



Bogotá D.C.,

Al responder cite: ANH-0013-002241-2010-S

REMITENTE: CLAUDIA MARGARITA LAFAURIE TABOADA

DESTINATARIO: MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO

FECHA: 2010-03-24

HORA: 17.00.38

FOLIOS: 1

ANEXOS: 110 HOJAS 1CD

Doctora
María Doris Perdomo Quintero
Secretaria General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Ref: Solicitud de información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro; balance general consolidado, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la nación vigencia fiscal 2008.

Respuesta comunicación ANH-0134-002518-2010-E

Estimada Doctora Perdomo:

En respuesta a la solicitud CLC3.9/224/10 radicada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos con el número ANH-0134-002518-2010-E del 16 de marzo de 2010, me permito adjuntar el informe de respuestas a la solicitud de información de la referencia en medio físico y en medio magnético, de conformidad con el requerimiento del comunicado.

Cordialmente,

Claudia Lafaurie Taboada
Subdirectora Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO; BALANCE GENERAL CONSOLIDADO; ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2009.

1.- De acuerdo con los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación aprobado con la Ley N° 1260 de diciembre 23 de 2008 y liquidado con el Decreto N° 4841 de diciembre 24 de 2008; favor enviar la siguiente información a 31 de diciembre de 2009:

a) Presupuesto de Funcionamiento (aportes de la nación más recursos propios) 2008 vs. 2009.

Cifras en miles de pesos

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO APROBADO 2008	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO EJECUTADO 2008	% EJECUCION PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2008
34.071.000	31.913.000	29.252.000	92%

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO APROBADO 2009	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO EJECUTADO 2009	% EJECUCION PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2009
37.828.000	37.828.000	27.550.000	73%

b) Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública 2008 vs. 2009.

Cifras en miles de pesos

PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA APROBADO 2008	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA EJECUTADO 2008	% EJECUCION PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2008
n/a	n/a	n/a	n/a

PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA APROBADO 2009	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA EJECUTADO 2009	% EJECUCION PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2009
n/a	n/a	n/a	n/a

Respuesta:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos no registra endeudamiento para las vigencias solicitadas.

c) Presupuesto de Inversión (aportes de la nación más recursos propios) 2008 vs. 2009.

Cifras en miles de pesos

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO 2008	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO 2008	% EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2008
153.918.000	153.918.000	143.506.000	93%

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO 2009	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO 2009	% EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2009
288.669.000	214.262.000	212.660.000	99%

d) Rezago presupuestal (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2009.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 09	9.903.000
Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 09	1.552.000
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12- 09	11.455.000

- e) Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2008 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2009.

Cifras en miles de pesos

Descripción	Saldo a 31 - 12- 08	% de Ejecución a 31 - 12 - 09
Reservas Presupuestales	34.421.000	98%
Cuentas por Pagar	9.907.000	95%
Total Rezago Presupuestal	44.328.000	97%

Nota: Si el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2008, no se ejecutó en el 100% a 31 de diciembre de 2009, favor informar las razones.

Respuesta:

El saldo no ejecutado corresponde en su gran mayoría a menores valores de gasto generado por diferencia en cambio en las obligaciones canceladas en moneda extranjera y terminaciones de contratos.

- f) Adjuntar Informe del jefe financiero o del jefe de la oficina de control interno, auditor, revisor fiscal o contralor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2008.

Respuesta:

Se anexa copia del informe de gestión preparado por el grupo financiero respecto de la ejecución presupuestal de la entidad por la vigencia de 2009, en siete (7) folios, (anexo No. 1).

- g) ¿A 31 de diciembre de 2009, todos los contratos suscritos por la entidad con terceros y terminados con fecha 30 de agosto de 2009, quedaron debidamente legalizados y tienen las respectivas actas de liquidación? ¿Cada carpeta correspondiente a estos contratos contiene las actas de

terminación de los mismos, los comprobantes de recibido a satisfacción de los bienes o servicios y los respectivos informes de los interventores?. En caso negativo informar las razones de esta omisión y las medidas que se han tomado para corregir esta situación.

Respuesta:

Todos los contratos suscritos por la ANH y terminados a 31 de diciembre de 2009 quedaron debidamente legalizados antes del vencimiento del plazo de ejecución; en cuanto a la liquidación de los mismos, es preciso advertir que se han venido suscribiendo las correspondientes actas de liquidación de los contratos dentro del término fijado en el contrato, o, en todo caso, en los plazos establecidos por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento del Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual adoptado mediante Resolución No. 481 de 2008 de la Dirección General de la ANH, los supervisores e interventores de los diferentes contratos celebrados por la Entidad deben dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los contratistas; de tal manera, que en cada una de las carpetas de los contratos, obran los documentos que acreditan el cumplimiento de tales condiciones.

- h) ¿A 31 de diciembre de 2009, todos los proveedores de su entidad estaban debidamente registrados en el SICE de acuerdo a lo establecido en la Ley 598 de 2000 y en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003?.

Respuesta:

Sí. En efecto, los proveedores de la entidad, en el marco de la contratación que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se encuentran registrados en el SICE de conformidad con la Ley 598 de 2000 y el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003.

- i) ¿Durante la vigencia fiscal de 2009, la entidad a su cargo registró al 100% en el SICE el plan de compras y los contratos suscritos de acuerdo con el artículo 13, literales b y e del decreto 3512 de 2003?. Si la respuesta es negativa, favor informar las razones; en caso afirmativo remitir copia de la certificación que arroja el sistema para tal efecto

Respuesta:

Sí. El plan de compras de la ANH y los contratos suscritos por la entidad fueron registrados de manera oportuna en el SICE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003.

De conformidad con los plazos establecidos y la normatividad vigente del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE, en el año 2009 la entidad registró el Plan de Compras según consta en la certificación de fecha 26 de noviembre de 2009, (anexo No. 2 y 3).

- j) ¿A 31 de diciembre de 2009, su entidad cuenta con el manual de procedimientos para el proceso presupuestal debidamente implementado, actualizado, socializado y adoptado mediante acto administrativo?. Si la respuesta es negativa, favor informar las razones de esta omisión y que actuaciones se están llevando a cabo para cumplir con esta obligación legal.

Respuesta:

La ANH cuenta con el Manual de Procedimientos para el proceso presupuestal debidamente implementado, actualizado, socializado y adoptado mediante acto administrativo.

2.- Copia de los estados financieros a 31 - 12 - 09 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos” del régimen de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación

- a) Balance general.
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c) Estado de cambios en el patrimonio.
- d) Estado de flujos de efectivo.
- e) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizados por la entidad a diciembre 31 de 2009.
- f) Certificación
- g) Notas explicativas a los estados financieros.
- h) Dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la Ley obligue a tenerlo.

Respuesta:

Como lo establece el modelo instrumental de la Contaduría General de la Nación, en los procedimientos relativos a la presentación de la información: *“El estado de flujos de efectivo debe ser elaborado y presentado por la Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta que pertenecen a los niveles nacional o territorial”* (Ver numeral 3.4.2 Ámbito de Aplicación, de dicho modelo), razón por la cual no aplica para la ANH.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, no está obligada a tener revisor fiscal, auditor o contralor. La Entidad cuenta con un Jefe de la Oficina de Control interno, quien no es competente para dictaminar los Estados Financieros.

Remito adjunto estados financieros y demás documentos solicitados en los anexos 4, 5, 6, 7 y 8.

3.- Informe del total de los deudores y/o cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2009 (de acuerdo con el plan contable de cada entidad), así:

Cifras en miles de pesos

TOTAL DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO (1*)	EDAD DE LOS DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	INTERESES DE MORA	PROVISIÓN
425.414	Más de 90 días		
847.644	De 61 a 90 días		
12.281.393	De 31 a 60 días		
8.462	De 1 a 30 días		
15.395.489	Por vencer		

(1*) Estos datos corresponden a los deudores de la ANH por concepto de BIP, Derechos Económicos. Litoteca y Bienes de campo Tello.

OTROS DEUDORES (2*)	EDAD DE LOS DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	INTERESES DE MORA	PROVISIÓN
11.389			

(2*) Este valor corresponde al total de deudores por otros conceptos de la entidad

OTROS CONCEPTOS DIFERENTES A DEUDORES (3*)	EDAD DE LOS DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	INTERESES DE MORA	PROVISIÓN
242.556.472			

(3*) Estos conceptos reflejan el valor de las multas y sanciones a proveedores por el valor de \$2.607.651, regalías pendientes de compensar en las liquidaciones enviadas por el MME por valor de \$4.019.667, a su vez contemplan el valor de avances y anticipos entregados por anticipos por valor de \$10.626.940 los saldos a favor de impuesto por valor de \$11.568.913 y encargos fiduciarios por valor de \$213.733.301

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo?

Respuesta:

Se han realizado gestiones de cobro persuasivo como circularizaciones de cartera, en razón a la edad de los deudores.

4.- Copia del informe de evaluación del control interno contable al 31 de diciembre de 2009 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la resolución N° 357 de julio 23 de 2008.

Respuesta:

Se adjunta copia del informe presentado a la Contaduría General de la Nación (anexo No. 9).

- 5.- Copia del informe sobre la evaluación y estado del Modelo Estándar de Control Interno MECI a 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con la Circular N° 001 del 23 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.**

Respuesta:

Se adjunta copia del informe ejecutivo anual de Control Interno Vigencia 2009, para el cual se tienen en cuenta las actividades adelantadas por la entidad para la armonización del MECI y de la Norma NTCGP 1000:2004 (anexo No. 10).

- 6.- Copia del informe sobre la evaluación y estado del Sistema de Gestión de Calidad a 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con la Circular N° 001 del 23 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.**

A 31 de diciembre de 2009, su entidad ya tiene certificado su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTCGP 1000:2004?. En caso afirmativo favor adjuntar copia del acto administrativo que así lo acredite y en caso negativo, ¿qué actuaciones está llevando a cabo su administración para implementar el sistema y obtener la respectiva certificación en el corto plazo?.

Respuesta:

La entidad a diciembre 31 de 2009 se encuentra certificada por el ICONTEC, bajo los estándares NTCGP 1000: 2004 e ISO 9001:2000.

Se adjunta copia del informe ejecutivo anual de Control Interno Vigencia 2009, para el cual se tienen en cuenta las actividades adelantadas por la entidad para la armonización del MECI y de la Norma NTCGP 1000:2004 (anexo No. 10).

7.- Información detallada sobre el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad con la Contraloría General de la República a diciembre 31 de 2009, en donde se incluya lo siguiente:

Nº DE PLANES SUSCRITOS A 31-12-09	NÚMERO TOTAL DE METAS PROPUESTAS EN EL PLAN O PLANES SUSCRITOS A 31-12-09	¿CUÁNTAS METAS DEL PLAN O PLANES SE PACTARON PARA LA VIGENCIA 2009?	DEL TOTAL DE METAS PACTADAS PARA EL 2009, ¿CUÁNTAS SE CUMPLIERON AL CIERRE DE LA VIGENCIA?	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES A 31-12-09	AVANCE TOTAL DEL PLAN O PLANES A 31-12-09
1	75	6	6	99%	99%

NOTA: Favor enviar copia completa del plan o planes de mejoramiento vigentes a 31-12-09 con la Contraloría General de la República.

Respuesta:

Se adjunta copia del Plan de Mejoramiento (anexo No. 11).

8.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, capítulo V “procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”; favor enviar el informe de la oficina jurídica, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2009, así:

Cifras en miles de pesos

VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRA	VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEBIDAMENTE PROVISIONADAS	DEMANDAS FALLADAS POR PAGAR - CRÉDITOS JUDICIALES
15.589.896	1.703.671	0

Igualmente informar el número de demandas sin cuantía y a qué tipo de demanda corresponde.

Respuesta:

Actualmente, se tramitan contra la ANH seis (6) acciones populares sin cuantía.

¿A 31 de diciembre de 2009, el total de las demandas en contra de la entidad están debidamente identificadas e inventariadas por parte de la Oficina Jurídica y están contabilizadas en sus estados financieros en la forma establecida por las normas de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación?. En caso negativo favor informar las razones de esta omisión y qué actuaciones se están desarrollando para reflejar estas contingencias en los estados financieros?.

Respuesta:

Los registros en los estados financieros a 31 de diciembre de 2009 reflejan los valores reportados por la Oficina Asesora Jurídica (anexo 12).

- 9.- Si la entidad pública a su cargo fue sometida al proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, favor enviar el informe ejecutivo a 31 de diciembre de 2009 en donde se consigne el estado del proceso y dificultades de tipo administrativo, contable y presupuestal que se han presentado durante el tiempo que lleva el proceso. Igualmente, informar si se está cumpliendo con el plazo establecido para la escisión, liquidación o fusión de la entidad según el caso.**

Respuesta:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos no ha sido sometida a proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión.

- 10.-Información General. (Favor contestar SI o NO; en caso NEGATIVO informar las razones).**

- a) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad efectuó conteo físico para todos los bienes en servicio y en bodega (devolutivos y de consumo)?. ¿Los inventarios están actualizados e incorporados a los estados financieros?. Favor informar la fecha del último inventario de los bienes de la entidad.**

En caso afirmativo favor enviar certificación al respecto por parte del funcionario encargado del manejo y control de los inventarios al interior de su entidad.

Respuesta:

Si, los inventarios se encuentran inventariados en contabilidad y el módulo de activos fijos. (anexo 14).

- b) ¿A diciembre 31 de 2009, todos los bienes de la entidad cuentan con los respectivos títulos de propiedad? ¿Estos bienes están debidamente identificados, valorizados e incorporados en los estados financieros?

Respuesta:

Sí.

- c) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad efectuó el cálculo de la depreciación en forma individual?

Respuesta:

Si.

- d) ¿A diciembre 31 de 2009, se tiene conciliadas todas las cuentas bancarias de la entidad?.

Respuesta:

Si.

- e) ¿A diciembre 31 de 2009, los avances y anticipos entregados por todo concepto, quedaron debidamente legalizados?.

Respuesta:

No, en la cuenta 142011 Avances para viáticos y gastos de viaje, quedó un saldo de \$781.537 correspondiente a un día de viáticos reintegrados en el mes de enero de 2010.

En la cuenta 142013 Anticipos para proyectos de inversión, quedó un saldo de \$10.626.157.945,64 correspondiente a recursos entregados en calidad de anticipo a la Unión temporal Kpital.

- f) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad cuenta con el cálculo actuarial para pensiones y cesantías debidamente actualizado y contabilizado en sus estados financieros?.

Respuesta:

No aplica para la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por cuanto no tiene a su cargo el pago de ninguno de estos conceptos. En cuanto a pensiones, los funcionarios se encuentran en Ley 100 de 1993 y los aportes se efectúan mes a mes a los fondos de pensiones a los cuales se encuentran afiliados.

Así mismo, el pago por concepto de cesantías lo realiza al Fondo Nacional del Ahorro, entidad a la cual se encuentran afiliados los funcionarios de la ANH, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 432 de 1998. La Agencia reporta mensualmente a dicha entidad los aportes correspondientes a cada uno.

- g) ¿A diciembre 31 de 2009, están actualizados, implementados y debidamente adoptados mediante norma interna los manuales de funciones y procedimientos e indicadores de gestión?, en caso negativo favor informar las razones y las medidas implementadas por su administración para cumplir con esta obligación de carácter legal.

Respuesta:

Si.

- h) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad a su cargo ya diseñó e implementó el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con artículos 79 y 269 de la Constitución Política?. En caso negativo favor informar las razones.

Respuesta:

Si. A través del proceso de Relaciones Externas del Sistema de Gestión de Calidad de la ANH, implementado durante el segundo semestre del año 2008, en el cual se definen los procedimientos e indicadores relacionados con el tema ambiental para la ANH, los cuales buscan *“Asegurar la sostenibilidad de los proyectos en relación con lo ambiental, social y seguridad física”*.

Adicionalmente, la ANH en su Plan de Acción anual, establece los proyectos a ser implementados en los Programas de Comunidades, Medio Ambiente y Viabilidad de Operaciones los cuales responden a las iniciativas establecidas en el Plan Estratégico de la Entidad.

- i) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad cuenta con sistema de costos debidamente implementado?, en caso negativo favor informar las razones.

Respuesta:

No, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH no ha tenido la necesidad de implementarlos por cuanto no realiza actividades que impliquen diferenciación de ciclos propios de producción.

- j) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad cuenta con oficina de contabilidad debidamente estructurada de acuerdo con el artículo 5º de la ley 298 del 23 de julio de 1996? en caso negativo favor informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.

Respuesta:

Si.

- k) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad a su cargo cuenta con el 100% de las licencias debidamente legalizadas del software utilizado?. En caso negativo favor informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.

Respuesta:

Si.

- l) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000, en lo referente a la organización y manejo de sus archivos?. En caso negativo informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.

Respuesta:

Sí.

- m) De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 4º del Decreto Reglamentario N° 1826 de 1994, al interior de su entidad se tiene constituido el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno?.

Respuesta:

Si.

¿Este comité se reunió como mínimo dos (2) veces durante la vigencia 2009?. En caso negativo informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley. En caso afirmativo favor adjuntar certificación del secretario del citado comité.

Respuesta:

Si, (Anexo 13).

- n) ¿De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 87 de 1993, el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003 y con el Decreto 1537 de 2001, que mecanismos ha implementado su administración para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público al interior de su entidad?.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la normatividad mencionada la entidad ha adelantado las siguientes gestiones para garantizar el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno; ha identificado sus procesos, los ha caracterizado, se han elaborado los procedimientos y manuales, se han diseñado los indicadores de eficiencia, efectividad y

eficacia y se tienen establecidos los normogramas para cada uno de los procesos; incluido el proceso financiero.

Así mismo, ha adelantado las gestiones necesarias para fomentar la cultura del autocontrol mediante capacitaciones, concursos y material didáctico.

Adicionalmente, se tienen identificados los riesgos internos y externos que pueden afectar cada uno de los procesos y se tienen establecidos los controles para uno de los riesgos. Estos últimos son revisados anualmente para verificar que estos sean efectivos, eficientes y eficaces.

Todas las actividades relacionadas con el fortalecimiento, desarrollo y evaluación han sido implementadas bajo las directrices emitidas por las entidades que regulan en materia de Control Interno y ha dado cumplimiento con las evaluaciones que se deben llevar a cabo. En los casos que la entidad ha considerado necesario se han contratado firmas especializadas para que en el ejercicio de auditoría verifiquen el cumplimiento de lo establecido en la normatividad que regula a la entidad.

La entidad cuenta con la certificación bajo la norma ISO 9001:2000 – NTC – ISO9001:2000 y NTCGP 1000:2004, emitida por el ICONTEC.

ñ) De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 790 de 2002, el numeral 4° del artículo 1° de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 1151 de 2008; a 31 de diciembre de 2009, ¿cómo va el proceso de implementación de la “Estrategia de Gobierno en Línea” al interior de su entidad?.

Respuesta:

Al interior de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se ha venido trabajando en la sensibilización al personal en los temas relacionados con la Estrategia de Gobierno en línea, fomentando la participación de los funcionarios en el cumplimiento de los lineamientos del manual y los compromisos adquiridos con el GEL.

Logrando un mejor porcentaje en cada una de las fases y contribuyendo al mejoramiento de la calificación del Sector.

Se realizan continuamente revisiones al Sitio web para cumplir con los lineamientos establecidos, facilitando su navegación, actualizando su

información y logrando una mejor comunicación del ciudadano con nuestra entidad.

ANEXO 1
(Informe de gestión – ejecución presupuestal 2009)
Numeral 1 – literal f

GESTIÓN PRESUPUESTAL

1. Generar recursos propios y excedentes para la nación

1.1 Porcentaje del presupuesto financiado con recursos propios (autosuficiencia)

Los ingresos propios están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad para la cual se crea cada órgano¹.

Los ingresos correspondientes a aportes de la Nación son los recursos del Presupuesto de la Nación que el Gobierno orienta hacia las entidades descentralizadas del orden nacional con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de las funciones. Para la ANH esta clase de recursos en la actualidad no aplican.

La Ley 1260 de 2008, por medio de la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, ordenó una apropiación de \$326.497.070.000 para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la ANH. Adicionalmente, el Decreto 4841 de 2008 estableció la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos de la ANH.

El 2 de enero de 2009, el gobierno expidió el Decreto 004 de 2009 mediante el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2009. Como consecuencia de ello, a la ANH le correspondió un aplazamiento en su presupuesto de gastos de inversión en la suma de \$74.407.000.000, en los siguientes rubros.

111 Construcción de infraestructura propia del sector	\$20.800.000.000
211 Adquisición y/o producción de equipos	\$3.000.000.000
310 Divulgación, asistencia técnica y capacitación	\$4.600.000.000
410 Investigación básica aplicada y estudios	\$46.007.000.000

Mediante Decreto 271 del 30 de enero de 2009 y Decreto 3679 del 25 de septiembre del mismo año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en modificó el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0004 de enero de 2009, quedando para la ANH la siguiente afectación:

111 Construcción de infraestructura propia del sector	\$10.000.000.000
211 Adquisición y/o producción de equipos	\$3.000.000.000

¹ Libro *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del presupuesto Nacional.

310 Divulgación, asistencia técnica y capacitación	\$2.100.000.000
410 Investigación básica aplicada y estudios	\$59.307.000.000

En este orden y conforme lo establece la Ley General del Presupuesto, la composición de los ingresos de la ANH en el presupuesto es la siguiente:

Recurso	Concepto	Valor	Porcentaje
20	Ingresos Corrientes	\$172.851.000.000	99,8%
21	Otros Recursos de Tesorería	\$ 649.000.000	0,2%
	Total Ingresos Propios	\$326.497.070.000	100%

1.2 Excedentes generados por la ANH

Durante la vigencia 2009 se generaron excedentes por \$562.311.572.963 como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Valor	Porcentaje
Presupuesto de ingresos apropiado	\$326.497.070.000	100%
Ejecución de ingresos	\$888.808.642.963	272%

2. Ejecutar el presupuesto

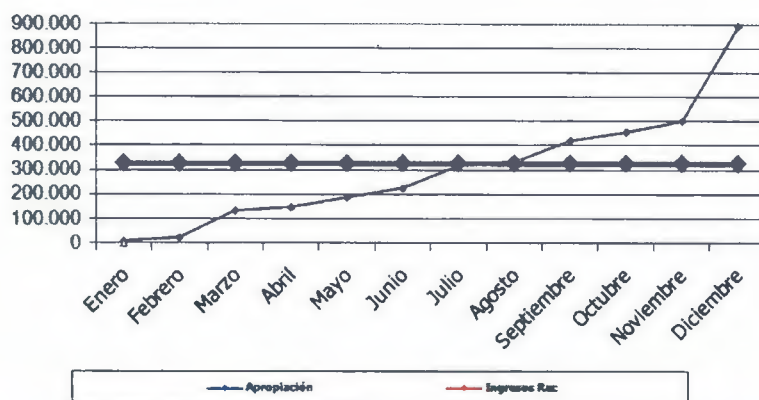
2.1 Porcentaje de ejecución del presupuesto (ingresos)

En la siguiente tabla se presenta la evolución de la ejecución mensual de ingresos de la ANH.

Concepto	Apropiación	Ingresos Causados	Porcentaje
Enero	326.497	6.755	2%
Febrero	326.497	20.526	6%
Marzo	326.497	131.585	40%
Abril	326.497	144.980	44%
Mayo	326.497	184.457	56%
Junio	326.497	223.516	68%
Julio	326.497	315.382	97%
Agosto	326.497	329.541	101%
Septiembre	326.497	419.199	128%
Octubre	326.497	454.371	139%

Concepto	Apropiación	Ingresos Causados	Porcentaje
Noviembre	326.497	499.313	153%
Diciembre	326.497	888.809	272%

Para mayor ilustración esta misma información se consolida en el siguiente gráfico:



Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Apropiación	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497	326.497
Ingresos Rec	6.755	20.526	131.585	144.980	184.457	223.516	315.382	329.541	419.199	454.371	499.313	888.809

Como puede observarse, la ANH cumplió holgadamente con la meta de recaudo de ingresos planteada por la Ley de Presupuesto para el año 2009. Es de observar que todos los excedentes financieros generados por la ANH son reportados al finalizar cada vigencia fiscal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación. La distribución de los excedentes y de las utilidades de los establecimientos públicos es realizada anualmente por el CONPES, reasignándolos o destinándolos para el financiamiento de otras actividades de la Nación.

3. Ejecución del presupuesto (gastos)

Como se señaló anteriormente, el Decreto 004 de 2009 ordenó un aplazamiento de \$74.407.000.000 en el presupuesto de gastos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

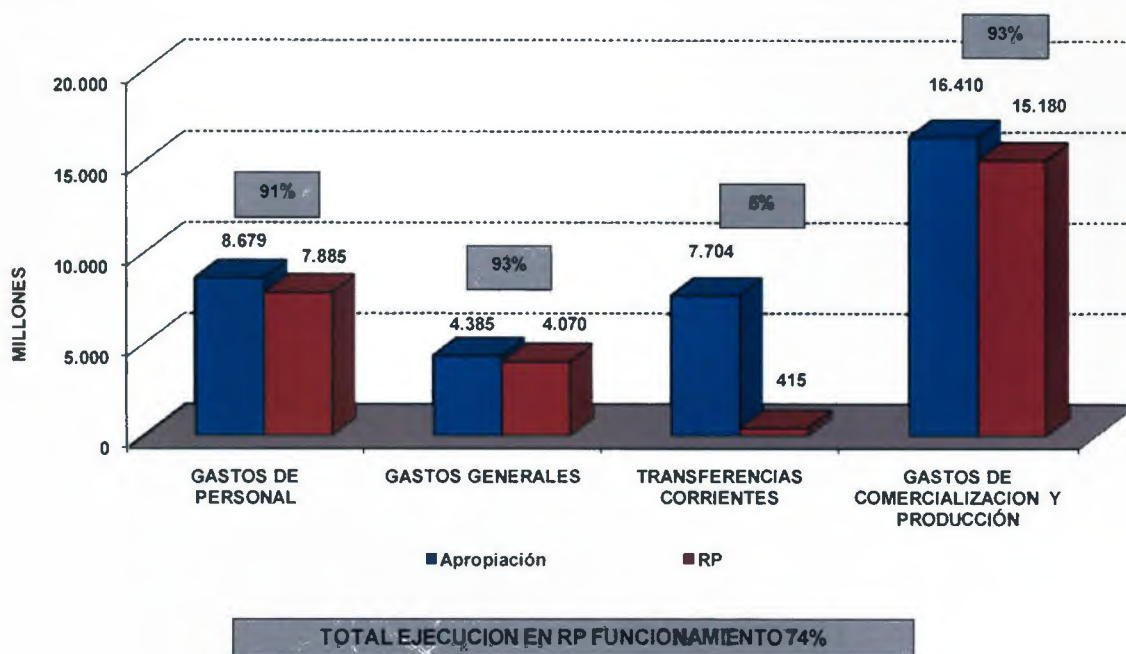
Teniendo en cuenta este aplazamiento y sus posteriores modificaciones, se presenta a continuación una descripción de los gastos de funcionamiento e inversión según lo decretado en la Ley general de apropiaciones:

3.1 Presupuesto de gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son todas aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad con el fin de cumplir a cabalidad

con las funciones asignadas por el Decreto 1760 de 2003, y corresponden principalmente a: Gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción.

La ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento para el período comprendido entre el primero de enero a 31 de diciembre de 2009, se presenta en el siguiente gráfico:



Como se observa, la ejecución de gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2009 corresponde a un 74% del total del presupuesto apropiado.

3.2 Presupuesto de inversión

El presupuesto de inversión está compuesto por todas aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o que puedan ser consideradas de algún modo económicamente productivas, o aquellas que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamadas también de capital, por oposición a las de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social².

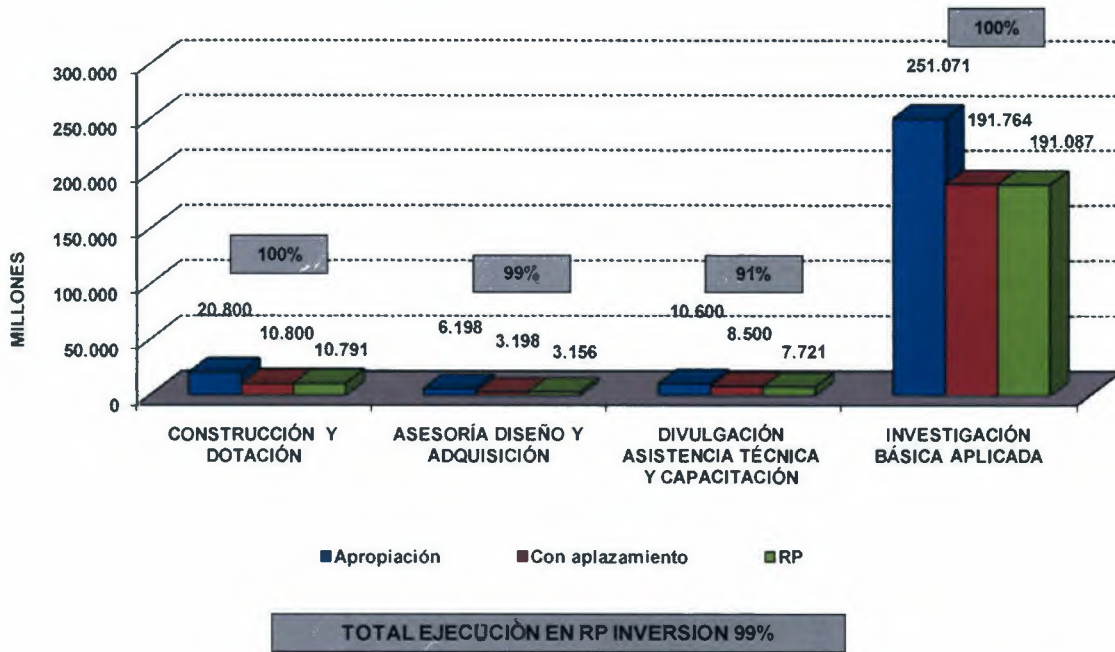
La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social, y en el caso de la ANH corresponden a la adquisición de infraestructura propia del sector, divulgación, asistencia técnica y

² Definición según Ley 1169 de 2007

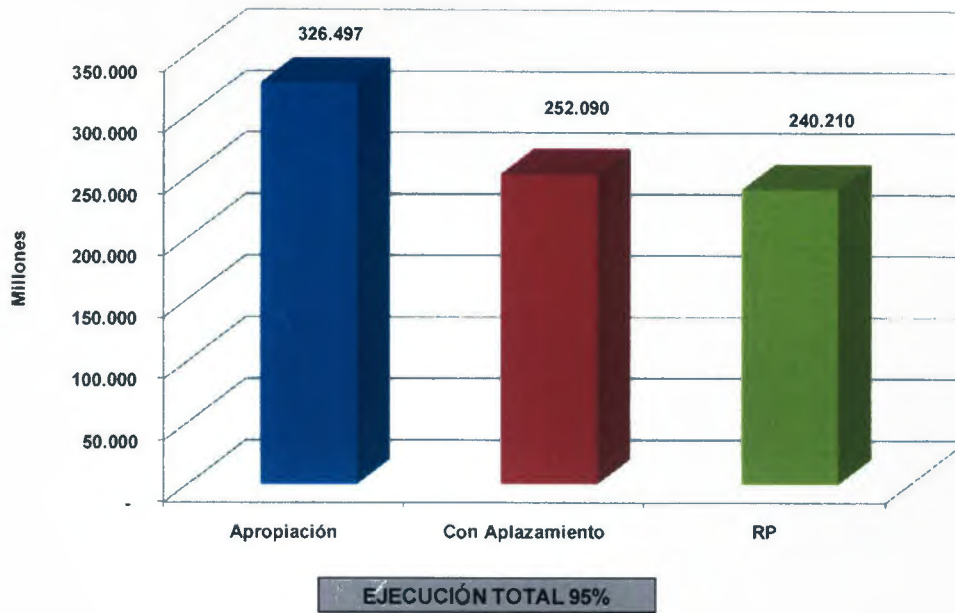
capacitación del recurso humano, investigación básica, aplicada y estudios y levantamiento de información para procesamiento.

Como se refirió anteriormente, el Decreto 004 de 2009 ordenó un aplazamiento de \$74.407.000.000 en el presupuesto de gastos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, razón por la cual el cálculo sobre la ejecución del presupuesto de inversión se realiza teniendo en cuenta este aplazamiento.

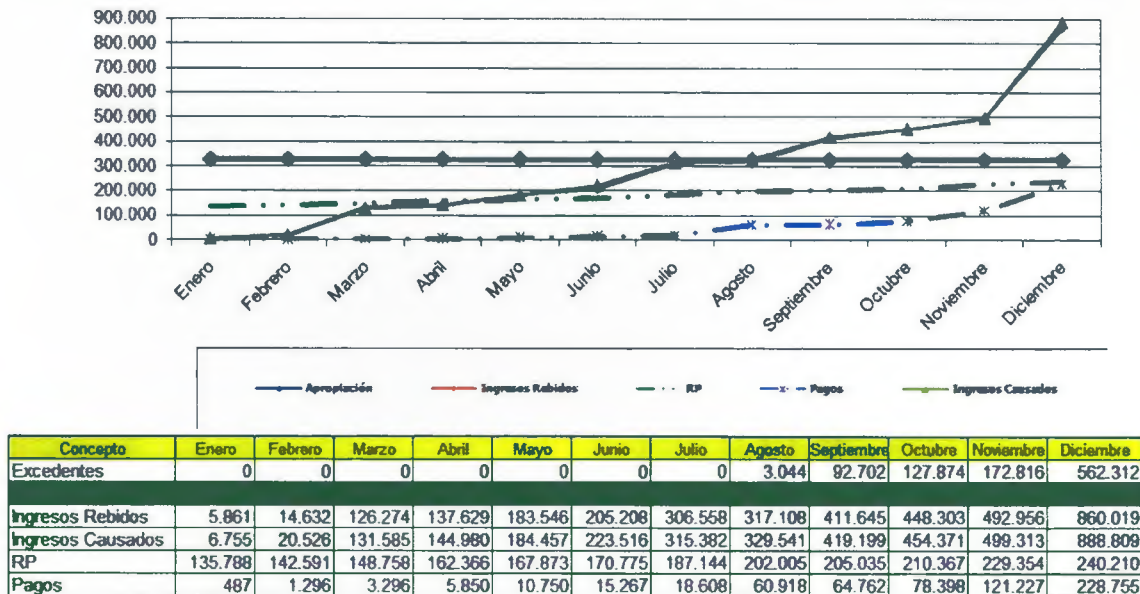
Así, la ejecución presupuestal de gastos de inversión a 31 de diciembre de 2009, se presenta en el siguiente gráfico:



Si bien, la periodicidad del seguimiento a cada uno de estos rubros es mensual, para mayor ilustración y comprensión, el análisis se presenta en forma acumulada, de manera que la ejecución presupuestal anual de la Agencia a corte del 31 de diciembre de 2009 asciende al 95%, considerándose satisfactoria. Esto se ilustra en el siguiente gráfico:



Para mayor ilustración en la siguiente gráfica se resume la ejecución de ingresos, gastos y excedentes acumulados al cierre de la vigencia 2009.



4. Planes de mejora

Dentro de los planes de mejora establecidos por la ANH, para lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos, pueden mencionarse los siguientes:

4.1 Transición SIIF Nación II

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP expidió la circular Externa No. 003 del 8 de enero de 2009, mediante la cual informó que esta transición al SIIF Nación II se llevaría a cabo en dos fases: La primera, de alistamiento y aprendizaje, comprendería toda la vigencia 2009; y la segunda, correspondiente a la entrada en producción, a partir de 2010.

Posteriormente, mediante circular externa No. 004 de Enero 13 de 2009, el MHCP estableció los procedimientos a seguir por las entidades respecto de la implementación del SIIF Nación II.

Es de resaltar que a lo largo del año 2009, la ANH participó como entidad piloto en este proceso y atendió todos los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la Coordinación del SIIF Nación II, relativos a exigencias de carácter tecnológico, de comunicación, y asistió a las capacitaciones programadas del personal responsable de implementar el mencionado proyecto.

Por último, el MHCP el pasado 4 de diciembre de 2009, expidió la circular Externa No. 024 mediante la cual determinó los lineamientos y procedimientos para continuar con la implantación del SIIF Nación II durante el año 2010 y a su vez, el ministerio ratificó a la ANH como entidad piloto en la implantación de este sistema.

5. Cumplimiento de indicadores

En la siguiente tabla se presentan los indicadores de gestión del proceso y el cumplimiento de los mismos durante 2009:

INDICADOR	META / ESTIMADO 2009	UNIDAD	AÑO 2009	OBSERVACIONES
% de pago en menos de 30 días	100	%	155	
% de recaudo efectivo de ingresos en tiempo previsto	100	%	263	
% de presupuesto de inversión comprometido a 31 de diciembre	100	%	99	La ANH aumento el % de ejecución del presupuesto de inversión con respecto a lo programado en un 6% comparado con el año 2008.

ANEXO 2
(Certificación del Plan de Compras en el SICE)
Numeral 1 – literal i



SISTEMA DE INFORMACION PARA
LA VIGILANCIA DE LA
CONTRATACION ESTATAL



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2009

Señor(a):

MONICA PALACIOS OVIEDO
USUARIO DE ENTRADA AL SICE
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Asunto: Registro del plan de compras.

Le informamos que recibimos correctamente los datos enviados del plan de compras de su entidad del año 2009. Para consultar su plan de compras deberá utilizar la opción "consulta de plan de compras" del menú "Demanda" de nuestro sistema.

Gracias por utilizar nuestro sistema.

Cordialmente,

**SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL,
SICE.**

www.sice-cgr.gov.co

Nota: Este mensaje fue generado automáticamente por el sistema

ANEXO 3
(Certificación de los contratos suscritos registrados en el SICE)
Numeral 1 – literal i

- Inicio
- + CUBS
- + Oferta
- + Demanda
- + CDPs
- + Compromisos
- + Contratos
- + Usuarios
- + Opciones
- + Cerrar sesión

Criterios de búsqueda

Fecha firma desde: 2009-01-01 hasta: 2009-12-31
Fecha registro desde: 2009-01-01 hasta: 2009-12-31
Entidad del Estado: Agencia Nacional de Hidrocarburos MIT: 8301276078
Contratista: Todos
Ordenador del gasto: Todos
Número contrato: Todos
Valor contrato: Todos
Tipo contrato: Todos
Código CUBS: Todos
Modalidad de Contratación: Todas
Tipo de Contratación: Todos

Resultados 1 - 1 de 1

Contratante	Cantidad contratos	Cantidad contratistas existentes	Cantidad contratistas no existentes	Cantidad ordenadores gto. existentes	Cantidad ordenadores gto. no existentes	Valor total contratado	Total alarmas generadas
Agencia Nacional de Hidr...	14	1	13	1	1	\$4.605.834.145=	14
TOTALES	14	1	13	1	1	\$4.605.834.145=	14

Resultados 1 - 1 de 1

[Nueva Búsqueda](#)

Ayuda


ANEXO 4
(Balance general)
Numeral 2 – literal a

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 NIT. No. 830.127.607-8
 BALANCE GENERAL
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras en miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2009 \$	PERIODO ANTERIOR 2008 \$	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2009 \$	PERIODO ANTERIOR 2008 \$
	CORRIENTE		<u>2,583,244,821</u>	<u>1,913,597,427</u>		CORRIENTE		<u>453,125,042</u>	<u>494,567,675</u>
11	EFFECTIVO	(1)	386,635,201	335,738,995	24	CUENTAS POR PAGAR	(6)	17,782,097	25,008,032
12	INVERSIONES	(2)	1,935,709,516	1,402,833,376	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(7)	471,832	429,692
14	DEUDORES	(3)	260,900,104	175,025,056	(8)		(8)	1,703,671	5,489,066
					27	PASIVOS ESTIMADOS	(9)	433,167,442	463,640,885
					29	OTROS PASIVOS			
	NO CORRIENTE		<u>65,705,485</u>	<u>43,123,604</u>	3	PATRIMONIO		<u>2,195,825,264</u>	<u>1,462,153,355</u>
14	DEUDORES	(3)	10,626,158	10,732,126	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(10)	2,195,825,264	1,462,153,355
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(4)	47,873,924	26,668,212					
19	OTROS ACTIVOS	(5)	7,205,402	5,723,266					
	TOTAL ACTIVOS		<u>2,648,950,306</u>	<u>1,956,721,031</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2,648,950,306</u>	<u>1,956,721,030</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(11)	<u>0</u>	<u>0</u>		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(12)	<u>0</u>	<u>0</u>
81	DERECHOS CONTINGENTES		5,591,276,859	5,730,736,105	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		13,886,226	11,241,586
83	DEUDORAS DE CONTROL		157,085,982	157,056,446	93	ACREEDORAS DE CONTROL		0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA		5,748,362,841	5,887,792,551	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		13,886,226	11,241,586


 JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 Director


 WILLIAM MARINO ARIZA
 Coordinador Financiera


 CLAUDIA MARGARITA LAFAURIE TABOADA
 Subdirectora Administrativo y Financiera


 JORGE ELEAZAR REYES GARCIA
 Contador
 T.P. No. 12780-T

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2009 \$	PERIODO ANTERIOR 2008 \$	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2009 \$	PERIODO ANTERIOR 2008 \$
	CORRIENTE		2,583,244,421	1,913,597,427		CORRIENTE		453,125,042	494,567,675
11	EFFECTIVO				24	CUENTAS POR PAGAR			
1105	CAJA MENOR	(1)	346,635,201	335,738,995	2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(6)	17,782,097	25,008,032
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		0	0	2425	ACREEDORES		782,846	23,013
1120	FONDOS EN TRANSITO		386,635,201	335,738,995	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		1,150,761	8,707,885
1125	FONDOS ESPECIALES		0	0	2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		676,039	1,616,618
			0	0	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		0	0
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				2445	IMPUESTO AL VR AGREGADO		14,723,498	14,436,687
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TITULOS DE DEUDA	(2)	1,935,709,516	1,402,833,376	2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		33,811	33,811
			1,935,709,516	1,402,833,376	2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		415,142	190,018
14	DEUDORES	(3)	260,900,104	175,025,056	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(7)	471,832	429,692
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		35,581,593	1,455,047	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		471,832	429,692
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		782	7,353					
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		11,568,913	9,199,378	27	PASIVOS ESTIMADOS	(8)	1,703,671	5,489,066
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		213,733,301	161,740,557	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS		1,703,671	5,489,066
1470	OTROS DEUDORES		15,115	2,639,487	2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES		0	0
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO		0	0	29	OTROS PASTIVOS	(9)	433,167,442	463,640,885
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)		0	-16,766	2905	RECALDOS A FAVOR DE TERCEROS		433,167,442	463,640,885
			0	-16,766	2915	CREDITOS DIFERIDOS		0	0
	NO CORRIENTE		65,705,485	43,123,604		PATRIMONIO		2,195,825,264	1,462,153,355
14	DEUDORES	(3)	10,626,158	10,732,126	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(10)	2,195,825,264	1,462,153,355
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		10,626,158	10,732,126	3208	CAPITAL FISCAL		1,461,515,117	601,378,410
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(4)	47,873,924	26,668,212	3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0
1605	TERRENOS		1,470,000	1,470,000	3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO		733,671,909	860,136,708
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	13,277,802	3235	SUPERAVIT POR DONACION		27,049	27,049
1630	EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPOSITO		0	0	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION		0	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		1,664,323	1,847,761	3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO		611,189	611,189
1640	EDIFICACIONES		41,712,009	6,277,662					
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		0	0					
1650	REDES, LINEAS Y CABLES		80,135	129,372					
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		337,632	296,284					
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		128,219	128,219					
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO OFICINA		1,697,640	1,629,877					
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		4,383,808	4,007,763					
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		270,917	270,917					
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		10,631	10,631					
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		-3,881,389	-2,678,076					
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		0	0					
19	OTROS ACTIVOS	(5)	7,205,402	5,723,266					
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		4,053,713	2,155,443					
1950	RESPONSABILIDADES		0	0					
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (C)		0	0					
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA		92,755	88,110					
1970	INTANGIBLES		7,200,691	6,159,344					
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		-4,141,757	-2,679,631					
1999	VALORIZACIONES		0	0					
	TOTAL ACTIVO		2,648,950,306	1,956,721,031		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,648,950,306	1,956,721,030
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(11)	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(12)	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES				91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES			
8128	GARANTIAS CONTRACTUALES		5,591,276,859	5,730,736,105	9110	BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA		13,886,226	11,241,586
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		5,554,301,107	5,730,725,434	9120	LITIGIOS O DEMANDAS		0	0
			36,975,752	10,671				13,886,226	11,241,586
83	DEUDORAS DE CONTROL				99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		13,886,226	11,241,586
8315	ACTIVOS RETIRADOS		157,085,982	157,056,446	9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		13,886,226	11,241,586
8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		32,595	0					
8511	RESPONSABILIDADES		157,049,581	157,049,581					
			3,806	6,865					
89	DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)		5,748,362,841	5,887,792,551					
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO		5,591,276,859	5,730,736,105					
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		157,085,982	157,056,446					

JOSE ARMANDO ZAMORA REYES

Director

WILLIAM MARINO BRIZA
Coordinador Financiero

CLAUDIA MARGARITA LAFAURIE-TABORDA
Subdirectora Administrativa y Financiera

JORGE ELEAZAR REYES GARCIA
Contador
P.P. No. 12780-1

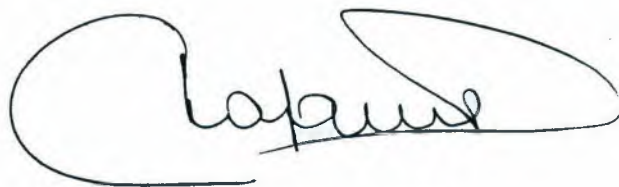
ANEXO 5
(Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental)
Numeral 2 – literal b

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO CUENTAS	NOTA	PERIODO ACTUAL 2009	PERIODO ANTERIOR 2008
		\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES		470,243,832	845,139,337
41 INGRESOS FISCALES			
43 VENTA DE SERVICIOS	(13)	470,243,832	845,139,337
44 TRANSFERENCIAS		0	0
		0	0
GASTOS OPERACIONALES		184,510,664	162,732,182
51 ADMINISTRACION	(15)	10,839,955	26,904,564
52 DE OPERACION	(16)	170,382,928	127,255,059
53 PROVISION, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	(17)	3,287,782	8,572,559
56 GTO INVERSION SOCIAL		0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		285,733,168	682,407,155
OTROS INGRESOS		571,074,071	179,799,402
48 OTROS INGRESOS	(14)	571,074,071	179,799,402
OTROS GASTOS		123,135,330	2,069,850
58 OTROS GASTOS	(18)	123,135,330	2,069,850
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		733,671,909	860,136,708



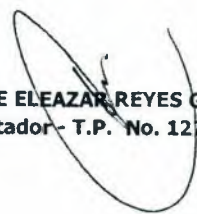
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Director



CLAUDIA MARGARITA LAFAURIE TABOADA
Subdirectora Administrativa y Financiera




WILLIAM MARINO ARIZA
Cordinador Financiero

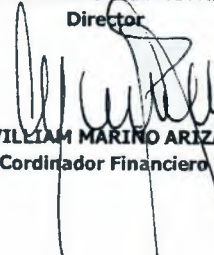


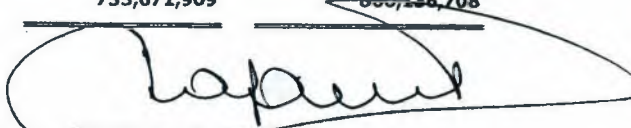
JORGE ELEAZAR REYES GARCIA
Contador - T.P. No. 12780-T

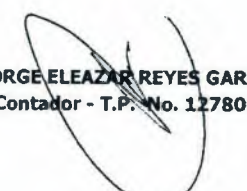
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO	Cuentas	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			2009	2008
			\$	\$
	INGRESOS OPERACIONALES		470,243,832	845,139,337
41	INGRESOS FISCALES	(13)	470,243,832	845,139,337
4110	NO TRIBUTARIOS		470,243,832	845,139,337
44	TRANSFERENCIAS		0	0
4404	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS		0	0
	GASTOS OPERACIONALES		184,510,664	162,732,182
51	DE ADMINISTRACION	(15)	10,839,955	26,904,564
5101	SUELDOS Y SALARIOS		2,441,754	2,176,623
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		7,232	3,778
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		440,517	361,695
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		95,049	85,343
5111	GENERALES		5,287,060	8,183,398
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2,568,341	16,093,727
52	DE OPERACION	(16)	170,382,928	127,255,059
5202	SUELDOS Y SALARIOS		1,934,336	1,847,705
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		7,875	1,054
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		400,554	363,814
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA		80,261	96,122
5211	GENERALES		165,364,095	121,939,721
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2,595,807	3,006,643
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(17)	3,287,782	8,572,559
5304	PROVISION PARA DEUDORES		0	16,805
5314	PROVISION P/CONTINGENCIAS		586,081	5,489,066
5330	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,239,575	1,251,338
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES		1,462,126	1,815,349
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL		0	0
5508	MEDIO AMBIENTE		0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPRACIONAL		285,733,168	682,407,155
	OTROS INGRESOS		571,074,071	179,799,402
48	OTROS INGRESOS	(14)	571,074,071	179,799,402
4805	FINANCIEROS		560,296,914	171,801,879
4806	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		6,225,490	0
4810	EXTRAORDINARIOS		4,590,289	1,434,534
4815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		-38,621	6,562,988
	OTROS GASTOS		123,135,330	2,069,850
58	OTROS GASTOS	(18)	123,135,330	2,069,850
5801	INTERESES		12,117	0
5803	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		1,827,782	142,557
5805	FINANCIEROS		123,706,958	0
5810	EXTRAORDINARIOS		2,291	26,242
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		-2,413,818	1,901,050
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)		733,671,909	860,136,708


JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 Director


WILLIAM MARINO ARIZA
 Coordinador Financiero


CLAUDIA MARGARITA LAFURIE TABOADA
 Subdirectora Administrativa y Financiera


JORGE ELEAZAR REYES GARCIA
 Contador - T.P. No. 12780-T

ANEXO 6
(Estado de cambios en el patrimonio)
Numeral 2 – literal c

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras en miles de Pesos)

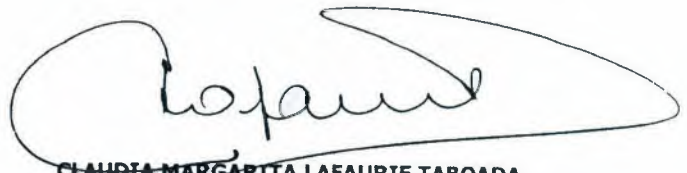
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1,462,153,355
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2009	733,671,909
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	2,195,825,264
	0

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	733,671,909
CAPITAL FISCAL	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0
SUPERAVIT O DEFICIT POR DONACIÓN	733,671,909
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0
	0
DISMINUCIONES :	0
CAPITAL FISCAL	0
	0
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO:	0



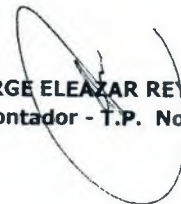
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Director



CLAUDIA MARGARITA LAFAURIE TABOADA
Subdirectora Administrativa y Financiera



WILLIAM MARINO ARIZA
Coordinador Financiero



JORGE ELEAZAR REYES GARCIA
Contador - T.P. No. 12780-T

ANEXO 7
(Catálogo general de cuentas)
Numeral 2 – literal e

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
1203090176	TES 76 RP	893.414.104,00	0	0	893.414.104,00
1203090177	TES 77 RP	35.003.785.896,00	0	0	35.003.785.896,00
1203090178	TES 78 RP	8.912,00	0	0	8.912,00
1203090179	TES 79 RP	31.391.088,00	0	0	31.391.088,00
1203090180	TES 80 RP	6.536.578.217,00	0	0	6.536.578.217,00
1203090181	TES 81 RP	16.221.783,00	0	0	16.221.783,00
1203090182	TES RP 82	7.202.719.856,00	0	0	7.202.719.856,00
1203090183	TES RP 83	34.875.270.356,00	0	0	34.875.270.356,00
1203090184	TES RP 84	72.941.107.409,00	0	0	72.941.107.409,00
1203090185	TES RP 85	315.181.349.890,00	0	0	315.181.349.890,00
1203090186	TES 86 RECURSOS PROPIOS	1.964.500.000,00	0	0	1.964.500.000,00
1203090187	TES RP	34.900.000,00	0	0	34.900.000,00
1203090188	TES RP	261.600.000,00	0	0	261.600.000,00
1203090189	TES RP REINVERSIÓN	27.798.583,00	0	0	27.798.583,00
1203090190	TES RP	1.077.900.000,00	0	0	1.077.900.000,00
1203090191	TES RP	1.094.400.000,00	0	0	1.094.400.000,00
1203090192	TES RP	981.800.000,00	0	0	981.800.000,00
1203090193	TES RP	612.700.000,00	0	0	612.700.000,00
1203090194	TES RP	11.935.372,00	0	0	11.935.372,00
1203090195	TES REC PROPIOS	1.463.100.000,00	0	0	1.463.100.000,00
1203090197	TES RP	416.200.000,00	0	0	416.200.000,00
1203090198	TES RP	115.600.000,00	0	0	115.600.000,00
12030902	REGALIAS	212.237.065.159,59	0	16.897.511,53	212.220.167.648,06
1203090231	TES-REG31	98.973,00	0	0	98.973,00
1203090250	TES-REG 050	17.491.093.926,00	0	0	17.491.093.926,00
1203090254	TES REG 054 SUSPENDIDAS	740.350.754,00	0	0	740.350.754,00
1203090255	TES REG 055 GIBRALTAR	17.638.655,00	0	0	17.638.655,00
1203090256	TES REG 56	1.028,00	0	0	1.028,00
1203090257	TES REG 57 MARGEN	4.244.813.747,00	0	0	4.244.813.747,00
1203090258	TES_REG 58 SUSPENDIDAS	17.563.210,55	0	16.897.511,53	665.699,02
1203090259	TES_REG 59	103.553,00	0	0	103.553,00
1203090260	TES_RG 60	6.161.800.000,00	0	0	6.161.800.000,00
1203090261	TES RG 61	6.161.800.000,00	0	0	6.161.800.000,00
1203090262	TES REG 062	193.708.754,00	0	0	193.708.754,00
1203090263	TES REG 063	4.048,00	0	0	4.048,00
1203090264	TES REG 064 MARGEN	19.542.749,00	0	0	19.542.749,00
1203090265	TES REG 065	17.263.411.583,00	0	0	17.263.411.583,00
1203090266	TES-REG 66	1.742.564.360,00	0	0	1.742.564.360,00
1203090268	TES REG 68	1.967.171.220,00	0	0	1.967.171.220,00
1203090269	TES REG-69	23.209.761,17	0	0	23.209.761,17
1203090270	TES REG-70	15.258.144.516,93	0	0	15.258.144.516,93
1203090271	TES REG-71	7.950,57	0	0	7.950,57
1203090272	TES REG-72	0,11	0	0	0,11
1203090274	TES REG - 74	16.163.205,86	0	0	16.163.205,86
1203090275	TES REG 75	1.384.000.000,00	0	0	1.384.000.000,00
1203090276	TES REG 76	1.145.800.000,00	0	0	1.145.800.000,00
1203090277	TES 77 REGALIAS	17.326.479.631,00	0	0	17.326.479.631,00
1203090278	TES 78 REGALIAS	25.608.600.000,00	0	0	25.608.600.000,00
1203090279	TES REC REG 79	580.280.144,00	0	0	580.280.144,00
1203090280	TES REC REG 80	189.551.141,00	0	0	189.551.141,00
1203090281	TES REC REG 81	380.183,00	0	0	380.183,00
1203090282	TES REC REG	27.314.541.020,00	0	0	27.314.541.020,00
1203090283	TES 83 REGALIAS SUSPENDIDAS	649.700.000,00	0	0	649.700.000,00
1203090285	TES REC COMERCIALI REG REINV	152.186.594,00	0	0	152.186.594,00
1203090286	TES REC COMER REG	4.793,00	0	0	4.793,00
1203090287	TES REC COMERCIA REG	8.417.200.702,00	0	0	8.417.200.702,00
1203090288	TES REC REG GIL	1.995.161.511,00	0	0	1.995.161.511,00
1203090289	TES REC REG SUSPE	1.466.742.713,00	0	0	1.466.742.713,00
1203090290	TES REC COMER REG	4.160.941.756,00	0	0	4.160.941.756,00
1203090291	TES REC REG	2.420.580.566,00	0	0	2.420.580.566,00
1203090292	TES REC REG	763.719.434,00	0	0	763.719.434,00
1203090294	TES REC REG SUSPENDIDAS	637.900.000,00	0	0	637.900.000,00
1203090295	TES REC REG	802.600.000,00	0	0	802.600.000,00
1203090296	TES REC REG	2.300.000,00	0	0	2.300.000,00
1203090297	TES REC REG	45.899.202.976,40	0	0	45.899.202.976,40
12030903	VAL INVER. RECURSOS PROPIO	150.302.772.615,63	2.928.502,00	23.193.019.767,00	127.112.681.350,63
1203090320	VALOR- TESRP 20	125.921.402,00	2.928.502,00	0	128.849.904,00
1203090324	VALOR TES RP-24	-0,01	0	0	-0,01
1203090325	VALOR TES RP-25	0,01	0	0	0,01

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
1203090334	VALOR- TES RP 34	1.928.942.624,00	0	75.495.002,00	1.853.447.622,00
1203090336	VALOR-TES RP 36	1.648.823.344,00	0	64.531.687,00	1.584.291.657,00
1203090337	VALOR-TES RP 37 COM REG	1.725.620.547,00	0	67.537.378,00	1.658.083.169,00
1203090338	VALOR TES RP 38	35.741.783,00	0	8.335.943,00	27.405.840,00
1203090339	VALOR TES RP 39 ECOPEPETROL	1.011.069.664,00	0	39.571.268,00	971.498.396,00
1203090340	VALOR TES RP 040	578.109.466,00	0	22.626.062,00	555.483.404,00
1203090341	VALOR TES RP 041 MARGEN	1.299.652.788,00	0	50.865.842,00	1.248.786.946,00
1203090342	VALOR TES RP 42	12.449.323.746,00	0	487.241.927,00	11.962.081.819,00
1203090343	VALOR TES RP 43	127.567.285,00	0	4.992.731,00	122.574.554,00
1203090346	VALOR TES RP 46 MARGEN	1.347.910.154,00	0	52.754.539,00	1.295.155.615,00
1203090347	VALOR - TES RP 47	901.225.246,00	0	3.974.469,00	897.250.777,00
1203090348	VALOR TES RP 48	2.141.506.635,00	0	83.814.337,00	2.057.692.298,00
1203090350	VALOR TES RP 050	1.072.080.016,00	0	41.959.093,00	1.030.120.923,00
1203090351	VALOR RP 051	1.108.800.728,00	0	4.889.892,00	1.103.910.836,00
1203090352	VALOR - TES RP 52	4.021.500.791,00	0	714.319.935,00	3.307.180.856,00
1203090353	VALOR TES RP 053	138.881.826,64	0	24.668.914,00	114.212.912,64
1203090354	VALOR TES RP 054 MARGEN	19.832.212,36	0	3.522.701,00	16.309.511,36
1203090355	VALOR TES RP 055	281.500.334,26	0	50.001.557,00	231.498.777,26
1203090356	VALOR TES RP 56	4.013.728.605,09	0	712.939.398,00	3.300.789.207,09
1203090358	VALOR TES RP 58	-3	0	0	-3
1203090359	VALOR TES RP 59	1	0	0	1
1203090360	VALOR TES RP 60	8.334.247,00	0	326.186,00	8.008.061,00
1203090361	VALOR TES RP 61	3.477.292.713,64	0	136.094.364,00	3.341.198.349,64
1203090362	VALOR TES RP 62	416.682.441,01	0	16.308.127,00	400.374.314,01
1203090363	VALOR TES RP 63	2.343.528.096,00	0	91.721.058,00	2.251.807.038,00
1203090364	VALOR TES RP 64	327.157.985,82	0	58.111.507,00	269.046.478,82
1203090365	VALOR TES RP 65	2.153.682.164,58	0	382.548.254,00	1.771.133.910,58
1203090366	VALOR TES RP-66	981.319.142,70	0	174.307.022,00	807.012.120,70
1203090367	VALOR TES RP-67	418.236.142,12	0	74.289.284,00	343.946.858,12
1203090368	VALOR TES RP-68	544.990.530,22	0	96.804.059,00	448.186.471,22
1203090369	VALOR TES RP-69	10.252.366.982,00	0	1.821.078.870,00	8.431.288.112,00
1203090370	VALOR TES RP 70	62.854.020,86	0	11.164.459,00	51.689.561,86
1203090371	VALOR TES RP 71	249.931.748,00	0	44.394.180,00	205.537.568,00
1203090372	VALORACION TES RP 72	154.178.112,00	0	27.385.920,00	126.792.192,00
1203090373	VALORACION TES RP 73	233.155.329,00	0	41.414.265,00	191.741.064,00
1203090374	VALORACION TES 74 RP	553.626.830,87	0	9.815.457,00	543.811.373,87
1203090375	VALOR TES 75 REGALIAS	270.983.658,00	0	48.133.530,00	222.850.128,00
1203090376	VAL TES 76 RP	141.096.889,38	0	2.501.559,00	138.595.330,38
1203090377	VAL TES 77 RP	5.528.147.906,62	0	98.010.601,00	5.430.137.305,62
1203090378	VALO TES 78 RP	1.407,64	0	25	1.382,64
1203090379	VAL TES 79 RP	4.957.594,36	0	87.895,00	4.869.699,36
1203090380	VAL TES 80 RP	1.032.321.796,93	0	18.302.419,00	1.014.019.377,93
1203090381	VAL TES 81 RP	2.561.907,07	0	45.421,00	2.516.486,07
1203090382	VAL TES RP 82	1.399.704.550,00	0	288.036.767,00	1.111.667.783,00
1203090383	VAL TES RP 83	6.777.311.287,46	0	1.394.662.062,00	5.382.649.225,46
1203090384	VAL TES RP 84	14.174.645.402,00	0	2.916.914.885,00	11.257.730.517,00
1203090385	VAL TES RP 85	61.249.191.725,00	0	12.604.102.182,00	48.645.089.543,00
1203090386	VALORACION TES 86 RP	381.761.285,00	0	78.560.355,00	303.200.930,00
1203090387	VALOR TES RP	6.782.117,00	0	1.395.651,00	5.386.466,00
1203090388	VAL TES RP	50.836.728,00	0	10.461.384,00	40.375.344,00
1203090389	VAL TES RP REINVER	5.402.118,00	0	1.111.665,00	4.290.453,00
1203090390	VAL TES RP	209.468.307,00	0	43.105.221,00	166.363.086,00
1203090391	VAL TES RP	212.674.752,00	0	43.765.056,00	168.909.696,00
1203090392	VAL TES RP	190.793.194,00	0	39.262.182,00	151.531.012,00
1203090393	VAL TES RP	119.065.991,00	0	24.501.873,00	94.564.118,00
1203090394	VAL TES RP	2.319.401,00	0	477.296,00	1.842.105,00
1203090395	VAL TES RP	284.324.223,00	0	58.509.369,00	225.814.854,00
1203090397	VAL TES RP	80.880.146,00	0	16.643.838,00	64.236.308,00
1203090398	VAL TES RP	22.464.548,00	0	4.622.844,00	17.841.704,00
12030904	VAL INVER REGALIAS	40.069.914.140,44	18.493.242,53	6.390.308.970,00	33.698.098.412,97
1203090431	VALOR - TES REG31	3.897,54	91	0	3.988,54
1203090450	VALOR-TES REG 050	2.605.473.350,00	0	101.973.078,00	2.503.500.272,00
1203090454	VALOR REG 054	110.282.650,00	0	4.316.245,00	105.966.405,00
1203090455	VALOR TES REG 055	2.627.454,00	0	102.833,00	2.524.621,00
1203090456	VALOR TES REG 56	152,63	0	6	146,63
1203090457	VALOR TES REG 057 MARGEN	632.307.456,00	0	24.747.264,00	607.560.192,00
1203090458	VALOR_TES REG 58	-16.798.349,03	16.897.511,53	3.881,00	95.281,50
1203090459	VALOR-TES REG 59	15.424,82	0	604	14.820,82
1203090460	VALOR TES REG 60	917.861.728,00	0	35.923.294,00	881.938.434,00

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
1203090461	VALOR TES REG 61	964.075.228,00	0	4.251.642,00	959.823.586,00
1203090462	VALOR TES REG 062	28.854.858,00	0	1.129.322,00	27.725.536,00
1203090463	VALOR TES REG 063	601	0	24	577
1203090464	VALOR TES REG 064	4.241.363,74	0	753.373,00	3.487.990,74
1203090465	VALOR TES REG 065	3.746.678.213,91	0	665.504.517,00	3.081.173.696,91
1203090466	VALOR-TES REG 66	68.610.242,00	1.595.640,00	0	70.205.882,00
1203090468	VALOR TES REG 68	293.029.824,35	0	11.468.608,00	281.561.216,35
1203090469	VALOR TES REG-69	5.037.214,51	0	894.736,00	4.142.478,51
1203090470	VALOR TES REG 70	3.311.475.104,39	0	588.201.471,00	2.723.273.633,39
1203090471	VALOR TES REG - 71	1.725,02	0	306	1.419,02
1203090472	VALOR TES REG-72	-0,74	0	0	-0,74
1203090474	VALOR TES REG - 74	3.507.900,14	0	623.092,00	2.884.808,14
1203090475	VALORACION TES REG 75	300.369.520,00	0	53.353.200,00	247.016.320,00
1203090476	VALORACION TES REG 76	248.672.974,00	0	44.170.590,00	204.502.384,00
1203090477	VALOR TES 77 REGALIAS	2.736.370.929,13	0	48.514.143,00	2.687.856.786,13
1203090478	VALOR TES 78 REGALIAS	5.557.834.458,00	0	987.211.530,00	4.570.622.928,00
1203090479	VAL TES REC REG 79	112.765.839,00	0	23.205.403,00	89.560.436,00
1203090480	VAL TES REC REG 80	36.835.473,00	0	7.580.150,00	29.255.323,00
1203090481	VAL TES REC REG 81	73.882,00	0	15.204,00	58.678,00
1203090482	VAL TES REC REG 82	5.308.034.757,00	0	1.092.308.495,00	4.215.726.262,00
1203090483	VAL TES 83 REGALIAS SUSPENDIDAS	126.256.201,00	0	25.981.503,00	100.274.698,00
1203090485	VAL TES REC REG REINV	29.574.409,00	0	6.085.941,00	23.488.468,00
1203090486	VAL TES REC COMER REG	931	0	192	739
1203090487	VAL TES REC COME REG	1.635.714.612,00	0	336.603.856,00	1.299.110.756,00
1203090488	VAL TES REC REG GILB	387.719.736,43	0	79.786.509,00	307.933.227,43
1203090489	VAL TES REG SUS	285.032.111,00	0	58.655.041,00	226.377.070,00
1203090490	VAL TES REC COMER REG	808.595.811,00	0	166.396.061,00	642.199.750,00
1203090491	VAL TES REC REG	470.391.422,00	0	96.799.017,00	373.592.405,00
1203090492	VAL TES REC REG	148.413.598,00	0	30.541.140,00	117.872.458,00
1203090494	VAL TES REC REG SUSPENDIDAS	123.963.107,00	0	25.509.621,00	98.453.486,00
1203090495	VAL TES REC REG	155.969.258,00	0	32.095.974,00	123.873.284,00
1203090496	VAL TES REC REG	446.959,00	0	91.977,00	354.982,00
1203090497	VAL TES REC REG	8.919.592.114,60	0	1.835.509.127,00	7.084.082.987,60
12030906	TES RECURSOS PROPIOS	577.502.225.010,60	84.017.700.000,00	34.045.000.000,00	627.474.925.010,60
12030906100	TES RECURSOS PROPIOS	130.900.000,00	0	0	130.900.000,00
12030906101	TES REC PROPIOS	52.924.497.193,00	0	0	52.924.497.193,00
12030906102	TES REC PROPIOS	5.545.463.927,00	0	0	5.545.463.927,00
12030906103	TES REC PROPIOS	3.123.157.127,00	0	3.123.000.000,00	157.127,00
12030906104	TES REC PROPIO	28.277.503.124,00	0	0	28.277.503.124,00
12030906105	TES REC PROPIOS	6.702.106.616,00	0	0	6.702.106.616,00
12030906106	TES REC PROPIOS	39.700.000,00	0	0	39.700.000,00
12030906107	TES RECURSOS PROPIOS	3.068.300.000,00	0	0	3.068.300.000,00
12030906108	TES RP	36.738.000.000,00	0	0	36.738.000.000,00
12030906109	TES REC PROPIOS	4.169.164.724,00	0	0	4.169.164.724,00
12030906110	TES REC PROPIOS	94.435.276,00	0	0	94.435.276,00
12030906111	TES REC PROPIOS	3.766.300.000,00	0	0	3.766.300.000,00
12030906112	TES REC PROPIOS	112.400.000,00	0	0	112.400.000,00
12030906113	TES REC PROPIOS	1.923.300.000,00	0	0	1.923.300.000,00
12030906114	TES RP	463.800.000,00	0	0	463.800.000,00
12030906115	TES RC	114.400.000,00	0	0	114.400.000,00
12030906116	TES RP	9.260.200.000,00	0	3.103.400.000,00	6.156.800.000,00
12030906117	TES RP	11.460.600.000,00	0	11.460.600.000,00	0
12030906118	TES RP	265.700.000,00	0	0	265.700.000,00
12030906119	TES RP	566.200.000,00	0	0	566.200.000,00
12030906120	TES PROPIOS COMER REG	31.193.800.000,00	0	0	31.193.800.000,00
12030906121	TES REC PROPIOS COMER REG	88.533.300.000,00	0	0	88.533.300.000,00
12030906122	TES REC PROPIOS COMER REG	74.514.700.000,00	0	0	74.514.700.000,00
12030906123	TES REC PROPIOS COMER REG	10.800.000,00	0	0	10.800.000,00
12030906124	TES REC PROPIOS COMER REG	8.900.000,00	0	0	8.900.000,00
12030906125	TES REC PROPIOS COMER REG	766.400.000,00	0	0	766.400.000,00
12030906126	TES REC PROPIOS COMER REG	220.400.000,00	0	0	220.400.000,00
12030906127	TES REC PROPIOS COMER REG	1.479.800.000,00	0	0	1.479.800.000,00
12030906128	TES REC PROPIOS COMER REG	2.591.300.000,00	0	0	2.591.300.000,00
12030906129	TES REC PROPIOS COMER REG	154.699.897.023,60	0	0	154.699.897.023,60
12030906130	TES RECURSOS PROPIOS	327.800.000,00	0	0	327.800.000,00
12030906131	TES RECURSOS PROPIOS	3.704.700.000,00	0	1.856.000.000,00	1.848.700.000,00
12030906132	TES REC PROPIOS	11.450.600.000,00	0	10.849.000.000,00	601.600.000,00
12030906133	TES REC PROPIOS	3.653.000.000,00	0	3.653.000.000,00	0
12030906134	TES REC PROPIOS	5.389.200.000,00	0	0	5.389.200.000,00

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
12030906135	TES REC PROPIOS	983.700.000,00	0	0	983.700.000,00
12030906136	TES REC PROPIOS	1.706.200.000,00	0	0	1.706.200.000,00
12030906137	TES REC PROPIOS	8.410.400.000,00	0	0	8.410.400.000,00
12030906138	TES REC PROPIOS	588.400.000,00	0	0	588.400.000,00
12030906139	TES REC PROPIOS	25.300.000,00	0	0	25.300.000,00
12030906140	TES REC PROPIOS	197.300.000,00	0	0	197.300.000,00
12030906141	TES REC PROPIOS	6.944.700.000,00	0	0	6.944.700.000,00
12030906142	TES REC PROPIOS	3.554.500.000,00	0	0	3.554.500.000,00
12030906143	TES REC PROPIOS	7.801.000.000,00	0	0	7.801.000.000,00
12030906144	TES REC PROPIOS	0	400.200.000,00	0	400.200.000,00
12030906145	TES REC PROPIOS	0	73.900.700.000,00	0	73.900.700.000,00
12030906146	TES REC PROPIOS	0	839.800.000,00	0	839.800.000,00
12030906147	TES REC PROPIOS	0	1.187.600.000,00	0	1.187.600.000,00
12030906148	TES REC PROPIOS	0	7.689.400.000,00	0	7.689.400.000,00
12030907	VALORACION TES RECURSOS PROPIOS	112.118.692.925,71	15.486.947.162,00	31.308.544.380,00	96.297.095.707,71
12030907100	VAL TES RP	25.437.797,00	0	5.234.691,00	20.203.106,00
12030907101	VAL TES REC PROPIS	10.284.817.540,00	0	2.116.450.643,00	8.168.366.897,00
12030907102	VAL TES REC PROPIOS	1.077.650.004,93	0	221.763.102,00	855.886.902,93
12030907103	VAL TES REC PROPIO	606.923.125,00	0	606.898.874,00	24.251,00
12030907104	VAL TES REC PROPIO	5.495.167.183,00	0	1.130.817.350,00	4.364.349.833,00
12030907105	VAL TES REC PROPIO	1.302.420.379,00	0	268.017.244,00	1.034.403.135,00
12030907106	VAL TES REC PROPIOS	7.714.901,00	0	1.587.603,00	6.127.298,00
12030907107	VAL TES RP	596.262.739,00	0	122.701.317,00	473.561.422,00
12030907108	VAL TES RP COME REG	7.139.295.540,00	0	1.469.152.620,00	5.670.142.920,00
12030907109	VAL TES REC PROPIOS	810.193.781,00	0	166.724.897,00	643.468.884,00
12030907110	VAL TES REC PROPIOS	18.351.607,00	0	3.776.467,00	14.575.140,00
12030907111	VAL TES REC PROPIOS	731.905.079,00	0	150.614.337,00	581.290.742,00
12030907112	VAL TES REC PROPIOS	21.842.692,00	0	4.494.876,00	17.347.816,00
12030907113	VAL TES REC PROPIOS	373.754.889,00	0	76.912.767,00	296.842.122,00
12030907114	VAL TES RP	90.130.254,00	0	18.547.362,00	71.582.892,00
12030907115	VAL TES RP	22.231.352,00	0	4.574.856,00	17.656.496,00
12030907116	VAL TES RP	1.799.534.666,00	0	849.294.154,00	950.240.512,00
12030907117	VAL TES RP	2.227.138.398,00	0	2.227.138.398,00	0
12030907118	VAL TES RP	51.633.481,00	0	10.625.343,00	41.008.138,00
12030907119	VAL TES RP	110.029.646,00	0	22.642.338,00	87.387.308,00
12030907120	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	6.061.891.154,00	0	1.247.440.062,00	4.814.451.092,00
12030907121	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	17.204.676.189,00	0	3.540.446.667,00	13.664.229.522,00
12030907122	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	14.480.441.651,00	0	2.979.842.853,00	11.500.598.798,00
12030907123	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	2.098.764,00	0	431.892,00	1.666.872,00
12030907124	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	1.729.537,00	0	355.911,00	1.373.626,00
12030907125	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	148.934.512,00	0	30.648.336,00	118.286.176,00
12030907126	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	42.830.332,00	0	8.813.796,00	34.016.536,00
12030907127	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	287.569.534,00	0	59.177.202,00	228.392.332,00
12030907128	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	503.567.329,00	0	103.626.087,00	399.941.242,00
12030907129	VAL TES REC PROPIOS COMER REG	30.062.830.988,40	0	6.186.448.882,00	23.876.382.106,40
12030907130	VAL TES RECURSOS PROPIOS	63.701.374,00	0	13.108.722,00	50.592.652,00
12030907131	VAL TES REC PROPIOS	719.934.351,00	0	434.605.993,00	285.328.358,00
12030907132	VAL TES REC PROPIOS	2.225.195.098,00	0	2.132.344.154,00	92.850.944,00
12030907133	VAL TES REC PROPIOS	709.887.490,38	0	709.887.490,00	0,38
12030907134	VAL TES REC PROPIOS	1.047.283.236,00	0	215.514.108,00	831.769.128,00
12030907135	VAL TES REC PROPIOS	191.162.421,00	0	39.338.163,00	151.824.258,00
12030907136	VALORACION TES REC PROPIOS	321.345.708,00	0	58.010.800,00	263.334.908,00
12030907137	VALORACION TES REC PROPIOS	1.598.648.832,00	0	300.587.696,00	1.298.061.136,00
12030907138	VALORACION TES REC PROPIOS	112.872.772,00	0	22.059.116,00	90.813.656,00
12030907139	VALORACION TES REC PROPIOS	4.809.024,00	0	904.222,00	3.904.802,00
12030907140	VALORACION TES REC PROPIOS	38.045.359,00	0	7.594.077,00	30.451.282,00
12030907141	VAL TES REC PROPIOS	1.326.993.276,00	0	255.148.278,00	1.071.844.998,00
12030907142	VALORACION TES REC PROPIOS	679.193.860,00	0	130.592.330,00	548.601.530,00
12030907143	VAL TES REC PROPIOS	1.490.615.080,00	0	286.608.740,00	1.204.006.340,00
12030907144	VAL TES REC PROPIOS	0	84.774.366,00	26.101.044,00	58.673.322,00
12030907145	VAL TES REC PROPIOS	0	13.729.272.046,00	2.837.786.880,00	10.891.485.166,00
12030907146	VAL TES REC PROPIOS	0	150.089.056,00	25.672.686,00	124.416.370,00
12030907147	VAL TES REC PROPIOS	0	212.307.252,00	33.917.856,00	178.389.396,00
12030907148	VAL TES REC PROPIOS	0	1.310.504.442,00	143.561.098,00	1.166.943.344,00
12030908	TES RECURSOS REGALIAS	9.649.900.000,00	2.867.700.000,00	0	12.517.600.000,00
12030908100	TES REC REG	6.016.900.000,00	0	0	6.016.900.000,00
12030908101	TES REC REG	390.500.000,00	0	0	390.500.000,00
12030908102	TES REC REG	388.000.000,00	0	0	388.000.000,00
12030908104	TES REC REG	86.700.000,00	0	0	86.700.000,00

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
12030908105	TES REC REG	107.500.000,00	0	0	107.500.000,00
12030908106	TES REC REG	18.200.000,00	0	0	18.200.000,00
12030908107	TES REC REGALIAS	2.578.200.000,00	0	0	2.578.200.000,00
12030908108	TES REC REGALIAS	63.900.000,00	0	0	63.900.000,00
12030908109	TES REC REGALIAS	0	2.867.700.000,00	0	2.867.700.000,00
12030909	VALORACION TES RECURSOS REGALIAS	1.862.932.467,00	512.658.729,00	455.468.413,00	1.920.122.783,00
12030909100	VAL TES REC REG	1.169.264.177,00	0	240.615.831,00	928.648.346,00
12030909101	VAL TES REC REG	74.226.240,00	0	13.956.470,00	60.269.770,00
12030909102	VAL TES REC REG	73.751.040,00	0	13.867.120,00	59.883.920,00
12030909104	VAL TES REC REG	16.631.661,00	0	3.250.383,00	13.381.278,00
12030909105	VAL TES REC REG	20.729.225,00	0	4.137.675,00	16.591.550,00
12030909106	VAL TES REC REG	3.477.656,00	0	668.668,00	2.808.988,00
12030909107	VALORACION TES REC REGALIAS	492.642.456,00	0	94.723.068,00	397.919.388,00
12030909108	VALORACION TES REC REGALIAS	12.210.012,00	0	2.347.686,00	9.862.326,00
12030909109	VAL TES REC PROPIOS	0	512.658.729,00	81.901.512,00	430.757.217,00
14	DEUDORES	894.559.328.774,31	506.711.065.565,68	1.129.744.132.447,97	271.526.261.892,02
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	532.316.708.237,27	434.371.537.296,71	931.106.252.392,50	35.581.993.141,48
140102	MULTAS	1.303.825.487,33	0	0	1.303.825.487,33
140104	SANCIONES	1.303.825.487,33	0	0	1.303.825.487,33
140108	REGALIAS Y COMPENSACIONES	523.127.490.274,00	382.980.214.240,00	902.088.037.084,00	4.019.667.430,00
140190	OTROS DEUDORES POR INGRESO NO TRIBU	6.581.566.988,61	51.391.323.056,71	29.018.215.308,50	28.954.674.736,82
14019001	VENTA DE INFORMACION PETROLERA BIP	1.260.018.596,83	2.426.764.262,29	2.487.063.205,29	1.199.719.653,83
14019002	LITOTECA	461.881.872,48	1.504.695.776,00	1.965.918.768,48	658.880,00
14019003	DERECHOS ECONOMICOS	4.859.666.519,30	47.459.863.018,42	24.565.233.334,73	27.754.296.202,99
1401900301	CONTRATOS E&P	4.551.463.688,40	35.140.417.127,85	12.245.490.277,43	27.446.390.538,82
1401900302	CONTRATOS TEA	297.166,73	0	297.166,73	0
1401900303	CONTRATOS TELLO	307.905.664,17	12.319.445.890,57	12.319.445.890,57	307.905.664,17
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	10.631.137.099,64	32.921.221,00	37.118.838,00	10.626.939.482,64
142011	AVANCES P/ VIATICOS Y GASTOS DE VIA	4.979.154,00	32.921.221,00	37.118.838,00	781.537,00
142013	ANTICIPO PARA PROYECTOS DE INVERSIO	10.626.157.945,64	0	0	10.626.157.945,64
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPU	11.671.425.000,00	0	102.512.000,00	11.568.913.000,00
142210	IMPUESTO A LAS VENTAS	11.671.425.000,00	0	102.512.000,00	11.568.913.000,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACI	148.789.581.540,61	72.298.748.925,00	7.355.029.260,93	213.733.301.204,68
142401	ENCARGOS FIDUCIARIOS	7.172.985.487,66	0	799.509.921,75	6.373.475.565,91
142402	EN ADMINISTRACION	141.616.596.052,95	72.298.748.925,00	6.555.519.339,18	207.359.825.638,77
1470	OTROS DEUDORES	191.138.177.794,89	3.758.422,36	191.126.821.154,03	15.115.063,22
147090	OTROS DEUDORES	191.138.177.794,89	3.758.422,36	191.126.821.154,03	15.115.063,22
14709001	OTROS DEUDORES	191.138.177.794,89	32.391,00	191.126.821.154,03	11.389.031,86
14709002	CONSUMO BIENES CAMPO TELLO	0	3.726.031,36	0	3.726.031,36
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	16.398.802,51	0	16.398.802,51	0
147590	OTROS DEUDORES	16.398.802,51	0	16.398.802,51	0
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-4.099.700,61	4.099.700,61	0	0
148090	OTROS DEUDORES	-4.099.700,61	4.099.700,61	0	0
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	35.766.118.729,34	46.911.485.438,49	34.803.679.679,96	47.873.924.487,87
1605	TERRENOS	1.470.000.000,00	0	0	1.470.000.000,00
160501	URBANOS	1.470.000.000,00	0	0	1.470.000.000,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	23.282.056.513,00	11.379.304.037,00	34.661.360.550,00	0
161501	EDIFICACIONES	23.282.056.513,00	11.379.304.037,00	34.661.360.550,00	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.668.048.825,52	0	3.726.031,36	1.664.322.794,16
163512	COMPONENTES DE PROPIEDAD PLANTA Y E	1.668.048.825,52	0	3.726.031,36	1.664.322.794,16
16351201	BODEGA TELLO	1.668.048.825,52	0	3.726.031,36	1.664.322.794,16
1640	EDIFICACIONES	6.277.662.115,29	35.434.346.790,00	0	41.712.008.905,29
164002	OFICINAS	6.277.662.115,29	35.434.346.790,00	0	41.712.008.905,29
16400203	NUEVA SEDE	6.277.662.115,29	35.434.346.790,00	0	41.712.008.905,29
1650	REDES LINEAS Y CABLES	99.671.969,79	0	19.536.772,00	80.135.197,79
165008	LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	99.671.969,79	0	19.536.772,00	80.135.197,79
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	337.632.352,71	0	0	337.632.352,71
165503	EQUIPOS DE PERFORACION	41.180.000,00	0	0	41.180.000,00
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	260.435.192,95	0	0	260.435.192,95
165590	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	36.017.159,76	0	0	36.017.159,76
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	128.218.500,00	0	0	128.218.500,00
166001	EQUIPO DE INVESTIGACION	128.218.500,00	0	0	128.218.500,00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO OFICINA	1.697.639.843,48	0	0	1.697.639.843,48
166501	MUEBLES Y ENSERES	1.647.193.686,26	0	0	1.647.193.686,26
166502	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	41.891.471,00	0	0	41.891.471,00
166590	OTROS MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	8.554.686,22	0	0	8.554.686,22
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO	4.335.981.722,47	63.062.008,00	15.235.831,49	4.383.807.898,98
167001	EQUIPOS DE COMUNICACION	906.692.590,20	1.350.008,00	12.860.219,00	895.182.379,20
167002	EQUIPOS DE COMPUTACION	3.406.964.375,47	61.712.000,00	2.375.612,49	3.466.300.762,98

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION Y COM	22.324.756,80	0	0	22.324.756,80
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE	270.916.888,00	0	0	270.916.888,00
167502	TERRESTRE	270.916.888,00	0	0	270.916.888,00
16750201	VEHICULOS	270.916.888,00	0	0	270.916.888,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR,COCINA ,DESPENSA	10.631.278,34	0	0	10.631.278,34
168002	MAQUINARIA Y EQUIPO CAFETERIA	10.631.278,34	0	0	10.631.278,34
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-3.812.341.279,26	34.772.603,49	103.820.495,11	-3.881.389.170,88
168501	DEPRE EDIFICACIONES	-421.768.495,72	0	10.462.770,20	-432.231.265,92
168503	REDES, LINEAS Y CABLES	-48.862.121,50	19.536.772,00	660.499,93	-29.985.849,43
168504	DEPR. MAQUINARIA Y EQUIPO	-125.022.939,83	0	4.141.748,75	-129.164.688,58
168505	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-40.068.261,74	0	1.049.378,72	-41.117.640,46
168506	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS OFICINA	-939.254.075,37	0	21.902.324,51	-961.156.399,88
168507	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO	-1.995.060.088,52	15.235.831,49	63.013.123,39	-2.042.837.380,42
168508	EQUIPO DE TRANSPORTE	-238.061.388,50	0	2.511.999,80	-240.573.388,30
168509	DEPR EQUIPO DE COMEDOR COCINA	-4.243.908,08	0	78.649,81	-4.322.557,89
19	OTROS ACTIVOS	5.611.817.213,87	1.929.193.209,50	335.608.006,90	7.205.402.416,47
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.449.447.640,10	1.830.666.067,00	226.400.310,97	4.053.713.396,13
190501	SEGUROS	190.457.006,00	5.045.895,00	19.682.898,00	175.820.003,00
190503	COMISIONES	2.258.990.634,10	1.825.620.172,00	206.717.412,97	3.877.893.393,13
19050301	REMUNERACION	2.258.990.634,10	1.825.620.172,00	206.717.412,97	3.877.893.393,13
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	92.755.333,71	0	0	92.755.333,71
196007	LIBROS Y PUBLICACIONES	92.755.333,71	0	0	92.755.333,71
1970	INTANGIBLES	7.102.163.594,97	98.527.142,50	0	7.200.690.737,47
197002	MARCAS	174.000.000,00	0	0	174.000.000,00
197007	LICENCIAS	3.770.624.081,32	0	0	3.770.624.081,32
197008	SOFTWARE	3.157.539.513,65	98.527.142,50	0	3.256.066.656,15
1975	AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES	-4.032.549.354,91	0	109.207.695,93	-4.141.757.050,84
197507	LICENCIAS	-2.723.062.713,05	0	56.037.013,90	-2.779.099.726,95
197508	SOFTWARE	-1.309.486.641,86	0	53.170.682,03	-1.362.657.323,89
2	PASIVO	587.881.070.890,25	1.888.729.947.303,83	1.753.973.918.330,67	453.125.041.917,09
24	CUENTAS POR PAGAR	20.096.023.483,63	120.320.781.478,96	118.006.854.765,67	17.782.096.770,34
2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NAL	0	0	782.846.240,00	782.846.240,00
240101	BIENES Y SERVICIOS	0	0	782.846.240,00	782.846.240,00
24010101	ADQUISICION DE BIENES	0	0	782.846.240,00	782.846.240,00
2425	ACREEDORES	5.153.219.647,11	117.031.647.730,07	113.029.188.665,29	1.150.760.582,33
242508	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	33.505.750,00	33.505.750,00	0
242510	SEGUROS	0	2.996.551,00	3.098.577,00	102.026,00
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	0	75.626.673,00	75.626.673,00	0
242519	APORTE EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	31.876.994,00	31.876.994,00	0
242520	APORTES A ICBF,SENA,CAJAS COMPENSAC	0	25.523.100,00	25.523.100,00	0
242522	COOPERATIVAS	0	22.527.952,00	22.527.952,00	0
242524	EMBARGOS JUDICIALES	0	459.306,00	459.306,00	0
242529	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	6.419.155,10	0	0	6.419.155,10
242532	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	0	5.153.800,00	5.153.800,00	0
242533	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN	0	3.075.012,00	0	0
242546	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	0	2.906.420,00	2.906.420,00	0
242552	HONORARIOS	4.792.080.421,00	52.800.775.946,00	48.941.089.552,87	932.394.027,87
242553	SERVICIOS	308.015.914,34	63.971.194.184,95	63.865.562.058,15	202.383.787,54
242590	OTROS ACREEDORES	46.704.156,67	56.026.041,12	18.783.470,27	9.461.585,82
2436	RETENFUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	441.839.254,92	410.258.813,53	644.458.472,86	676.038.914,25
243601	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	13.864.218,00	13.864.218,00	31.631.310,00	31.631.310,00
24360101	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	13.864.218,00	13.864.218,00	31.631.310,00	31.631.310,00
243603	RETENCION HONORARIOS	215.377.642,00	217.157.942,00	275.879.346,00	274.099.046,00
24360301	RET. HONORARIOS 10 %	12.734.481,00	13.757.981,00	28.207.047,00	27.183.547,00
24360302	RET. HONORARIOS 11 %	202.643.161,00	203.399.961,00	247.672.299,00	246.915.499,00
243605	RETENCION SERVICIOS	1.337.375,00	1.509.037,00	5.402.512,00	5.230.850,00
24360503	RET.SERVICIOS 4%	541.353,00	713.015,00	4.035.032,00	3.863.370,00
24360504	RET.SERVICIOS 6%	533.792,00	533.792,00	1.049.665,00	1.049.665,00
24360506	RET. SERVICIOS 2%	262.230,00	262.230,00	317.815,00	317.815,00
243606	RETENCION ARRIENDOS	893.431,00	893.431,00	942.848,00	942.848,00
24360601	RET. ARRIENDOS 3.5%	893.431,00	893.431,00	942.848,00	942.848,00
243608	RETENCION COMPRAS	51.211,00	51.211,00	1.469.715,00	1.469.715,00
24360801	RET. COMPRAS 0.1%	461	461	2.426,00	2.426,00
24360803	RET.COMPRAS 3.5%	50.750,00	50.750,00	1.467.289,00	1.467.289,00
243610	PAGOS AL EXTERIOR	0	500.676,59	3.063.201,98	2.562.525,39
24361003	RETENCION RENTA PAGOS EXTERIOR 10%	0	500.676,59	3.063.201,98	2.562.525,39
243625	IMPPTO A LAS VENTAS RETENIDO	154.852.009,96	155.996.507,37	208.329.124,64	207.184.627,23
24362502	IMPPTO A LAS VENTAS RETENIDO 50%	142.760.567,00	143.102.992,00	178.122.411,00	177.778.986,00
24362503	IVA REGIMEN SIMPLIFICADO	12.091.442,96	12.091.442,96	25.305.586,38	25.305.586,38

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
511121	IMPRESOS SUSCRIPCIONES Y AFILIACION	16.079.566,00	388.600,00	0	16.468.166,00
511122	FOTOCOPIAS	14.499.671,00	4.526.879,00	0	19.026.550,00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	51.359.385,00	14.078.697,00	125.000,00	65.313.082,00
511125	SEGUROS GENERALES	258.111.648,74	20.602.898,00	0	278.714.546,74
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.493.774,00	2.425.686,00	0	22.919.460,00
511149	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	85.865.006,70	10.241.471,00	347.719,00	95.758.758,70
511164	GASTOS LEGALES	83.821,00	5.448,00	0	89.269,00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	5.061.014,00	1.341.392,00	192.300,00	6.210.106,00
51119002	PARQUEADEROS	41.200,00	80.600,00	40.300,00	81.500,00
51119003	TRANSPORTE URBANO	2.073.760,00	1.108.792,00	0	3.182.552,00
51119004	OTROS	2.946.054,00	152.000,00	152.000,00	2.946.054,00
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.576.899.810,16	1.434.580.536,63	443.138.891,23	2.568.341.455,56
512001	PREDIAL UNIFICADO	20.552.000,00	0	0	20.552.000,00
512002	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	0	828.340.000,00	415.000.000,00	413.340.000,00
512009	INDUSTRIA Y COMERCIO	737.596.000,00	81.638.949,00	0	819.234.949,00
512011	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORE	1.972.000,00	0	0	1.972.000,00
512017	INTERESES DE MORA	523.000,00	0	0	523.000,00
512024	GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	816.256.810,16	524.601.587,63	28.138.891,23	1.312.719.506,56
52	DE OPERACION	135.474.474.963,70	39.941.306.043,55	5.032.853.406,39	170.382.927.600,86
5202	SUELDOS Y SALARIOS	1.788.597.943,00	214.619.146,37	68.881.555,80	1.934.335.533,57
520201	SUELDOS DE PERSONAL	1.190.182.581,00	119.223.298,00	0	1.309.405.879,00
520212	PRIMA DE VACACIONES	82.896.718,00	9.370.590,00	0	92.267.308,00
520213	PRIMA DE NAVIDAD	117.498.799,00	35.591.686,37	21.890.422,08	131.200.063,29
520216	VACACIONES	82.896.718,00	9.465.994,00	0	92.362.712,00
520217	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	7.600.520,00	182.277,00	0	7.782.797,00
520221	CESANTIAS	111.432.349,00	19.716.592,00	0	131.148.941,00
520228	VIATICOS	0	3.000.000,00	0	3.000.000,00
520229	GASTOS DE VIAJE	0	1.573.645,00	0	1.573.645,00
520231	BONIFICACION P/SERV.PRESTADOS	49.136.554,00	3.371.979,00	39.503.176,20	13.005.356,80
520233	PRIMA DE SERVICIOS	62.016.171,00	4.848.941,00	7.487.957,52	59.377.154,48
520244	OTRAS PRIMAS	84.937.533,00	8.274.144,00	0	93.211.677,00
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7.874.661,00	0	0	7.874.661,00
520301	INCAPACIDADES	7.874.661,00	0	0	7.874.661,00
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	366.943.981,67	33.610.334,00	0	400.554.315,67
520402	APORTES A CAJAS COMPENSACION	59.067.276,67	5.142.400,00	0	64.209.676,67
520403	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN	110.395.752,00	10.473.503,00	0	120.869.255,00
520405	COTIZACIONES A RIESGOS PROF.	37.078.100,00	3.194.000,00	0	40.272.100,00
520406	COTIZACIONES A ENT. AD. REG PRIMA M	21.831.979,00	1.952.984,00	0	23.784.963,00
520407	COTIZACIONES A ENT. AD. REGIMEN AHO	138.570.874,00	12.847.447,00	0	151.418.321,00
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	73.833.296,07	6.428.000,00	0	80.261.296,07
520701	APERTES AL ICBF	44.301.557,50	3.856.900,00	0	48.158.457,50
520702	APORTES AL SENA	29.531.738,57	2.571.100,00	0	32.102.838,57
5211	GASTOS GENERALES	131.720.304.109,85	38.607.762.650,83	4.963.971.850,59	165.364.094.910,09
521106	ESTUDIOS Y PROYECTOS	896.400.000,00	0	0	896.400.000,00
521109	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	115.795.511.874,18	32.525.305.205,96	4.169.599.616,00	144.151.217.464,14
521110	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	55.227.630,00	0	0	55.227.630,00
521112	MATERIALES Y SUMINISTROS	62.318.536,00	2.400.000,00	0	64.718.536,00
521113	MANTENIMIENTO	15.214.272,80	12.264.000,00	0	27.478.272,80
521116	ARRENDAMIENTO	58.144.590,00	0	0	58.144.590,00
521117	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.032.533.192,00	76.261.611,00	806.784,00	1.107.988.019,00
521118	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.480.000,00	0	0	6.480.000,00
521119	IMPRESOS, PUBLIC. SUSCRIP.	267.403.960,00	0	0	267.403.960,00
521121	COMUNICACION Y TRANSPORTE	39.791.080,00	33.322.678,00	0	73.113.758,00
52112101	COMUNICACION Y TRANSPORTE	15.146.529,00	0	0	15.146.529,00
52112102	PASAJES AEREOS-TASA AEROPORTUARIA	24.644.551,00	33.322.678,00	0	57.967.229,00
521123	SEGUROS GENERALES	563.940,00	0	0	563.940,00
521125	PROMOCION Y DIVULGACION	3.513.830.959,05	1.626.921.262,30	0	5.140.752.221,35
521138	CONTRATOS DE ADMINISTRACION	11.459.039,00	0	0	11.459.039,00
52113802	SERV ADMINISTRACION TELLO-ECOPETROL	11.459.039,00	0	0	11.459.039,00
521157	LICENCIAS Y SALVOCONDUCTO	39.190.422,00	0	0	39.190.422,00
521159	GASTOS DE COMERCIALIZACION	9.926.234.614,82	4.331.287.893,57	793.565.450,59	13.463.957.057,80
5220	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.516.920.972,11	1.078.885.912,35	0	2.595.806.884,46
522025	IMPUESTO DE TIMBRE	5.689.233,00	9.276.954,00	0	14.966.187,00
522090	OTROS IMPUESTOS	1.511.231.739,11	1.069.608.958,35	0	2.580.840.697,46
52209001	IMPUESTO A LAS VENTAS ASUMIDO	1.511.231.739,11	1.069.608.958,35	0	2.580.840.697,46
53	PROVISION, DEPRECIAC. AMORTIZACIONE	2.922.853.579,71	453.028.191,04	88.099.700,61	3.287.782.070,14
5304	PROVISION PARA DEUDORES	4.099.700,61	0	4.099.700,61	0
530490	OTROS DEUDORES	4.099.700,61	0	4.099.700,61	0
5314	PROVISION P/CONTINGENCIAS	430.081.000,00	240.000.000,00	84.000.000,00	586.081.000,00

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Nit: 830.127.607

BALANCE DE PRUEBA DETALLADO

31 Diciembre 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
531401	LITIGIOS O DEMANDAS	430.081.000,00	240.000.000,00	84.000.000,00	586.081.000,00
5330	DEPRECIACION PROPIED.PLANTA Y EQUIP	1.135.754.991,01	103.820.495,11	0	1.239.575.486,12
533001	EDIFICACIONES	115.090.472,20	10.462.770,20	0	125.553.242,40
533003	REDES LINEAS Y CABLES	9.056.370,32	660.499,93	0	9.716.870,25
533004	MAQUINARIA Y EQUIPO	44.017.310,09	4.141.748,75	0	48.159.058,84
533005	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	11.543.165,92	1.049.378,72	0	12.592.544,64
533006	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO OFICINA	227.175.843,91	21.902.324,51	0	249.078.168,42
533007	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	685.327.492,88	63.013.123,39	0	748.340.616,27
533008	EQUIPO DE TRANSPORTE	42.679.187,72	2.511.999,80	0	45.191.187,52
533009	EQUIPO DE COMEDOR ,COCINA, DESPENSA	865.147,97	78.649,81	0	943.797,78
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	1.352.917.888,09	109.207.695,93	0	1.462.125.584,02
534507	LICENCIAS	848.002.727,30	56.037.013,90	0	904.039.741,20
534508	AMORTIZACION SOFTWARE	504.915.160,79	53.170.682,03	0	558.085.842,82
58	OTROS GASTOS	68.396.029.453,79	54.739.300.750,05	0	123.135.330.203,84
5801	INTERESES	12.117.270,16	0	0	12.117.270,16
580190	OTROS INTERESES	12.117.270,16	0	0	12.117.270,16
5803	AJUSTES PO DIFERENCIA EN CAMBIO	1.825.193.830,40	2.588.303,05	0	1.827.782.133,45
580302	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO DEU	1.825.193.830,40	2.588.303,05	0	1.827.782.133,45
5805	FINANCIEROS	68.980.105.281,00	54.726.852.447,00	0	123.706.957.728,00
580570	PERDIDA POR VALORACION DE LAS INVER	68.980.105.281,00	54.726.852.447,00	0	123.706.957.728,00
5810	EXTRAORDINARIOS	2.290.898,73	0	0	2.290.898,73
581006	PERDIDAS EN SINIESTROS	2.289.618,00	0	0	2.289.618,00
581090	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.280,73	0	0	1.280,73
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.423.677.826,50	9.860.000,00	0	-2.413.817.826,50
581559	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO GENERAL	64	0	0	64
581588	GASTOS DE ADMINISTRACION	97.404.138,90	0	0	97.404.138,90
581589	GASTOS DE OPERACION	-2.505.172.667,90	0	0	-2.505.172.667,90
581590	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORT	-16.765.985,00	0	0	-16.765.985,00
581593	OTROS GASTOS	856.623,50	9.860.000,00	0	10.716.623,50
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	439.754.776.065,41	439.754.776.065,41	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	5.151.954.171.774,05	439.522.434.461,92	199.747.000,00	5.591.276.859.235,97
8128	GARANTIAS CONTRACTUALES	5.151.943.500.745,63	402.557.353.326,92	199.747.000,00	5.554.301.107.072,55
812890	OTRAS GARANTIAS CONTRACTUALES	5.151.943.500.745,63	402.557.353.326,92	199.747.000,00	5.554.301.107.072,55
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	10.671.028,42	36.965.081.135,00	0	36.975.752.163,42
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	10.671.028,42	36.965.081.135,00	0	36.975.752.163,42
81909001	DEUDORES	10.671.028,42	36.965.081.135,00	0	36.975.752.163,42
83	DEUDORAS DE CONTROL	157.053.387.111,44	32.594.603,49	0	157.085.981.714,93
8315	ACTIVOS RETIRADOS	0	32.594.603,49	0	32.594.603,49
831510	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	32.594.603,49	0	32.594.603,49
8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	157.049.580.827,44	0	0	157.049.580.827,44
835510	ACTIVOS	26.703.629.990,00	0	0	26.703.629.990,00
835511	GASTOS	130.345.950.837,44	0	0	130.345.950.837,44
8361	RESPONSABILIDADES	3.806.284,00	0	0	3.806.284,00
836101	EN PROCESO INTERNAS	3.806.284,00	0	0	3.806.284,00
89	DEUDORAS POR CONTRA	-5.309.007.558.885,49	199.747.000,00	439.555.029.065,41	-5.748.362.840.950,90
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (C	-5.151.954.171.774,05	199.747.000,00	439.522.434.461,92	-5.591.276.859.235,97
890509	GARANTIAS CONTRACTUALES	-5.151.943.500.745,63	199.747.000,00	402.557.353.326,92	-5.554.301.107.072,55
890590	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	-10.671.028,42	0	36.965.081.135,00	-36.975.752.163,42
89059004	DEUDORES	-10.671.028,42	0	36.965.081.135,00	-36.975.752.163,42
8915	CUOTAS PARTES POR CONTRA	-157.053.387.111,44	0	32.594.603,49	-157.085.981.714,93
891506	ACTIVOS RETIRADOS	0	0	32.594.603,49	-32.594.603,49
891516	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	-157.049.580.827,44	0	0	-157.049.580.827,44
89151601	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	-157.049.580.827,44	0	0	-157.049.580.827,44
891521	RESPONSABILIDADES	-3.806.284,00	0	0	-3.806.284,00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	6.153.825.487,00	6.153.825.487,00	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	14.340.051.327,00	3.303.825.487,00	2.850.000.000,00	13.886.225.840,00
9120	LITIGIOS O DEMANDAS	14.340.051.327,00	3.303.825.487,00	2.850.000.000,00	13.886.225.840,00
912002	LABORALES	2.777.610.000,00	0	0	2.777.610.000,00
912004	ADMINISTRATIVOS	11.562.441.327,00	3.303.825.487,00	2.850.000.000,00	11.108.615.840,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-14.340.051.327,00	2.850.000.000,00	3.303.825.487,00	-13.886.225.840,00
9905	RESPONSAB.CONTINGENTES POR CONTRA	-14.340.051.327,00	2.850.000.000,00	3.303.825.487,00	-13.886.225.840,00
990505	LITIGIOS O DEMANDAS	-14.340.051.327,00	2.850.000.000,00	3.303.825.487,00	-13.886.225.840,00

ANEXO 8
(Notas explicativas a los estados financieros)
Numeral 2 – literal f

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

De conformidad con el numeral 9.3.1.5 – Notas a los estados contables básicos, del Régimen de Contabilidad Pública, y en aplicación de los criterios técnico-contables contenidos en el mismo, se presentan las Notas a los Estados Contables básicos de la vigencia fiscal 2009, en las cuales se detallan los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales relevantes y demás aspectos que puedan afectar la situación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1. Naturaleza Jurídica

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - fue creada mediante Decreto Ley 1760 de 2003, como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico contenido en el Decreto Ley 1760 de 2003 y, en lo no previsto en él, al de los establecimientos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y en las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

1.2 Funciones de Cometido Estatal

Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Visión

La ANH será reconocida como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento.
- La eficiencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad.
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Objetivo, Estructura Organizativa y Funciones

a) Objetivo

El objetivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, es la administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación.

b) Estructura

Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, cuenta con la siguiente estructura:

- Consejo Directivo.
- Dirección General.
- Oficina Asesora Jurídica.
- Subdirección Técnica.
- Subdirección Administrativa y Financiera.

c) Órganos de Dirección y Administración.

La Dirección y Administración de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - está a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General, quien tiene la representación legal de la misma.

d) Órganos de Vigilancia y Control

El control fiscal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - es ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas vigentes.

Igualmente, la ANH presenta los correspondientes informes financieros y contables a la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad nacional en materia contable.

Al interior de la Agencia se cuenta con una Oficina de Control Interno, que desempeña sus funciones en el marco de Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

e) Sede

La sede de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -, se encuentra ubicada en la calle 99 N° 9 A-54 piso 14 de la ciudad de Bogotá, D.C., y por disposición del Consejo Directivo podrá establecer dependencias operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

f) Funciones

- Administrar las áreas hidrocarburíferas de la Nación y asignarlas para su exploración y explotación.
- Evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
- Diseñar, promover, negociar, celebrar, hacer seguimiento, y administrar los nuevos contratos de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, en los términos del artículo 76 de la Ley 80 de 1993 y las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
- Diseñar, evaluar y realizar estrategias de promoción de la exploración y explotación de hidrocarburos y divulgarlas de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos y en la elaboración de los planes sectoriales.
- Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos.
- Convenir en los contratos de exploración y explotación los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas, como parte de su responsabilidad social, adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
- Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, en los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los nuevos contratos de exploración y explotación, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.
- Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, o por reversión de concesiones vigentes.
- Recaudar las regalías y compensaciones monetarias que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos, y girar a las entidades con derecho a ellas tales recursos.
- Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las entidades partícipes con destino al Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, FAEP, hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en la Ley 209 de 1995 o en las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
- Adelantar las acciones necesarias para buscar el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos, derivados y productos, sin perjuicio de las atribuciones asignadas al Ministerio de Minas y Energía en esta materia.
- Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
- Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.
- Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los hidrocarburos de propiedad de la Nación y las que le sean asignadas por la ley o el reglamento y sean acordes con la naturaleza de la Agencia.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

g) Registros

La Administración de Impuestos Nacionales, mediante resolución No. 10520 del 18 de diciembre de 2003, publicada en el diario oficial No. 45412 del 26 de diciembre del mismo año, calificó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH - como Gran Contribuyente y le asignó el Nit. No. 830.127.607-8.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y presentación de sus estados contables, ha dado cumplimiento integral a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación - CGN - en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política.

Para llevar a cabo dicho proceso, se tiene en cuenta el origen y aplicación de los recursos y la incorporación de todas las transacciones en un aplicativo modular e integrado a la contabilidad, denominado ZUE, que en forma cronológica y sistémica permita efectuar el seguimiento correspondiente a las operaciones de la entidad.

En cumplimiento de la Resolución 393 del 28 de septiembre de 2007, artículo 2º, de la CGN, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - creó y reglamentó mediante Resolución No. 366 de diciembre de 2007 el “Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable”.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la entidad ha adoptado para el desarrollo de su sistema contable.

2.2 Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad

Las transacciones realizadas por la ANH se registran por partida doble aplicando el Catálogo del Plan Único de Cuentas, expedido por la CGN, conforme a la naturaleza de la entidad.

Sin perjuicio de la aplicación integral de los principios de contabilidad pública y de las normas técnicas vigentes, consideramos pertinente hacer referencia a la aplicación particular de algunos de estos:

a) Unidad de Medida

La cuantificación en términos monetarios de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de las operaciones realizadas por la ANH, se realizan en pesos colombianos (COP).

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

b) Devengo o Causación

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconocen en la medida que suceden y para el caso de los deudores y obligaciones, estos se han efectuado cuando surgen los derechos ciertos de cobro, pago o afectan los resultados del periodo, aplicando en todo caso el principio de la prudencia.

c) Actualización de las operaciones y transacciones realizadas en moneda extranjera

Para el registro de las operaciones en moneda extranjera producto de las ventas de información petrolera durante el año 2009 y de la realización de inversiones, se convirtieron los valores percibidos en dólares a pesos colombianos, utilizando la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de la operación. Estas tasas son las certificadas por la Superintendencia Financiera.

d) Valoración de Inversiones

Para el registro de las inversiones financieras que la ANH realiza en TES clase B del mercado primario en cumplimiento del Decreto Número 1525 del 9 de mayo de 2008 y lo previsto en la Resolución 205 del 22 de mayo de 2008 emitida por la CGN, el reconocimiento se realiza por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de metodologías que los aproximen a su realidad económica, valorizándolos mediante la aplicación de la Tasa Interna de Retorno (TIR). Su revelación en los estados contables se hace conforme a lo previsto por la Contaduría General de la Nación.

e) Provisión de Deudores

Para la determinación de las provisiones de la cartera de deudores, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Acta No. 1 de la vigencia 2008, adoptó el instructivo para provisión y castigo de cartera ajustado al tratamiento contable definido por la Contaduría General de la Nación; en dicho documento se reclasifican a "Deudas de Difícil Cobro", las partidas que cumplen con las características de monto y edad y se "Castigan" dando cumplimiento a los siguientes parámetros:

- Obligaciones calificadas como de difícil recaudo y que presenten una mora superior a 541 días (18 meses), para todos los conceptos de ingreso.
- Obligaciones provisionadas al cien por ciento.

El método utilizado por la ANH para provisionar los deudores es el individual.

f) Propiedades planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo histórico. Para determinar el valor de la contribución de los elementos que la conforman al cometido estatal de la entidad, se aplica el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos objeto de depreciación; para

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

el caso se ha tomado como referencia la vida útil establecida por norma general por la Contaduría General de la Nación, así: Construcciones y edificaciones, 50 años; vehículos, muebles, equipo de oficina, comunicación y elementos devolutivos, 10 años; y equipo de computación, 5 años. Se utiliza el método de línea recta en razón a que los activos son utilizados de manera regular.

g) Valuación de Activos

Respecto de la valuación de activos fijos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH - aplica los criterios generales impartidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 356 de septiembre de 2007. Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan al resultado, en tanto que las mejoras y adiciones se registran como un mayor valor del activo.

h) Incorporación de activos

La Agencia ha aplicado los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la incorporación de los activos adquiridos por la entidad.

i) Reconocimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral.

El saldo de la cuenta provisión para prestaciones sociales con corte al 31 de diciembre de 2009, se reclasificó a la cuenta correspondiente del pasivo conforme a lo previsto en las normas vigentes y el instructivo No. 9 de diciembre 18 de 2009.

j) Reconocimiento y registro de los Pasivos estimados

En este grupo de cuentas se incluye el valor de las demandas y litigios en contra de la entidad o interpuestas por la misma, debidamente analizados, clasificados y reportados por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, al corte de diciembre 31 de 2009.

Se registran como pasivos estimados, los procesos que presentan fallos en primera instancia contra la ANH y que han sido recurridos, y los que no han presentado fallo alguno se registran en las respectivas cuentas de orden deudoras o acreedoras según corresponde. También se registran los valores estimados de las obligaciones laborales de la ANH, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, y al corte de diciembre 31 de 2009 se efectuó el traslado a la cuenta correspondiente del pasivo laboral.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos reflejan el flujo de entrada de recursos a la entidad, en desarrollo de su objeto social, susceptibles de incrementar el patrimonio fiscal durante el período contable. Los gastos representan los flujos de salida de recursos en cumplimiento de su cometido estatal.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Se reconocen con base en el principio del devengo o causación, aplicando en todo caso el principio de la prudencia y las normas y procedimientos de orden técnico contable vigente, clasificados de acuerdo al tipo de operaciones que ejecuta la entidad.

2.3 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

Los libros principales se encuentran debidamente oficializados. La conservación y custodia de los mismos se encuentra a cargo del área financiera de la entidad.

Cada Comprobante, se encuentra debidamente soportado con los documentos que soportan las operaciones objeto de registro, atendiendo lo previsto por las normas técnicas expedidas por la CGN.

La administración documental contable que incluye el archivo, conservación y custodia, se hace con base en las normas y procedimientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

3 AGREGACION DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA ANH

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 42, Título I, Libro I, a ANH como entidad contable pública, produce su información contable con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la CGN. Para fines de agregación y/o consolidación sigue las pautas que desarrolla el Régimen de Contabilidad Pública y rinde los informes contables en la Forma y dentro de los plazos establecidos por la autoridad contable.

4 ASPECTOS GENERALES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE IMPACTO CONTABLE.

Servicios Externos Administrativos y Financieros

En el marco del Estatuto General de Contratación, el Decreto Ley 1760 de 2003 y la Resolución 481 del 16 de septiembre de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH, se celebró el contrato 135 de 2008 con la firma PricewaterhouseCoopers AG Ltda. para la prestación de los servicios administrativos de apoyo a la gestión, para cubrir las actividades de: control presupuestal, contabilidad, facturación y pagos generales, soporte a la gestión administrativa de regalías, nómina y control de activos fijos, bajo la modalidad de Servicios Externos (*Outsourcing*). En desarrollo del citado contrato la citada firma asumió la obligación de registrar, analizar, preparar los informes y

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
 (Cifras en miles de pesos)

estados contables y rendir informes ante los organismos de fiscalización y control. Para ello un funcionario de la firma actúa en calidad del Contador de la Entidad.

5 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

Propiedades, Planta y Equipo

El 22 de diciembre de 2009 la Notaría 65 del Círculo de Bogotá otorgó la escritura pública No. 02260 mediante la cual la ANH adquirió el pleno derecho de dominio y la posesión sobre las dependencias cuyas áreas se detallan en la consideración séptima de la misma, las cuales hacen parte del Edificio Institucional de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, el cual está ubicado en el Lote B de la Supermanzana Tres Dieciocho (SMIII-18) de la Urbanización Ciudad Salitre de la ciudad de Bogotá, D.C. El inmueble adquirido ingresó al inventario de la ANH con un valor de \$35.434 millones, conforme el certificado de tradición y libertad correspondiente a la matrícula inmobiliaria N° 50C-1770448 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Otros Pasivos - Recaudo a favor de terceros

Los estados contables de la ANH en la cuenta otros pasivos – recaudo a favor de terceros, fueron ajustados al cierre del mes de noviembre de 2009, reclasificando al ingreso los recursos obtenidos como consecuencia de la administración de portafolio y disponibilidades en cuenta, manteniendo el registro correspondiente a los derechos de participación de los entes beneficiarios en la cuenta recaudo a favor de terceros, según la liquidación de regalías remitida por el Ministerio de Minas y Energía, para dar cumplimiento al concepto 45089 de la Contaduría General de la Nación.

Ahora, el ajuste realizado está sustentado en los siguientes documentos:

- Comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con radicado 2-2009-038314 del 22 de diciembre de 2009, mediante el cual se precisan las fuentes legales de algunos conceptos de ingreso de la ANH, entre ellos el margen de comercialización: *“Así, de conformidad con la Corte Constitucional en la Ley anual de presupuesto se incorporan los ingresos y gastos decretados en una ley anterior, por tanto en las leyes anuales de presupuesto para las vigencias 2008 y 2009 se han incorporados los recursos mencionados en su comunicación con el siguiente fundamento legal:”*

Concepto de Ingreso	Base Legal
Venta de Información del Banco de Información Petrolera y litoteca	Decreto Ley 1760 de 2003, Artículos 5o, 11 y 15
Derechos Económicos Sobre Contratos de Evaluación Técnica- TEA	Decreto Ley 1760 de 2003 artículo 5 numeral 5.3; artículo 8 numeral 8.3 y Artículo 11 numeral 5.
Margen de Comercialización de Venta de Hidrocarburos, Incluyendo el de Regalías	Decreto Ley 1760 de 2003, Artículo 5, numeral 5.10. y Resolución 18 1709 de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
Derechos Económicos por Producción de Petróleo de los Campos Tello y la Jagua	Decreto Ley 1760 de 2003, Artículo 5o, numeral 5.9. Contrato E&P con Ecopetrol Cláusula 10ª Numeral 10.1

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

- Resolución 520 del 5 de junio de 2008, mediante la cual el Vicecontralor General de la República resolvió confirmar en todas sus partes la Resolución 01197 de 2007, quedando así incorporadas las regalías dentro de la base del cálculo de la tarifa fiscal, según sustenta en la parte motiva: *"... este Despacho no considera pertinente que dentro de la Ley 998 de 2005, no se hubiera establecido la incorporación al patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos los recursos de regalías, por cuanto para la contabilidad nacional y el manejo presupuestal es necesaria su inclusión como administradores de dichos recursos (...) De otra parte, reiteramos lo previsto por la primera instancia, cuando hace referencia a la administración de recursos del Estado por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, toda vez que, esta actividad comporta una gestión fiscal, entendida ésta como toda relación con la hacienda pública y el tesoro público, que genera un costo asociado en el desarrollo de su actividad productiva, por lo que deben ser incluidos en sus estados financieros, presupuestales y contables del sujeto de control..."*.
- La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1.656 de 2005, conceptuó que las regalías directas provenientes de la explotación de hidrocarburos no se incorporan en el presupuesto de la ANH: *"La sala responde 1 y 3. Las regalías directas provenientes de la explotación de hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 360 de la Carta, constituyen un derecho de participación económica de las entidades territoriales y por consiguiente no se incorporan en el presupuesto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, organismo que, en su calidad de recaudador, las girará directamente, sin perjuicio del registro contable que de las mismas deberá efectuar para efectos de control..."* Si bien, el concepto citado sólo se refería a las regalías directas, a partir de la ley 998 de 2005, que decretó el presupuesto para la vigencia fiscal 2006, las regalías no hacen parte del presupuesto de la entidad. Por su parte, la operación contable del registro de regalías, fu modificada por el Concepto 45089 de mayo 22 de 2005 emitido por la CGN, que estableció que: *"... los recaudos que realiza la ANH en desarrollo de la función de ente recaudador, durante el año 2005 y siguientes, deberán ser contabilizados como un Pasivo en la Cuenta 2905- RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, Subcuenta 290501-REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS..."*, sin hacer distinción entre las regalías directas e indirectas.
- Comunicación del Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Regalías, con radicado DIFP-SR 1380 del 16 de agosto de 2005, respecto de la suspensión del giro de las regalías, en la que se concluye que *"... las participaciones de las regalías reconocidas a los departamentos y municipios, no pueden considerarse, respecto de estos, como rentas propias sino como rentas del Estado que se transfieren, bajo el entendido que se traslada un valor no el derecho en sí, y sin que implique titularidad de las regalías en estas entidades (...)* Para el caso de entidades con giros de recursos suspendidos por disposición de la Comisión Nacional de Regalías, en su momento y atendiendo la normatividad aplicable para el caso, ahora el Departamento Nacional de Planeación, opera una condición, dada precisamente por el cumplimiento de unos requisitos por parte de la entidad territorial, para que le sean reanudados los giros de participaciones en regalías y compensaciones, una vez se imparta la orden correspondiente (...) Durante los 8 meses de suspensión de los giros, los recursos permanecieron en una cuenta de ECOPETROL, a la espera de la decisión que tomara la

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

- entidad competente; periodo por el cual de acuerdo a consideraciones anotadas, no asiste lugar a reclamación de rendimientos generados por estos recursos”.*
- Comunicación del Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Regalías, con radicado DIFP-SR 0932 del 7 de junio de 2005, en el que sobre el mismo asunto del apartado anterior, se refiere, entre otros, a los siguientes apartes del Concepto Jurídico CDA-045 expedido por la Unidad de Derecho Económico y Administrativo de ECOPETROL S.A.: “... Según lo expuesto, cuando la transferencia del monto aludido se pospone, debido a la suspensión ordenada por la Comisión, el derecho del ente territorial beneficiario queda sometido a condición suspensiva y por lo mismo aun no tiene existencia en el ámbito jurídico, según lo ya anotado. En nuestra opinión, en el aspecto puramente jurídico del evento materia de análisis, el valor de dicho monto a transferir no debe ser modificado, mediante su adición con intereses o rendimientos financieros, por las siguientes razones principales: a) Su monto definitivo ya fue fijado por el Ministerio (liquidaciones definitivas) y notificado al recaudador y encargado de la transferencia. b) El derecho del beneficiario a las participaciones se encuentra suspendido, es decir el derecho a recibir los valores concretos, en una fecha cierta, aún no existe en el ámbito del derecho. c) No existe incumplimiento alguno imputable al liquidador al recaudador, sino que, por el contrario, se trata del incumplimiento de normas de derecho público, precisamente por parte del beneficiario, lo cual le ha acarreado una sanción o consecuencia expresamente prevista en la ley; tal penalidad o sanción, ha sido decretada y notificada, además, por la autoridad competente, y asumimos que dicha decisión ha sido adoptada con el lleno de los requisitos legales sustanciales y de procedimiento...”.
 - Comunicación del Ministerio de Minas y Energía, Oficina Asesora Jurídica, con radicado 40412 del 23 de octubre de 2000, en la que se señala que “... el ordenamiento jurídico no ha establecido la obligación de pagar intereses ni actualización monetaria sobre las transferencias que de su patrimonio hace la Nación a las entidades territoriales por concepto de participación en las regalías; por lo que no resulta jurídicamente viable para quien liquida, recauda o paga en el marco de la correspondiente reglamentación las regalías a las entidades territoriales, incluir intereses o actualización monetaria en los respectivos valores; ya que tratándose de actividades plenamente regladas, los llamados a cumplirlas no pueden obrar por vía de interpretación legal”.

De esta forma, bajo el concepto de recaudo a favor de terceros la ANH, en observancia de lo establecido por la CGN, continúa registrando los recursos derivados de los siguientes conceptos:

- El derecho de participación en las regalías por distribuir (incluido ahorro FAEP), de acuerdo con la liquidación precisa que para tal efecto y en cumplimiento de la ley realiza el Ministerio de Minas y Energía.
- El valor de las participaciones en las regalías pendientes de giro, correspondiente a suspensiones ordenadas por el Departamento Nacional de Planeación.

6. CONSTITUCION DE RESERVAS Y FUENTE DE FINANCIACION

Al 31 de diciembre de 2009, se constituyeron Reservas por valor de \$9.903.480 con los compromisos legalmente adquiridos, que cuentan con registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año objeto de cierre y por lo tanto el pago se efectuará en 2010; la Relación de las mismas fue reportada dentro del plazo establecido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Durante la vigencia 2009, la Agencia se financió en un 100% con recursos propios.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS AL BALANCE GENERAL

Nota 1 Efectivo - Depósitos en Instituciones Financieras

El efectivo disponible a la fecha de cierre en cuentas corrientes y de ahorro, corresponde a los saldos de recursos recaudados por concepto de la venta de bienes y servicios y otros ingresos, así:

Efectivo	No. de cuentas	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
				Absoluta	%
Cuentas corrientes	3	4,036,287	322,050,018	-318,013,731	-99%
Cuentas de Ahorro	17	369,098,650	309,829	368,788,821	119030%
Depósitos en el Exterior	1	13,500,264	13,379,148	121,116	1%
Total Efectivo		386,635,201	335,738,995	50,896,206	15%

En la cuenta de depósitos en el exterior la Agencia maneja en tránsito los recursos correspondientes al ahorro y desahorro del FAEP, de los partícipes de dicho fondo, conforme lo establecido en la Ley 209 de 1995.

Nota 2. Inversiones

Corresponde a las inversiones financieras realizadas por la ANH con sus excedentes de liquidez, representados en su totalidad en títulos de tesorería TES clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008. El portafolio de inversiones de la ANH al cierre del 31 de diciembre de 2009, presenta la siguiente distribución:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Fecha de compra	Valor Nominal (En Miles)	Valor de Compra (En Miles)	Valor de Mercado (En Miles)
28/10/05	28/10/15	10	08/05/08	1,038,100	919,736	1,065,506
24/11/05	24/11/10	5	23/08/07	1,742,663	1,696,971	1,812,873
24/11/05	24/11/10	5	24/08/07	3,198,154	3,116,985	3,327,004
18/05/07	18/05/11	4	20/06/08	6,161,800	6,075,905	7,121,624
18/05/07	18/05/11	4	08/07/08	5,760,100	5,646,511	6,657,351
18/05/07	18/05/11	4	16/07/08	7,086,800	6,951,017	8,190,711
24/10/07	24/10/18	11	04/08/08	18,529,700	18,999,984	21,836,881
24/10/07	24/10/18	11	05/08/08	731,300	754,146	861,822
24/10/07	24/10/18	11	19/08/08	1,316,600	1,399,954	1,551,587
24/10/07	24/10/18	11	22/08/08	35,757,300	38,019,307	42,139,263
24/10/07	24/10/18	11	14/11/08	31,233,800	29,152,380	36,808,409
24/10/07	24/10/18	11	24/11/08	4,438,227	4,143,706	5,230,362

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Fecha de compra	Valor Nominal (En Miles)	Valor de Compra (En Miles)	Valor de Mercado (En Miles)
24/10/07	24/10/18	11	12/12/08	47,239,400	47,999,954	55,670,688
24/10/07	24/10/18	11	27/01/09	305,773	341,420	360,347
24/10/07	24/10/18	11	30/01/09	1,151,600	1,289,688	1,357,138
24/10/07	24/10/18	11	06/02/09	710,400	799,967	837,192
24/10/07	24/10/18	11	17/02/09	1,384,000	1,523,978	1,631,016
24/10/07	24/10/18	11	18/02/09	1,145,800	1,272,079	1,350,302
24/10/07	24/10/18	11	27/02/09	1,074,300	1,199,950	1,266,041
24/10/07	24/10/18	11	09/03/09	1,248,600	1,399,930	1,471,450
24/10/07	24/10/18	11	12/03/09	25,608,600	28,799,944	30,179,223
14/11/07	14/11/13	6	12/02/08	12,949,400	12,799,964	14,802,848
14/11/07	14/11/13	6	16/04/08	26,539,900	26,669,946	30,338,556
14/11/07	14/11/13	6	28/04/08	11,068,900	11,195,971	12,653,192
14/11/07	14/11/13	6	08/05/08	11,584,456	11,753,126	13,242,539
14/11/07	14/11/13	6	14/05/08	24,396,144	24,753,304	27,887,964
14/11/07	14/11/13	6	12/06/08	84,432,100	83,328,572	96,516,866
14/11/07	14/11/13	6	20/06/08	6,161,800	6,075,966	7,043,738
14/11/07	14/11/13	6	10/07/08	14,570,100	13,978,700	16,655,518
14/11/07	14/11/13	6	16/07/08	7,197,100	6,951,031	8,227,221
14/11/07	14/11/13	6	24/10/08	43,896,800	43,472,586	50,179,749
14/05/08	14/05/14	6	20/03/09	20,832,000	22,931,866	24,063,668
14/05/08	14/05/14	6	13/04/09	35,897,200	40,179,736	41,465,933
14/05/08	14/05/14	6	14/04/09	31,400	35,279	36,271
14/05/08	14/05/14	6	20/04/09	6,552,800	7,441,360	7,569,336
24/07/08	24/07/24	16	14/05/09	450,502,200	528,650,817	520,032,710
24/07/08	24/07/24	16	18/05/09	7,783,000	9,090,855	8,984,228
24/07/08	24/07/24	16	23/06/09	2,614,200	2,875,542	3,017,676
24/07/08	24/07/24	16	06/07/09	150,500	171,040	173,728
24/07/08	24/07/24	16	08/07/09	261,600	299,990	301,975
24/07/08	24/07/24	16	10/07/09	56,414,200	64,332,497	65,121,168
24/07/08	24/07/24	16	16/07/09	1,208,800	1,399,875	1,395,366
24/07/08	24/07/24	16	17/07/09	1,094,400	1,273,269	1,263,310
24/07/08	24/07/24	16	21/07/09	981,800	1,149,884	1,133,331
24/07/08	24/07/24	16	22/07/09	612,700	729,977	707,264
24/07/08	24/07/24	16	24/07/09	53,267,500	57,972,673	61,488,806
24/07/08	24/07/24	16	28/07/09	1,502,800	1,592,006	1,734,742
24/07/08	24/07/24	16	31/07/09	416,200	449,958	480,436
24/07/08	24/07/24	16	03/08/09	3,068,300	3,317,200	3,541,861
24/07/08	24/07/24	16	04/08/09	36,738,000	39,789,826	42,408,143
24/07/08	24/07/24	16	06/08/09	3,766,300	4,024,894	4,347,591
24/07/08	24/07/24	16	11/08/09	3,296,700	3,519,029	3,805,513
24/07/08	24/07/24	16	18/08/09	4,901,500	5,136,968	5,657,998
24/07/08	24/07/24	16	26/08/09	1,923,300	1,999,982	2,220,142
24/07/08	24/07/24	16	01/09/09	463,800	479,903	535,383
24/07/08	24/07/24	16	08/09/09	114,400	119,952	132,056
24/07/08	24/07/24	16	10/09/09	6,156,800	6,382,693	7,107,041
24/07/08	24/07/24	16	18/09/09	265,700	279,971	306,708
24/07/08	24/07/24	16	21/09/09	31,193,800	32,816,501	36,008,251
24/07/08	24/07/24	16	22/09/09	292,289,900	309,730,838	337,401,923
24/07/08	24/07/24	16	24/09/09	76,214,900	81,166,582	87,977,908
24/07/08	24/07/24	16	25/09/09	327,800	349,904	378,393
24/07/08	24/07/24	16	28/09/09	766,400	829,275	884,686
24/07/08	24/07/24	16	29/09/09	19,700	21,243	22,740
24/07/08	24/07/24	16	16/10/09	802,600	889,658	926,473

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Fecha de compra	Valor Nominal (En Miles)	Valor de Compra (En Miles)	Valor de Mercado (En Miles)
24/07/08	24/07/24	16	19/10/09	1,848,700	2,070,877	2,134,028
24/07/08	24/07/24	16	20/10/09	601,600	672,493	694,451
24/07/08	24/07/24	16	26/10/09	12,392,100	14,063,051	14,304,697
24/07/08	24/07/24	16	06/11/09	1,706,200	1,999,939	1,969,535
24/07/08	24/07/24	16	13/11/09	9,214,200	11,065,241	10,636,320
24/07/08	24/07/24	16	17/11/09	20,960,500	24,886,192	24,195,544
24/07/08	24/07/24	16	20/11/09	675,100	803,065	779,295
24/07/08	24/07/24	16	24/11/09	304,800	370,436	351,843
24/07/08	24/07/24	16	01/12/09	400,200	484,974	458,873
24/07/08	24/07/24	16	04/12/09	73,900,700	87,629,972	84,792,185
24/07/08	24/07/24	16	07/12/09	839,800	989,889	964,216
24/07/08	24/07/24	16	15/12/09	4,055,300	4,780,266	4,664,447
24/07/08	24/07/24	16	21/12/09	7,689,400	8,999,904	8,856,343
Totales				167,681,518	192,730,018	191,570,936

Nota 3. Deudores

A continuación se relaciona el detalle de los deudores parte corriente y no corriente a Diciembre 31 de 2009 y 2008 respectivamente, así:

Deudores	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Multas	1,303,825	0	1,303,825	100%
Sanciones	1,303,825	0	1,303,825	100%
Regalías y compensaciones	4,019,667	1,042,689	2,976,979	286%
Cuentas por cobrar BIP	1,199,720	321,923	877,797	273%
Litoteca	659	0	659	100%
Derechos económicos	27,754,296	90,435	27,663,861	30590%
Avances y anticipos	782	7,353	-6,571	-89%
Anticipos o saldos a favor por impuestos	11,568,913	9,199,378	2,369,535	26%
Recursos entregados en administración	213,733,301	161,740,557	51,992,744	32%
Otros deudores	15,115	2,639,487	-2,624,372	-99%
Provisión para Deudores (Cr)	0	-16,766	16,766	-100%
Deudores Parte Corriente	260,900,104	175,025,056	85,858,282	49%
Avances y anticipos	10,626,158	10,732,126	-105,968	-1%
Deudores Parte No Corriente	10,626,158	10,732,126	-105,968	-1%
Total Deudores	271,526,262	185,757,182	85,759,014	48%

Multas y Sanciones

Atendiendo recomendación de la Contaduría General de la Nación, se reclasifican a esta cuenta los valores registrados en Otros Deudores, los cuales corresponden al valor de la multa y la sanción

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

impuesta a la Unión Temporal Kapital, por valor de \$2.608 millones, impuesto por la ANH a través de las resoluciones 39 y 126 de 2007.

Regalías y compensaciones

Incluye el valor de las regalías por cobrar a los puertos, municipios y demás beneficiarios, generados cuando el valor provisional liquidado y girado es mayor al valor de la liquidación definitiva realizada trimestralmente por el Ministerio de Minas y Energía. Estos valores se compensan en las siguientes liquidaciones de regalías conforme lo establecido en el Decreto 625 de 1996.

Cartera

La cartera de la entidad al cierre de la vigencia 2009, se encuentra conformada en un 96% por Derechos Económicos y un 4% por deudas del Banco de Información Petrolera – BIP y la Litoteca.

El 53% de la cartera registrada al cierre de la vigencia se encuentra dentro del término de 30 días, es decir no se encuentra vencida. El 47% restante presenta un promedio de antigüedad de 30 a 60 días. Así, se obtiene un promedio de antigüedad de entre 30 a 60 días para el total de cartera.

La entidad cuenta con procesos y responsables para el control de la cartera que permiten una adecuada administración, seguimiento y recaudo de la misma. Los procesos de circularización de las obligaciones que superan los 30 días, se efectúan de forma trimestral y se da cumplimiento a la presentación de los reportes semestrales de Deudores Morosos ante la Contaduría General de la Nación.

Los conceptos de los componentes más representativos de la cartera se presentan a continuación:

- Cuentas por cobrar BIP - Litoteca: Corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de venta de información efectuada a través del Banco de Información Petrolera – BIP y la Litoteca Nacional de Colombia. De la cartera registrada al cierre de la vigencia por este concepto, el 97% se encuentra por vencer y el 3% restante registra vencimiento de 30 a 60 días.
- Derechos Económicos: Representa los derechos económicos adeudados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por los operadores, correspondientes a obligaciones previstas en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos. Las cuentas adeudadas por este concepto, representan el 95% del total de la cartera de la ANH, de la cual el 52% se encuentra por vencer al cierre de la vigencia y el 48% está vencido. A partir de septiembre de 2009, se inició la causación de derechos económicos por precios altos lo cual corresponde al crecimiento de la cartera por este concepto.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Anticipos o saldos a favor por impuestos.

Corresponde al saldo a favor de la ANH acumulado al 31 de diciembre de 2009, resultante del mayor valor pagado por IVA en la adquisición de bienes y servicios, respecto del IVA generado por la Agencia.

Recursos entregados en administración

En esta cuenta se registran los valores pendientes de amortizar, derivados de la ejecución de convenios celebrados entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos, FONADE, FEN y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los cuales la Agencia aporta recursos para la gerencia integral de proyectos u otros objetos especiales. Su registro se realiza conforme al Instructivo No. 5 del 1 de diciembre de 2008 y al Concepto N° 20088-118677 del 11 septiembre de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Otros Deudores

Registra las deudas derivadas de la venta de bienes de consumo de noviembre de 2009 del Campo Tello, facturados a Ecopetrol, así como otras deudas de Terceros con la entidad, sobre las cuales la ANH ha venido efectuando la gestión de cobro respectiva

Avances y anticipos entregados, parte no corriente.

Esta cuenta representa los avances y anticipos entregados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a terceros, de los cuales el 99% corresponde al saldo por valor de \$10.626.158 que se encuentra pendiente de amortizar del total entregado en calidad de anticipo a la Unión Temporal Kapital.

Nota 4. Propiedades, Planta y Equipo

En esta cuenta se registran los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a diciembre 31 de 2009, los cuales se encuentran conciliados con el módulo de Activos fijos:

Clase de Activo	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Terrenos	1,470,000	1,470,000	0	0%
Construcciones en curso	0	13,277,802	-13,277,802	-100%
Bienes muebles en bodega	1,664,323	1,847,761	-183,438	-10%
Edificaciones	41,712,009	6,277,662	35,434,347	564%
Redes líneas y cables	80,135	129,372	-49,237	-38%
Maquinaria y Equipo	337,632	296,284	41,348	14%
Equipo médico y científico	128,219	128,219	0	0%
Muebles y Enseres	1,697,640	1,629,877	67,763	4%
Equipo de Computación y Comunicación	4,383,808	4,007,763	376,045	9%
Flota y equipo de transporte, vehículos	270,917	270,917	0	0%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,631	10,631	0	0%
Total Propiedad Planta y Equipo	51,755,316	29,46,238	22,409,028	76%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

La variación más importante en esta cuenta obedece al traslado de los saldos de la cuenta Construcciones en Curso por valor de \$ 35.434, a la cuenta Edificaciones, toda vez que al cierre de la vigencia, se suscribió y registró ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la escritura de compraventa de la nueva sede de la ANH (Ver nota general No. 5, Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable - Propiedades, Planta y Equipo)

La entidad realizó el proceso de verificación y actualización del inventario de bienes al cierre de la vigencia. La entidad recibió activos en desarrollo del Contrato 07-2009 FEN-SIDEN SCA los cuales se encuentran en espera de la definición de su proceso de incorporación. Los activos de la ANH se encuentran debidamente amparados con pólizas cuya vigencia vence en el año 2010.

Mediante acta N° 1 del 24 de diciembre de 2009, el Comité de Inventarios, bajo criterios técnicos autorizó la baja de algunos bienes inservibles, clasificados en redes líneas y cables y equipos de comunicación y computación, los cuales se llevan a su vez en cuentas de orden (Activos retirados). El acta también registra la baja de 9 computadores entregados en donación al programa "Computadores para educar".

Por otra parte, los saldos de depreciación acumulada correspondientes a los activos señalados en la tabla anterior, son:

Depreciación	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Edificaciones	432,231	306,678	125,553	41%
Redes Líneas y Cables	29,986	39,806	-9,820	-25%
Maquinaria y Equipo	129,165	81,006	48,159	59%
Equipo médico y científico	41,118	28,525	12,593	44%
Muebles y Enseres	961,156	712,078	249,078	35%
Equipo de Computación y Comunicación	2,042,837	1,311,222	731,615	56%
Equipo de transporte, vehículos	240,573	195,382	45,191	23%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4,323	3,379	944	28%
Total Propiedad, Planta y Equipo	3,381,359	2,606,076	775,283	45%

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 numeral 11.1 y 11.2. del Decreto 1760 de 2003, el patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, está conformado entre otros por la Litoteca Nacional y el Banco de Información Petrolera – BIP, entregados a título gratuito por Ecopetrol S. A. el 28 de junio de 2004, los cuales se revelan a continuación, de conformidad con lo señalado en el Concepto 20084-112492 emitido por la Contaduría General de la Nación, radicado con el No. ANH-13-003506-2008-E, según el cual *"para el reconocimiento y revelación contable de bienes tales como los señalados en su consulta, al no disponerse de medición monetaria confiable, pueden aplicarse las normas antes referenciadas, existiendo, en consecuencia, la posibilidad de que estos bienes sean reconocidos haciendo uso de variables cualitativas o cuantitativas físicas a través de notas a los estados contables; las cuales, como señala el ordenamiento contable público, hacen parte integral de los mismos"*:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Litoteca Nacional – Bernardo Taborda Arango

La Litoteca es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de roca del país y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y aprovechamiento sostenible de los recursos minero energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.

Su funcionamiento está reglamentado en la Resolución 82336 del 23 de noviembre de 1994 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, en donde se faculta a ECOPETROL, a través del Instituto Colombiano del Petróleo – ICP, para recibir y preservar las muestras de roca provenientes de la perforación de pozos estratigráficos, exploratorios y de desarrollo en busca de hidrocarburos.

Con la expedición del decreto 1760 de 2003, artículo 11.2, la información técnica y los activos asociados a la Litoteca que se escinden de la Empresa Colombiana de Petróleos, se transfieren a título gratuito a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y hacen parte del patrimonio de esta última.

Las colecciones de la Litoteca comprenden:

- Colección de corazones de 1599 pozos perforados (225.441,65 pies).
- Ripios de 6827 pozos (5.073.108 unidades).
- 260 pozos con 6336 corazones de pared (SWC).
- 73.694 muestras de roca de afloramiento.
- 19.890 placas palinológicas.
- 7346 placas de foraminíferos.
- 16.778 plugs tomados de corazones y muestras de afloramiento.

Área de Almacenamiento

El área de almacenamiento está conformada por dos secciones con un área total de 2.350 m² y una capacidad de almacenamiento de 17.000 m³, organizadas de acuerdo con las normas internacionales de archivo de información, que garantizan la seguridad, confidencialidad y conservación de las muestras. La información es almacenada al interior de estantería metálica diseñada con altas especificaciones sismorresistentes, que le garantizan estabilidad para sismos de intensidad inferior a 8 grados en la escala de Richter. Estas áreas están dotadas con sistemas de detección de calor y humo conectados a los sistemas de control de incendio.

Las muestras son organizadas al interior de cajas azules plásticas, con dimensiones de 960 mm x 238 mm x 150 mm y fabricadas con polietileno de alta densidad, las cuales garantizan una óptima preservación de la muestra en virtud de su sistema de sello hermético. Así mismo, los parámetros

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

de diseño proveen una menor vulnerabilidad ante la amenaza de incendio al poseer un punto de ignición más alto en relación con los materiales tradicionalmente utilizados.

La operación dentro de las áreas de almacenamiento se hace mediante montacargas eléctricos, que facilitan el traslado de información sin riesgo de contaminación sonora ni de emisiones contaminantes.

La Litoteca cuenta también con un área especial con condiciones ambientales reguladas para mantener la colección en óptimo estado, para el almacenamiento de muestras y materiales que, por su fragilidad y cuidados especiales, no pueden almacenarse en las bodegas generales. En esta área se guardan los archivos de imágenes tomadas a los corazones, en papel o en medio magnético, registros gráficos compuestos, historias de pozos corazonados, registros de rayos gamma y descripciones. Se conservan igualmente las secciones delgadas petrográficas, preparaciones bioestratigráficas y de minerales pesados.

Área de procesamiento

Integrada por las diferentes facilidades y equipamiento tecnológico que permiten desarrollar los procesos técnicos que garantizan la preservación y confiabilidad de las muestras, así como llevar a cabo los servicios técnicos que agregan valor a la información.

Entre los procesos a los cuales son sometidas las muestras están: inventario, corte y registro Gamma Ray (núcleos y muestras de zanja), preservación, adquisición de imágenes – luz natural y UV, y toma de muestras (tabletas para secciones delgadas, muestras para bioestratigrafía, geoquímica, DRX, SEM, etc.).

Dentro del área de procesamiento se encuentra el Laboratorio de Procesamiento de Imágenes, unidad especializada en la adquisición, diseño y producción de imágenes digitales asociadas a las muestras de roca. Este laboratorio cuenta con una moderna dotación tanto a nivel de hardware como de software y es operado por personal técnico debidamente capacitado y entrenado.

Área de Consulta

El área de consulta de la Litoteca Nacional consta de una sala de consulta pública multiusuarios, con un área de 210 m² y capacidad para evaluar simultáneamente hasta 1000 pies de corazones, y 2 salas de consulta privada con un área de 60 m² y capacidad para desplegar simultáneamente hasta 300 pies de corazones en cada una. Estas salas poseen los implementos adecuados para la observación y evaluación de las muestras por parte de los intérpretes y personal técnico de las empresas usuarias de la información y cuentan con equipos de computación, estereomicroscopios, lámparas UV, y facilidades de comunicación de voz y datos.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Banco de Información Petrolera – BIP:

De conformidad con el artículo 11.1 del decreto 1760 de 2003, la información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera, BIP, y los activos asociados, que se escinden de la Empresa Colombiana de Petróleos entraron a hacer parte del patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

El Banco de Información Petrolera de Colombia que está encargado de administrar la información técnica de exploración y producción del país siendo la única fuente oficial. Actualmente la ANH administra el EPIS, prestando los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y geológica relacionada con hidrocarburos, así como el suministro de la misma a las compañías que actualmente están invirtiendo en el país y a los interesados en inversiones futuras. Dentro de los servicios que presta, se encuentran los siguientes:

- Suministro y/o consulta en sala de información técnica a los usuarios y compañías interesadas en las diferentes áreas de cuencas sedimentarias de Colombia disponibles para oportunidades de negocio.
- Seguimiento y soporte a las compañías operadoras que han suscrito contratos para exploración y/o producción de hidrocarburos con la ANH, con el fin de asistirles en la entrega de la información técnica que generan como producto de actividades comprometidas con la ANH, y así verificar el cumplimiento de estándares técnicos establecidos en el Manual de Suministro de Información Técnica y Geológica.
- Servicio de almacenamiento, custodia y entrega de información digital y análoga a geocientíficos y potenciales inversionistas para adelantar proyectos de investigación e inversión en exploración de hidrocarburos en Colombia.
- Recepción, verificación física, catalogación, carga y verificación técnica de toda la información E&P que hayan generado las compañías exploradoras y que por ley están obligadas a entregar en su totalidad al Estado.
- Garantiza la confidencialidad de la información entre las compañías y la ANH.
- Ofrece servicios y procesos con valor agregado, como las herramientas de consulta en línea y descarga de información en tiempo real.

El Banco de Información Petrolera está conformado por un centro de operaciones donde se prestan los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y geológica, así como el suministro de la misma a las compañías operadoras y potenciales inversionistas; un centro de computo principal y uno alterno en la ciudad de Cali.

Actualmente el Banco de Información Petrolera cuenta con 1.728.269 unidades de información digital representados en 993.575 unidades físicas. Esto corresponde aproximadamente a 47,5 TB de información. La información disponible en bases de datos se relaciona a continuación:

Información en bases de datos	
Cantidad	Unidad
312.292	Km de Sísmica 2D

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Información en bases de datos	
Cantidad	Tipo
16.496	Líneas Sísmicas 2D
50.440	Imágenes Sísmicas
147	Programas Sísmicos 3D
2.484	Programas Sísmicos 2D
64.593	Reportes de Observador
115.505	Imágenes Pozo
96.027	Registros Originales de Pozo
19.797	Documentos técnicos
43.635	Mapas
1.456	Registros Armados/Editados
1.746	Direccionales Pozo
108.001	Historias de Pozo
1.176.896	Km Sísmica de Proceso 2D
9.408	Km2 Sísmica de Proceso 3D

Los medios físicos se encuentran almacenados en la Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla ubicada en el Terminal Mansilla de Ecopetrol S.A. en Facatativa, la cual está conformada por 11 módulos, de dos niveles cada uno, para el almacenamiento de la información física tanto en medio digital como análogo, compuesta además por las áreas de: Administración y subestación eléctrica.

Actualmente se almacenan cerca de 993.575 unidades documentales conformadas por cintas, planos, informes físicos, entre otros.

Nota 5. Otros Activos

El detalle de otros activos se expone a continuación:

Otros Activos	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Bienes y servicios pagados por anticipado	4,053,713	2,155,443	1,898,271	88%
Bienes de arte y cultura	92,755	88,110	4,645	5%
Intangibles	7,200,691	6,159,344	1,041,347	17%
Amortización de Software	-4,141,757	-2,679,631	-1,462,126	55%
Total otros activos	7,205,402	5,723,266	1,482,137	26%

Bienes y servicios pagados por anticipado

Corresponde al valor de las comisiones por remuneración pagadas en desarrollo de los convenios para la Gerencia Integral de Proyectos y Otros objetos especiales suscritos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH. Dicho valor se causa en proporción a los aportes entregados para la ejecución de los objetos convenidos y se amortiza con base en los informes periódicos de legalización de gastos que sean pactados.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Adicionalmente, se registra en esta cuenta el valor de las pólizas de seguro pagadas por la ANH, por concepto de seguros de cumplimiento, responsabilidad civil, pólizas de todo riesgo e infidelidad y riesgos financieros; las cuales se amortizan mensualmente.

Intangibles y amortización de software

Los bienes intangibles corresponden al software adquirido por la Agencia, y su amortización se efectúa de acuerdo con la duración del amparo legal o contractual de los mismos, que para el caso de la ANH corresponde a dos años.

Dentro de los activos intangibles el Software presenta un incremento de \$1.041.347 equivalente a un 18% de los activos intangibles existentes a diciembre de 2008, originado en la compra de software y licencias, dentro de las cuales los más importantes son Petrel 2009 y Software Discovery Suite Network y Licencia de uso Colombia es Pasión.

Nota 6. Cuentas por Pagar

El detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

Cuentas por Pagar	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Adquisición bienes y servicios	782,846	23,013	759,833	3302%
Acreedores	1,150,761	8,707,885	-7,557,124	-87%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	676,039	1,616,618	-940,579	-58%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	14,723,498	14,436,687	286,811	2%
Avances y anticipos recibidos	33,811	33,811	0	0%
Depósitos recibidos de terceros	415,142	190,018	225,124	118%
Total Cuentas por Pagar	17,522,097	25,008,032	-7,485,935	-29%

Acreedores

En esta cuenta se registran las obligaciones de la ANH para con terceros, relacionadas con su funcionamiento y la ejecución de los proyectos de inversión, el detalle de esta cuenta se expone a continuación:

Acreedores	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Viáticos y gastos de viaje	0	1,042	-1,042	-100%
Seguros	102	0	102	100%
Aportes a fondos	0	2,250	-2,250	-100%
Cheques no cobrados o por reclamar	6,419	6,419	0	0%
Honorarios	932,394	6,597,341	-5,664,947	-86%
Servicios	202,384	2,068,350	-1,865,966	-90%
Otros Acreedores	9,462	32,483	-23,021	-71%
Total Acreedores	1,150,761	8,707,885	-7,557,124	-87%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Los registros que componen esta cuenta en su mayoría corresponden a las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2009, para cumplir con las obligaciones contractuales contraídas por la ANH en el desarrollo de su funcionamiento.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Corresponde a los saldos de retenciones en la fuente y timbre practicadas durante el mes de diciembre de 2009, las cuales se declaran y pagan en el mes de enero del año siguiente.

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

La cuenta de Impuestos, Tasas y Contribuciones registra principalmente (99%) la causación de las Cuotas de Auditaje de la Contraloría General de la República. Mediante Resolución 1197 de 2007, dicha entidad estableció la cuota de auditaje de la respectiva vigencia, en cuantía de \$6.130 millones. Dicha resolución fue demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo por parte de la ANH una vez agotada la vía gubernativa. Para la Vigencia 2008, la CGR estableció una cuota de auditaje a la ANH de \$8.897 millones, respecto de la cual se agotó vía gubernativa y se solicitó conciliación ante la Procuraduría General de la Nación. Actualmente la ANH está en proceso de radicación de demanda contra esta resolución. Respecto de la Vigencia 2009, la Resolución 1499 de 27 de octubre de 2009 fijó la tarifa de control fiscal en cuantía de \$10.738 millones, fue objeto de recurso de reposición y en subsidio apelación por parte de la ANH.

Con relación a la constitución de estas cuentas por pagar, es importante anotar que permanecen en la contabilidad de la entidad al cierre de la vigencia 2009, aplicando los principios contables definidos por la CGN, que con relación al gasto define que *“deben contabilizarse no solo en los que incurre en el periodo contable, sino los potenciales desde cuando se tenga conocimiento, es decir los que supongan riesgos previsibles o perdidas eventuales”*; establece adicionalmente la autoridad contable que *“cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de subestimar los pasivos y gastos”*. En la vigencia 2009, se aplicó el principio de “riesgo previsible y potencial”, constituyendo una reserva presupuestal hasta por el monto correspondiente al saldo de apropiación presupuestal con el que contaba la entidad.

Por otra parte, en esta cuenta se registran los valores que se causan en el sexto bimestre del 2009 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, para ser cancelados en enero del 2010.

Avances y anticipos recibidos

En esta cuenta se registraron los valores recaudados por concepto de derechos económicos que a 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de aplicación.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Depósitos recibidos de Terceros

El saldo de esta cuenta corresponde al valor retenido derivado de los pagos del contrato 021 de 2008, el cual establece en la cláusula de forma de pago que la ANH retendrá el 10% del total de cada factura, valor que será devuelto a la liquidación del contrato.

Nota 7. Obligaciones Laborales

Al cierre de la vigencia se efectuó la consolidación de las prestaciones sociales provisionadas durante el año 2009, reconociendo el pasivo real, teniendo en cuenta la información aportada por el aplicativo de nomina.

Nota 8. Pasivos Estimados

En la cuenta Pasivos Estimados – Provisión Para Contingencias - Litigios se registró el valor estimado por concepto de pasivos contingentes por actividad litigiosa, correspondientes a los litigios y demandas informadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia con corte a diciembre 31 de 2009, el cual asciende a \$1.704 millones.

Nota 9. Otros Pasivos

Su saldo se compone por las regalías que se encuentran suspendidas por parte del Departamento Nacional de Planeación al 31 de diciembre, (de conformidad con el concepto 200510-45089 de la Contaduría General de la Nación) y el valor por distribuir a los entes beneficiarios según la liquidación provisional de regalías del periodo de Noviembre de 2009, remitida por el Ministerio de Minas y Energía.

Nota 10. Patrimonio

El patrimonio de la ANH se encuentra definido en el Artículo 11 del Decreto Ley 1760 de 2003. A continuación se presenta el detalle de esta cuenta:

Patrimonio	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Capital Fiscal	1,461,515,117	601,378,410	860,136,708	143%
Resultados del ejercicio	733,671,909	860,136,708	-126,464,799	-15%
Superávit por donación	27,049	27,049	0	0%
Patrimonio Incorporado	611,189	611,189	0	0%
Total Patrimonio	2,195,825,264	1,462,153,356	733,671,909	50%

El incremento en la cuenta de capital fiscal corresponde a la reclasificación de los saldos a 31 de diciembre de 2008 de las cuentas de resultados de ejercicio y de patrimonio incorporado.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

RELATIVAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

Nota 11. Cuentas de Orden Deudoras

El detalle de las cuentas de orden deudoras se presenta como sigue:

Cuentas de Orden Deudoras	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Garantías contractuales	5,554,301,107	5,730,725,434	-176,424,327	-3%
Otros derechos contingentes	36,975,752	10,671	36,965,081	346406%
Activos Retirados	32,595	0	32,595	100%
Generales- Ejecución de proyectos de Inversión	157,049,581	157,049,581	0	0%
Responsabilidades	3,806	6,865	-3,059	-45%
Total Cuentas de Orden Deudoras	5,730,792,551	5,887,792,551	-157,000,000	-2%

En la vigencia 2009 se registraron los documentos recibidos como garantías (cartas de crédito) sobre los contratos por la Exploración y Producción - E&P - y TEA's, por valor de \$5.554.301.107 que se encuentran vigentes a diciembre 31 de 2009. En Derechos Contingentes se registran las partidas que están siendo objeto de revisión y definición, con base en el principio de prudencia. En Activos Retirados se reflejan los bienes inservibles que se dieron de baja de acuerdo con el Acta N° 1 del comité de inventarios suscrita el 24 de diciembre de 2009.

Nota 12 Cuentas de Orden Acreedoras

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las cuentas de orden acreedoras:

Cuentas de Orden Acreedoras	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Responsabilidades contingentes	13,886,226	11,241,586	2,644,640	24%
Total Cuentas de Orden Acreedoras	13,886,226	11,241,586	2,644,640	24%

En esta cuenta se registran las responsabilidades contingentes por los litigios y demandas que cursan en contra de la ANH, de carácter laboral y administrativo, pero que aún no presentan fallo en primera instancia. Esta cuenta se ajusta con base en el informe que presenta la Oficina Asesora Jurídica de la ANH a diciembre 31 de 2009.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

RELATIVAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Nota 13. Ingresos Fiscales

En esta cuenta se registran los siguientes ingresos.

Ingresos fiscales	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Venta de Información Petrolera BIP	6,679,868	16,503,469	-9,823,601	-60%
Litoteca	1,191,054	1,184,836	6,218	1%
Derechos Económicos	196,518,000	180,578,422	15,939,579	9%
Margen de Comercialización	265,854,909	646,872,610	-381,017,701	-59%
Total Ingresos fiscales no tributarios	470,243,832	945,139,337	-374,895,505	-41%

Los ingresos no tributarios corresponden a los percibidos por la ANH en desarrollo de sus funciones establecidas en el Decreto Ley 1760 de 2003.

Nota 14. Otros Ingresos

La composición de la cuenta Otros Ingresos se presenta a continuación:

Otros Ingresos	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Financieros	560,296,914	171,801,879	388,495,034	226%
Ajuste por Diferencia en cambio	6,225,490	0	6,225,490	100%
Extraordinarios	4,590,289	1,434,534	3,155,755	220%
Ajuste de ejercicios anteriores	-38,621	6,562,988	-6,601,609	-101%
Total Otros Ingresos	571,074,072	179,799,402	391,274,669	218%

El incremento en los ingresos financieros corresponde a la reclasificación efectuada por la entidad como se refirió en la nota general No. 5 Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable - Otros Pasivos.

Nota 15. Gastos de Administración.

Los gastos de administración corresponden a los valores causados en desarrollo de las actividades administrativas y operativas, los cuales se describen a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Gastos de Administración	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Sueldos y salarios	2,441,754	2,176,623	265,132	12%
Contribuciones imputadas	7,232	3,778	3,454	91%
Contribuciones efectivas	440,517	361,695	78,822	22%
Aportes sobre la nómina	95,049	85,343	9,706	11%
Gastos generales	5,287,060	8,183,398	-2,896,338	-35%
Impuestos contribuciones y tasas	2,568,341	16,093,727	-13,525,385	-84%
Total Gastos de Administración	10,889,955	26,914,502	-16,064,569	-60%

Los incrementos presentados en las cuentas de nómina respecto al cierre del 2008 obedecen al aumento de sueldos autorizados por el gobierno nacional para los establecimientos públicos del orden nacional y a las liquidaciones de prestaciones sociales presentadas durante la vigencia 2009.

Gastos Generales de Administración

Gastos generales	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Comisiones, honorarios y servicios	3,680,859	6,532,021	-2,851,162	-44%
Vigilancia y seguridad	59,415	95,389	-35,974	-38%
Materiales y suministros	52,363	149,153	-96,790	-65%
Mantenimiento	327,762	166,047	161,716	97%
Reparaciones	0	45	-45	-100%
Servicios públicos	327,170	237,655	89,515	38%
Arrendamiento	310,317	24,210	286,106	1182%
Viáticos y gastos de viaje	21,146	53,840	-32,694	-61%
Publicidad y propaganda	3,528	8,908	-5,380	-60%
Impresos suscripciones y afiliaciones	16,468	18,310	-1,842	-10%
Fotocopias	19,027	23,272	-4,245	-18%
Comunicaciones y transporte	65,313	68,987	-3,673	-5%
Seguros generales	278,715	380,194	-101,479	-27%
Promoción y divulgación	0	1,537	-1,537	-100%
Contratos de administración	0	275,084	-275,084	-100%
Combustibles y lubricantes	22,919	26,292	-3,373	-13%
Servicio de aseo y cafetería	95,759	55,628	40,130	72%
Organización de Eventos	0	25,570	-25,570	-100%
Elementos de aseo y lavandería	0	39,200	-39,200	-100%
Gastos legales	89	166	-77	-46%
Otros gastos	6,210	1,889	4,321	229%
Total Gastos Generales	5,287,060	8,183,398	-2,896,338	-35%

En estas cuentas se registran los gastos en que incurre la ANH para su normal funcionamiento. Al respecto, se han disminuido en la mayoría de las subcuentas como resultado de los planes de austeridad adelantados por la entidad.

Impuestos Contribuciones y tasas.

En estas cuentas se registran los tributos a cargo de la Agencia (impuestos de retención en la fuente e ICA), la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, el impuesto predial,

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

valorización, gravamen a los movimientos financieros y el impuesto sobre vehículos, así:

Impuestos contribuciones y tasas	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Predial unificado	20,552	21,264	-712	-3%
Cuota de Fiscalización	413,340	14,390,873	-13,977,533	-97%
Gravamen a los movimientos Financieros	1,312,720	1,215,360	97,359	8%
Sanciones	0	28,067	-28,067	-100%
Tasas	0	272	-272	-100%
Industria y Comercio	819,235	434,984	384,251	88%
Impuesto sobre Vehículos	1,972	2,343	-371	-16%
Interés de Mora	523	209	314	150%
Otros Impuestos y Contribuciones	0	355	-355	-100%
Total Gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas	2,568,341	16,093,727	-13,525,385	-84%

Nota 16. Gastos de Operación.

El siguiente es el detalle de los gastos de operación:

Gastos de Operación	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Sueldos y salarios	1,934,336	1,847,705	86,630	5%
Contribuciones imputadas	7,875	1,054	6,821	647%
Contribuciones efectivas	400,554	363,814	36,741	10%
Aportes sobre la Nomina	80,261	96,122	-15,860	-17%
Gastos Generales	165,364,095	121,939,721	43,424,374	36%
Impuesto sobre las ventas - IVA No Descontable	2,595,807	3,006,643	-410,837	-14%
Total Gastos de Operación:	1,703,872,328	1,727,255,059	-23,382,731	-1%

El aumento en las contribuciones imputadas obedece al aumento en las incapacidades laborales del personal técnico, que conforma la nomina de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Gastos Generales:

El siguiente es el detalle de los gastos generales de operación:

Gastos Generales	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Estudios y proyectos	896,400	4,375,208	-3,478,808	-80%
Comisiones, honorarios y otros	144,151,217	102,148,873	42,002,345	41%
Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	55,228	0	55,228	100%
Materiales y suministros	64,719	26,696	38,022	142%
Mantenimiento	27,478	188,086	-160,608	-85%
Arrendamiento	58,145	9,000	49,145	546%
Viáticos y gastos de viaje	1,107,988	660,846	447,142	68%
Publicidad y propaganda	6,480	358,745	-352,265	-98%
Impresos suscripciones y afiliaciones	267,404	1,339,737	-1,072,333	-80%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Gastos Generales	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Comunicaciones y transporte	73,114	533,261	-460,147	-86%
Seguros generales	564	1,034	-470	-45%
Promoción y divulgación	5,140,752	1,288,499	3,852,253	299%
Eventos culturales	0	358,621	-358,621	-100%
Contratos de administración	11,459	884,771	-873,312	-99%
Organización de eventos	0	228,834	-228,834	-100%
Licencia y Salvoconductos	39,190	0	39,190	100%
Gastos de comercialización	13,463,957	9,535,655	3,928,302	41%
Gastos legales	0	190	-190	-100%
Intangibles	0	647	-647	-100%
Otros	0	1,018	-1,018	-100%
Total Gastos Generales	165,864,095	121,949,721	43,914,374	36%

El incremento presentado en la vigencia 2009 en los Gastos Generales de Operación – Comisiones Honorarios y Servicios obedeció principalmente a la amortización de los pagos realizados en desarrollo de los convenios suscritos por la ANH. (Ver Nota 3. Deudores – Recursos entregados en administración y Nota 5 Otros Activos – Bienes y servicios pagados por Anticipado)

Nota 17. Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:

Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
PROVISIONES				
Provisión para deudores	0	16,805	-16,805	-100%
Provisión para contingencias	586,081	5,489,066	-4,902,985	-89%
TOTAL PROVISIONES	586,081	5,505,871	-4,919,790	-89%
DEPRECIACIONES				
Edificaciones.	125,553	123,745	1,809	1%
Redes, líneas y cables.	9,717	10,100	-383	-4%
Maquinaria y equipo.	48,159	47,983	176	0%
Equipo médico y científico	12,593	12,779	-186	-1%
Muebles, enseres y equipo de oficina	249,078	222,229	26,849	12%
Equipo de comunicación y computación-Software	748,341	779,375	-31,034	-4%
Equipo de transporte tracción y elevación	45,191	54,183	-8,992	-17%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	944	944	0	0%
TOTAL DEPRECIACIONES	1,239,575	1,251,338	-11,763	-1%
AMORTIZACIONES				
Software	558,086	819,010	-260,924	-32%
Licencias	904,040	996,340	-92,300	-9%
TOTAL AMORTIZACIONES	1,462,126	1,815,349	-353,224	-19%
Total Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	3,287,782	8,572,559	-5,284,777	-62%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

Las provisiones para deudores se determinan con base en el Instructivo adoptado por la ANH Mediante Acta N° 001 de 2007 del Comité de Sostenibilidad Contable. En el año 2009, debido a que no hay deudas de difícil cobro, no se registra saldo en esta cuenta.

Respecto de las provisiones para contingencias, en este periodo se actualizaron provisiones por litigios y demandas en contra de la ANH, teniendo en cuenta los informes presentado por la Oficina Asesora Jurídica de la ANH en el transcurso del año 2009.

En la cuenta de depreciaciones se registra el valor del agotamiento, uso, consumo o pérdida de la capacidad operacional de los bienes, determinada con base en las normas de la Contaduría General de la Nación.

Los registros realizados en la vigencia 2009 en la cuenta Amortización de Intangibles - Software corresponden a la amortización de los licencias y software de propiedad de la ANH.

Consecuente con el registro de la baja de bienes autorizado por el Comité de Inventarios mediante acta N° 1 del 24 de diciembre de 2009, no se afecta el gasto de depreciación de redes líneas y cables y equipos de comunicación y computación, en la proporción correspondiente a dichas bajas.

Nota 18 Otros Gastos

El detalle de la composición de esta cuenta se presenta en la siguiente tabla:

Otros Gastos	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008	Variación	
			Absoluta	%
Intereses	12,117	0	12,117	100%
Ajustes por diferencia en cambio	1,827,782	142,557	1,685,225	1182%
Financieros	123,706,958	0	123,706,958	100%
Extraordinarios	2,291	26,242	-23,951	-91%
Ajuste de ejercicios anteriores	-2,413,818	1,901,050	-4,314,868	-227%
Total Otros Gastos	123,135,350	2,069,850	121,065,481	5849%

La cuenta de Ajustes por Diferencia en Cambio está representada por la diferencia generada en la causación y registro del pago de Derechos Económicos a favor de la ANH, originada en la reexpresión de los derechos pactados en moneda extranjera en estos contratos, dado que la causación de la obligación se efectúa con la TRM del día en que se emite la carta de cobro al operador y el operador está obligado a aplicar para la conversión a pesos la TRM vigente el día en que efectúe el pago, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato de exploración y producción.

La variación en la cuenta de Otros Gastos Financieros obedece al registro de acuerdo al PGCP, de la valoración de las inversiones en TES clase B al corte del 31 de diciembre de 2009

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2009
(Cifras en miles de pesos)

La variación en la cuenta de Ajuste de Ejercicios Anteriores, obedece al registro de los ajustes introducidos a esta cuenta derivados de la conciliación del convenio 196040 suscrito con Fonade, que determinó una mayor amortización de los gastos del convenio en la vigencia 2008. Este convenio se encuentra conciliado y ajustado entre las partes, al cierre del año 2009.


JORGE ELEAZAR REYES GARCIA
Contador
T.P No. 12780-T
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO 9
(Informe presentado a la Contaduría General de la Nación)
Numeral 4

Entidad: U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ambito: GENERAL
C.I.C.

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 12/01/2009

Formulario: CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD (Unidades)	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidades)	CALIFICACIÓN POR ETAPA (Unidades)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA (Unidades)	OBSERVACIONES
1EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE				5.00	
1.11.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	0		5.00		No aplica
1.10 8. SON ADECUADAS Y COMPLETAS LAS DESCRIPCIONES QUE SE HACEN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES EN EL DOCUMENTO FUENTE O SOPORTE?	5				las transacciones se identifican acorde con la descripción del documento fuente.
1.11 9. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE LAS NORMAS QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	5				El contador ANH cumple con el perfil exigido por la entidad para este cargo, el equipo de trabajo tiene el perfil y experiencia suficiente
1.12 10. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA APLICABLE PARA LA ENTIDAD?	5				El regimen de contabilidad pública es herramienta de trabajo del equipo contable.
1.13 11. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN ESTÁN SOPORTADOS EN DOCUMENTOS IDÓNEOS Y DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS MISMOS?	5				Todas las transacciones contables se soportan con los documentos que la entidad ha definido como idoneos y se registran de conformidad con la naturaleza de los mismos.
1.14 12. LOS DOCUMENTOS FUENTE QUE RESPALDAN LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN?	5				En general los documentos aportan la información necesaria para registro contable
1.15 13. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN FUERON INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				Los registros contables se fundamentan en la dinamica de las cuentas del PGCP.
1.161.1.2. CLASIFICACIÓN	0	5.00			No aplica
1.1714. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES LLEVADOS A CABO EN LOS PROCESOS PROVEEDORES DE LA ENTIDAD HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PROCESO CONTABLE?	5				No tiene
1.1815. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS?	5				En caso de presentarse dudas con relación al manejo y clasificación se solicita concepto al ente rector. Casos puntuales: registro de regalías, manejo de recursos de FONADE-FEN y valoración de la información del BIP y LITOTECA y manejo de provisiones, contabilización de reservas.
1.19 16. SON ADECUADAS LAS CUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA?	5				No tiene
1.21.1.1 IDENTIFICACIÓN	0	5.00			No aplica
1.20 17. LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES CORRESPONDE A UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN TANTO DEL MARCO CONCEPTUAL COMO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				En caso de presentarse dudas con relación al manejo y clasificación se solicita concepto al ente rector. Casos puntuales: Registro de Regalías, manejo de recursos de FONADE-FEN y valoración de la información del BIP y LITOTECA y manejo de provisiones, contabilización de reservas
1.2118. EL EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS UTILIZADO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CORRESPONDE A LA ÚLTIMA VERSIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	5				No tiene
1.2219. SON ADECUADAS LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS ?	5				No tiene
1.2320. SE ELABORAN Y REVISAN OPORTUNAMENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PARA ESTABLECER LOS VALORES OBJETO DE CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL EFECTIVO?	5				Se realizan conciliaciones bancarias mensuales de todas las cuentas de la ANH

Entidad: U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ambito: GENERAL
C.I.C.

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 12/01/2009

Formulario: CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION ACTIVIDAD (Unidades)	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidades)	CALIFICACION POR ETAPA (Unidades)	CALIFICACION DEL SISTEMA (Unidades)	OBSERVACIONES
1.2421. SE EJECUTAN PERIODICAMENTE CONCILIACIONES DE SALDOS RECÍPROCOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS?	5				Trimestralmente se circularizan saldos de operaciones recíprocas con otras entidades públicas y saldos de cartera con clientes privados
1.251.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	0	5.00			No aplica
1.2622. SE REALIZAN PERIODICAMENTE CONCILIACIONES Y CRUCES DE SALDOS ENTRE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, Y DEMÁS ÁREAS Y/O PROCESOS DE LA ENTIDAD?	5				Mensualmente se realizan conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, tesorería, nómina y activos con contabilidad
1.2723. SE REALIZAN PERIODICAMENTE TOMAS FÍSICAS DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SE CONFRONTA CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA HACER LOS AJUSTES PERTINENTES?	5				La ANH realiza inventario físico anual y reporta cualquier modificación de los activos. Se hace conciliación mensual de activos-contabilidad
1.2824. LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS REVELAN ADECUADAMENTE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REGISTRADAS?	5				No tiene
1.2925. SE HACEN VERIFICACIONES PERIODICAS PARA COMPROBAR QUE LOS REGISTROS CONTABLES SE HAN EFECTUADO EN FORMA ADECUADA Y POR LOS VALORES CORRECTOS?	5				Todas las operaciones son objeto de verificación y cruce de saldos en forma mensual
1.31. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DEL PROCESO CONTABLE QUE DEBEN SUMINISTRARSE A LAS DEMÁS ÁREAS DE LA ENTIDAD Y A LOS USUARIOS EXTERNOS?	5				Informes , plazos y destinatarios identificados en los acuerdos de niveles de servicio (ANS) y en la caracterización del proceso de gestión financiera.
1.3026. SE EFECTÚAN LOS REGISTROS CONTABLES EN FORMA CRONOLÓGICA Y GUARDANDO EL CONSECUTIVO DE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REALIZADAS, CUANDO A ESTE ÚLTIMO HAYA LUGAR?	5				No tiene
1.3127. SE GENERAN LISTADOS DE CONSECUTIVOS DE DOCUMENTOS PARA HACER VERIFICACIONES DE COMPLETITUD DE REGISTROS?	5				No tiene
1.3228. SE CONOCE Y APLICA LOS TRATAMIENTOS CONTABLES DIFERENCIALES EXISTENTES ENTRE ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL Y EMPRESAS PÚBLICAS?	5				Se aplica la normativa aplicable a la ANH
1.3329. EL PROCESO CONTABLE OPERA EN UN AMBIENTE DE SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ESTE FUNCIONA ADECUADAMENTE?	5				No tiene
1.3430. SON ADECUADAMENTE CALCULADOS LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, PROVISIÓN, AMORTIZACIÓN, VALORIZACIÓN, Y AGOTAMIENTO, SEGÚN APLIQUE?	5				No tiene
1.3531. LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE REALIZAN TIENEN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SOPORTES IDONEOS?	5				No tiene
1.3632. PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5				No tiene
1.3733. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5				No tiene
1.391.2 ETAPA DE REVELACIÓN	0		5.00		No aplica
1.42. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DE LOS DEMÁS PROCESOS QUE SE CONSTITUYEN EN INSUMOS DEL PROCESO CONTABLE?	5				Informes, plazos y destinatarios identificados en los acuerdos de niveles de servicio (ANS) y en la caracterización del proceso de gestión financiera
1.401.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	0	5.00			No aplica
1.4134. SE ELABORAN Y DILIGENCIAN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				No tiene
1.4235. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	5				No tiene

Entidad: U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ambito: GENERAL
C.I.C.

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 12/01/2009

Formulario: CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD (Unidades)	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidades)	CALIFICACIÓN POR ETAPA (Unidades)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA (Unidades)	OBSERVACIONES
1.4336. SE EFECTÚA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN NECESARIOS PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO UTILIZADO PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN?	5				No tiene
1.4437. SE ELABORAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Y A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?	5				No tiene
1.4538 LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				No tiene
1.4639 EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO FÍSICO QUE CORRESPONDE?	5				No tiene
1.4740. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA ENTRE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y LOS SALDOS REVELADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES?	5				No tiene
1.481.2.2 ANÁLISIS. INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	0	5.00			No aplica
1.4941. SE PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL?	5				Se manejan acuerdos de niveles de servicio (ANS), con el outsourcing contable
1.53 SE TIENEN IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD LOS PROCESOS QUE GENERAN TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES Y QUE POR LO TANTO SE CONSTITUYEN EN PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTABLE?	5				Informes, plazos y destinatarios identificados en los acuerdos de niveles de servicio (ANS) y en la caracterización del proceso de gestión financiera
1.5042 SE PUBLICA MENSUALMENTE EN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO A LA COMUNIDAD EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL?	5				Se publican en la web en forma trimestral, en cartelera interna, se envían anualmente a la comisión de la Cámara de representantes, al Ministerio de Hacienda y crédito público, al DNP y a cualquier tercero que lo solicite.
1.5143 SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ENTIDAD?	5				Se cuenta con indicadores de gestión y procesos ebidamente documentados e institucionalizados
1.5244 LA INFORMACIÓN CONTABLE SE ACOMPAÑA DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS E INTERPRETACIONES QUE FACILITAN SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	5				No tiene
1.5345 LA INFORMACIÓN CONTABLE ES UTILIZADA PARA CUMPLIR PROPÓSITOS DE GESTIÓN?	5				No tiene
1.5446. SE ASEGURA LA ENTIDAD DE PRESENTAR CIFRAS HOMOGENEAS A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?	5				No tiene
1.551.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0		5.00		No aplica
1.561.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	0	5.00			No aplica
1.5747. SE IDENTIFICAN, ANALIZAN Y SE LE DA TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE DE LA ENTIDAD EN FORMA PERMANENTE?	5				En la ANH se ha efectuado auditorías internas y externas y se actualizó la MATri de Riesgos del proceso de gestión financiera.
1.5848. EXISTE Y FUNCIONA UNA INSTANCIA ASESORA QUE PERMITA GESTIONAR LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	5				En la ANH se cuenta con una empresa consultora que administra el sistema de gestión y control, además de un asesor de control interno.
1.5949. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	5				Al interior de la ANH se actualizan los controles entro de la matriz de riesgos, así como la caracterización de l proceso de gestión financiera. Al interior del outsourcing se revisan los procesos en forma permanente y se realizan los ajustes necesarios.

Entidad: U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ambito: GENERAL
C.I.C.
Periodo: 12/01/2009

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD (Unidad)	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidad)	CALIFICACIÓN POR EJAZ (Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA (Unidad)	OBSERVACIONES
1.64. EXISTE UNA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?	5				Informes, plazos y destinatarios identificados en los acuerdos de niveles de servicio (ANS) y en la caracterización del proceso de gestión financiera
1.6050. SE HAN ESTABLECIDO CLARAMENTE NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	5				Al interior de la ANH y del outsourcing hay niveles de autoridad y responsabilidad definidos en los manuales de funciones y servicios
1.6151. LAS POLÍTICAS CONTABLES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS QUE SE APLICAN INTERNAMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS?	5				Se cuenta con procedimientos contables adoptados entre las partes
1.6252. LOS MANUALES DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEB	5				Procedimientos actualizados y en práctica
1.6353. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ENTIDAD Y SU RESPECTIVO EFECTO EN EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	5				Hay flujogramas de procesos que involucran las actividades contables de la ANH y el outsourcing
1.6454. SE HA IMPLEMENTADO Y EJECUTA UNA POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	5				Revisión permanente de la información contable y reporte mensual de situaciones que ameriten revisión y depuración de la entidad. Existe un comité de depuración y sostenibilidad de la información contable encargado de formular políticas.
1.6555. LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE O EN BASES DE DATOS ADMINISTRADAS POR OTRAS DEPENDENCIAS?	5				Los activos se controlan en un modulo especial e individual, cuya información se concilia mensualmente con contabilidad.
1.6656. LOS COSTOS HISTÓRICOS REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD SON ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				No tiene
1.6757 SE CUENTA CON UN ÁREA CONTABLE DEBIDAMENTE ESTRUCTURADA DE CONFORMIDAD CON LA COMPLEJIDAD, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD?	5				Se cuenta con un outsourcing financiero y contable (PWC)
1.6858. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE DEMANDA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO?	5				Al interior del outsourcing (PWC) los funcionarios cumplen con los perfiles exigidos por la entidad, así como la experiencia solicitada en la parte pública y manejo de outsourcing.
1.6959. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE Y SE LLEVA A CABO EN FORMA SATISFACTORIA?	5				Al interior del outsourcing (PWC) los funcionarios que trabajan en el área contable asisten a las capacitaciones que brinda periódicamente la CGN y se retroalimentan con la actualización que se produce al interior de la firma.
1.75. SE CUMPLE LA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?	5				Al 31 de diciembre todas las operaciones que generen hechos economicos tienen procesos y procedimientos. A la fecha la entidad se encuentra trabajando en paralelo para el SIIF Nación II
1.7060. SE PRODUCEN EN LA ENTIDAD INFORMES DE EMPALME CUANDO SE PRESENTAN CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, O CAMBIOS DE CONTADOR?	5				Al interior de la ANH y el outsourcing (PWC) hay lugar a empalme entre funcionarios entrente y saliente, con suscripción de los informes respectivos, cuando ha sido necesario.
1.7161. EXISTE UNA POLÍTICA PARA LLEVAR A CABO EN FORMA ADECUADA EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN TODAS LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES?	5				Están establecidos claramente los procesos y procedimientos del proceso contable. La información se concilia y cruzan los saldos contables con los módulos donde se origina las operaciones. Estas a su vez se registran con base en la información suministrada por la entidad, y se manejan acuerdos de niveles de servicio (ANS)

Entidad: U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ambito: GENERAL
C.I.C.

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 12/01/2009

Formulario: CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN CANTIDAD (Unidades)	PROMEDIO POR CANTIDAD (Unidades)	CALIFICACIÓN POR ETAPA (Unidades)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA (Unidades)	OBSERVACIONES
1.7262 LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS REGISTROS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA?	5				La información se archiva y clasifica de acuerdo a las políticas de administración documental reportadas por la ANH
1.86. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE MEDICIÓN MONETARIA?	5				Todos los hechos economicos tienen soporte normativo, reglamentación interna y tasación económica, que permiten su adecuado registro
1.97. LAS CIFRAS EXISTENTES EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES SE ENCUENTRAN SOPORTADAS CON EL DOCUMENTO IDÓNEO CORRESPONDIENTE?	5				Todas las transacciones contables cuentan con sus respectivos soportes.
2.1	FORTALEZAS	0				La entidad cuenta con un adecuado proceso de control y seguimiento al proceso de gestión financiera. La toma de decisiones financieras se tienen centralizadas. Se realizan reuniones administrativas de forma quincenal en la que se tratan temas relacionados con el aspecto financiero y contable. Se cuenta con un outsourcing financiero y contable. Se tiene caracterizado el proceso contable, su interrelación con los otros procesos de la entidad, sus riesgos internos y externos y los controles asociados a estos. Se tienen establecidas políticas claras para el manejo de las partidas conciliatorias, las cuentas por cobrar y las inversiones que la entidad realiza. Se tienen claramente definidas las funciones de supervisión financiera, administrativa y técnica. Se llevan a cabo comités operativos periódicos para analizar diferentes aspectos financieros y contables. Se tienen establecidos los indicadores del proceso que permitan medir la gestión del proceso financiero. Revisión y actualización permanente de los controles dentro de la matriz de riesgos, así como la caracterización del proceso de gestión financiera. La Anh implemento un aplicativo para el seguimiento a la gestión de proyectos de inversión (SGP).
2.2	DEBILIDADES	0				La entidad debe continuar fortaleciendo su parte tecnologica de forma tal que garantice su integración con los demas procesos de la entidad.
2.3	AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	0				Actualmente la entidad se encuentra certificada por el ICONTEC en ISO 9001:2000 y en la NTCGP 100:2004, tanto anivel nacional como internacional, refrendadas en noviembre de 2009. Los controles de los riesgos del area financiera fueron auditados satisfactoriamente en la vigencia 2009 (KPMG). En la ANH se cuenta con una empresa consultora que administra el sistema de gestión y control y con un asesor de control interno. Al interior del outsourcing se revisan los procesos en forma permanente y se realizan los ajustes requeridos. La ANH es entidad piloto dentro del proceso de implementación del SIIF nación II
2.4	RECOMENDACIONES	0				Continuar con las actividades de control y seguimiento que se tienen establecidas, las cuales permiten el fortalecimiento del sistema de gestión y control de la entidad.

ANEXO 10

(Informe ejecutivo anual de Control Interno Vigencia 2009 y Certificados del Sistema de Gestión de Calidad)

Numerales 5 y 6

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME EJECUTIVO ANUAL - MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI VIGENCIA 2009

Radicado No:

172

Subsistema de Control Estratégico

Avances

Las caracterizaciones de los procesos y el desarrollo de los procedimientos porque facilitan el conocimiento de la entidad y la comprensión del impacto e importancia de los aportes de cada funcionario, dentro de la gestión institucional. Los lineamientos dados por la Alta Dirección, para incrementar la actividad exploratoria del país, con miras a fortalecer la capacidad de autoabastecimiento, lo cual ha permitido la expansión de las inversiones en exploración de compañías colombianas y extranjeras, favoreciendo los intereses generales de la nación. El desarrollo del plan estratégico en los diferentes niveles y conocimiento del mismo por el personal, empleados y contratistas, porque de esta manera se facilita la ejecución de las actividades para su cumplimiento. Las iniciativas y estrategias para entregar información y facilitar o estimular al inversionista para el conocimiento del portafolio. Se destacan los logros de los objetivos planteados en las rondas programadas para promoción de las reservas disponibles. El conocimiento técnico y experiencia de los líderes y personal involucrado en el sistema de gestión y control denotando compromiso e interés por el conocimiento e interpretación adecuados de los lineamientos de las normas. El enfoque al cliente, evidenciado en los mecanismos para promover una buena atención al ciudadano, velando por atender de manera oportuna el 100% de sus solicitudes.

Dificultades

Las disposiciones para la planificación y seguimiento de proyectos que pueden afectar el sistema de gestión de la calidad (Tecnológicos, normativos, organizacionales, entre otros) Considerar la conveniencia de elaborar un plan de calidad específico para cada proyecto, asegurando incluir actividades y responsables para el control de cambios en los documentos, en los programas de capacitación, en la estructura de la organización o en el manejo de los recursos, según sea aplicable. El análisis y definición de indicadores que permitan demostrar la eficiencia del sistema de gestión y control de la entidad, a partir del estudio y cuantificación de los recursos (tiempo, mano de obra, tecnología, inversiones en dinero, etc.) utilizados para el logro de los objetivos institucionales y de cada proceso.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

Los métodos para asegurar el conocimiento del personal en los fundamentos de la calidad y el sistema de gestión y control de la entidad, mediante entrega de material didáctico y de estudio para posterior concurso de conocimientos, por que de manera lúdica se ha promovido la participación de los funcionarios, motivándolos al cambio y al mejor desempeño personal. Es importante continuar promoviendo el estudio y aplicación de los conceptos adquiridos por el personal de manera permanente. En el proceso de gestión del

conocimiento la experiencia y conocimiento del personal, y el desarrollo de programas para aumentar el conocimiento geológico e incentivar la actividad exploratoria que conduzca a la incorporación de nuevas reservas de hidrocarburos. El conocimiento técnico y experiencia para dar cumplimiento a los procedimientos de asignación de áreas, garantizando un trato equitativo y confidencial de las propuestas. Se destaca el seguimiento detallado de cada una de ellas y el reconocimiento de los inversionistas de la gestión positiva de la entidad. La clasificación y registro detallado de la información (en archivos de Excel) de cada contrato, tanto de exploración como de producción, preparándose para una fase posterior que permita el manejo sistematizado para el seguimiento y control de las actividades y metas asociadas. El conocimiento sobre los criterios de clasificación de las reservas y la recopilación sistemática de información de cada campo productivo, porque facilita el control y seguimiento sobre las operaciones. Sin embargo es necesario continuar con las iniciativas para mejorar la infraestructura tecnológica para el control de datos en línea. La conciencia del personal de administración de regalías sobre la importancia estratégica de dicho rubro para las regiones favorecidas; se nota esmero para el cumplimiento de las actividades de consolidación y giros de regalías en los tiempos establecidos. El adecuado control y seguimiento sobre las actividades del proveedor de servicios administración de la información técnica, tanto para la recepción y registro de datos provenientes de los operadores del país, como de facilitar la consulta a las entidades interesadas, planteando reuniones periódicas para el análisis de cumplimiento de metas, en beneficio de la satisfacción de los usuarios. La elaboración del manual de contratación y el nivel de cumplimiento de los procedimientos del mismo, de acuerdo con las cuantías y modalidades de contratación, dando cumplimiento a los requisitos de orden legal.

Dificultades

En el proceso de recursos físicos la revisión de la frecuencia del mantenimiento de los equipos de acuerdo con los requerimientos de cada uno, asegurando el cumplimiento de cada actividad en las fechas establecidas por los proveedores del servicio. La definición explícita del objetivo de cada tema de formación suministrado al personal, para poder evaluar su eficacia y el impacto de la formación en la eficacia, eficiencia, efectividad del sistema de gestión y control. Es necesario fortalecer las actividades de inducción y entrenamiento y asegurar que se desarrollan adecuadamente para asegura que el personal contratado que realiza labores que afectan la calidad el servicio tenga los elementos suficientes para el buen desempeño y logro de los objetivos establecidos.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

LA organización programó una primera auditoría para evaluar fase del planear del sistema de gestión y control y un segundo ciclo completo, dando cobertura a todos los procesos del SGC, con base en el ciclo PHVA. Los criterios para la programación de auditorías tienen en cuenta la importancia de los procesos, los cambios relevantes y la alta rotación de personal. El último ciclo de auditorías fue realizado por un auditor externo, con la compañía del asesor de Dirección General, Control Interno y auditores en observación, con la incorporación de la figura del especialista, para facilitar al auditor la realización de las auditorías. Se evidencio el desarrollo oportuno de acciones correctivas y seguimiento adecuado por parte de los auditados sobre los hallazgos de las auditorías. De igual forma se programaron actividades tendientes a realizar la verificación y actualización de los mapas

de riesgo de cada uno de los procesos, permitiendo evaluar la oportunidad de los controles y riesgos identificados y ajustando estos a la realidad de la entidad.

Dificultades

El no contar con una oficina de control interno integrada por un equipo multidisciplinario y la alta ocupación de los funcionarios en el desarrollo de sus labores diarias dificulta la realización de las auditorías y el seguimiento adecuado y oportuno a cada uno de los procesos en la entidad. La metodología para hacer seguimiento a la eficacia, eficiencia, efectividad, conveniencia y adecuación de las acciones correctivas y preventivas, incluyendo las que surgen del análisis del riesgo.

Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en las actividades desarrolladas por la entidad, que condujeron a la implementación y armonización del MECI, de la NTCGP 1000:2004 y la ISO 9001 y a la posterior recomendación y certificación por parte del ICONTEC, se considera que la entidad presenta un nivel satisfactorio en el estado general del sistema.

Recomendaciones

Es necesario fortalecer la planeación y ejecución de las auditorías a los requisitos de la norma NTCGP 1000:2004, que no están en ISO 9001, principalmente los relacionados con la identificación de riesgos y puntos de control y con los mecanismos para demostrar la eficiencia y efectividad de los procesos. También es importante asegurar que en el procedimiento se den lineamientos para tratar las observaciones dejadas por los auditores, de manera que haya un mejor aprovechamiento de la evaluación, para el mejoramiento continuo del sistema de gestión y control. La revisión de los indicadores de los procesos, escogidos para medir la gestión, con base en los objetivos o propósitos establecidos para cada uno de ellos, que faciliten la toma de decisiones, garantizando el resultado final o estratégico. Es indispensable que los objetivos de cada proceso se relacionen con la eficacia, pero también incluyan factores de eficiencia y efectividad. Es importante promover el cierre del ciclo medición, análisis y mejora, a partir de los resultados de los indicadores de gestión, para promover el avance progresivo de la capacidad de la organización para el logro de los objetivos. Es necesario la definición previa de criterios que permitan evaluar la eficacia, eficiencia, efectividad, conveniencia y oportunidad, enfocados a asegura el cumplimiento de los objetivos previstos, respecto tanto a la prevención de los problemas como a la eliminación de las causas, asegurando el uso adecuado de los recursos. Evaluar la eficacia de las acciones que garanticen la capacidad de la organización para determinar y aplicar métodos apropiados que permitan demostrar la eficiencia del sistema de gestión y control y verificar la consolidación de las actividades para la gestión de riesgos, incluyendo el seguimiento y revisión de las acciones preventivas o de contingencia pertinentes. Fortalecer la labor de los supervisores para garantizar una verificación estricta de los productos o servicios adquiridos, presentando en sus informes la comparación entre los requisitos de entrada con los resultados alcanzados.

Elaborado por:	GERMAN ALBERTO MORENO GONZALEZ	Fecha:	2/27/2009 12:32:36 AM
Revisado por:		Fecha:	
Elaborado por:		Fecha:	



Departamento Administrativo
de la Función Pública *50 años*
República de Colombia *1958-2008*

CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de Autoevaluación y Evaluación Independiente, así como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, vigencia 2009.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.001 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Entidad	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Representante Legal	CAROLYNNA ARCE HERNANDEZ (e)
Jefe de Control Interno	GERMAN ALBERTO MORENO GONZALEZ
Radicado Informe Ejecutivo No.	657
Fecha de Reporte	2/26/2010 10:52:37 AM

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR ARANGO VIANA
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK®

CERTIFICATE

**IQNet and
ICONTEC**

hereby certify that the organization

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

Calle 99 9A-54 Piso 14, Bogotá D.C. (Colombia)

for the following field of activities:

Administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación, incluye: Conocimiento del subsuelo, promoción y asignación de áreas, seguimiento a los contratos de exploración y producción, administración de regalías y el manejo de la información técnica

The integral management of Colombia's hydrocarbons reserves, which includes: Geological knowledge, promotion and licensing of areas, supervision of Exploration and Production contracts, royalties administration, and management of technical information

has implemented and maintains a

Quality Management System

which fulfills the requirements of the following standard

ISO 9001:2000

Issued on: 2009 01 30

Validity date: 2012 01 29

Registration Number: CO-SC 5929-1



*René Wasmer
President of IQNet*

*Fabio Tobón
Executive Director of ICONTEC*



ICONTEC
INTERNATIONAL

IQNet Partners*:

AENOR Spain AFAQ AFNOR France AIB-Vinçotte International Belgium ANCE Mexico APCER Portugal CISQ Italy CQC China
CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Germany DS Denmark ELOT Greece FCAV Brazil
FONDONORMA Venezuela HKQAA Hong Kong China ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
Quality Austria Austria RR Russia SAI Global Australia SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia YUQS Serbia
ICONTEC International



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de:
ICONTEC Certifies that the Quality Management System of:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

Calle 99 9A-54 Piso 14, Bogotá D.C. (Colombia)

ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been assessed and approved based on the specified requirements of:

NTCGP 1000:2004

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación, incluye: Conocimiento del subsuelo, promoción y asignación de áreas, seguimiento a los contratos de exploración y producción, administración de regalías y el manejo de la información técnica

The integral management of Colombia's hydrocarbons reserves, which includes: Geological knowledge, promotion and licensing of areas, supervision of Exploration and Production contracts, royalties administration, and management of technical information

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado GP 083-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2009 01 30
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2012 01 29
Expiration Date

Director Ejecutivo
Executive Director

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de:
ICONTEC Certifies that the Quality Management System of:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

Calle 99 9A-54 Piso 14, Bogotá D.C. (Colombia)

ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2000 - NTC-ISO 9001:2000

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la nación, incluye: Conocimiento del subsuelo, promoción y asignación de áreas, seguimiento a los contratos de exploración y producción, administración de regalías y el manejo de la información técnica

The integral management of Colombia's hydrocarbons reserves, which includes: Geological knowledge, promotion and licensing of areas, supervision of Exploration and Production contracts, royalties administration, and management of technical information

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by, ICONTEC

Certificado SC 5929-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2009 01 30
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2012 01 29
Expiration Date

Director Ejecutivo
Executive Director

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:

ANEXO 11
(Plan de Mejoramiento)
Numeral 7

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NT:830127607-8
 Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (PoI)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09		
																		Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
1	1301001	Se presenta un retraso significativo en el trámite de revisión aprobación de las actas del Consejo Directivo, cabe señalar que a la fecha de elaboración del presente informe existen actas sin firma desde septiembre de 2007.	Demora en el trámite de aprobación		Firmar todas las actas de Consejo Directivo 2007	Tener el día las actas de Consejo Directivo 2007	Actas de 2007 firmadas	%	100	1-ene-08	1-jul-08	26	100	100%	26	26	26	Por planta la entidad tiene asignados 29 cargos de los cuales 23 se encuentran provistos y 6 vacantes		
2	1501005	Se evidenció en la subdirección Técnica alta rotación de personal y no provisión oportuna de los cargos, especialmente en los grupos de geología de cuencas y de asignación de áreas, situaciones entre otras que han dado lugar a la concentración de funciones y responsabilidades en algunos funcionarios.	Alta demanda de profesionales en estas áreas del conocimiento, la cual comporta a su vez salarios considerablemente superiores a los de la Agencia		Posesionar a los generadores del concurso público de méritos para cargos de la subdirección técnica	Proveer oportunamente los cargos de la subdirección técnica	Actos de nombramiento y posesión	No. de cargos provistos	29	30-oct-08	31-dic-08	9	23	79%	7	7	9			
3	1505002	La Agencia no ha implementado un clima laboral basado en la motivación y adecuada distribución de competencias laborales, situación que puede afectar el normal desarrollo de sus funciones.	Causa desconocida		Realizar diagnóstico del clima laboral	Garantizar el normal desarrollo de las funciones de la ANH	Documento de diagnóstico del clima laboral	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30			
4	1401003	Se evidenció que la ANH no ajustó a tiempo los estudios de conveniencia y oportunidad de algunos proyectos y al cierre de la vigencia se incluyen en el convenio de la FEN, ocho proyectos más programados en el plan de acción 2007, lo que demuestra deficiencias en la programación de las actividades así como falta de la celeridad para el desarrollo oportuno de los proyectos, afectando el grado de cumplimiento del plan de acción y propósitos institucionales	Dificultades en la ejecución de los proyectos debido a su complejidad y participación de distintos entes públicos		Ajustar los estudios de conveniencia y oportunidad del plan de acción 2007	Cumplir el plan de acción 2007	Estudios de conveniencia y oportunidad según Plan de acción 2007	%	100	N/A	N/A		100	100%	0	0	0			
5	1402014	Revisado al convenio con la FEN y FONADE 196040, se observa retraso en la recepción y organización de la información que genera la entidad ya que transcurrido un mes de elaboración del otros 3 y 4, del convenio en mención, no se encuentran archivados estos documentos así como los demás soportes, lo que impide conocer si éstos fueron suscritos antes del cierre de la vigencia fiscal, obstaculizando la evaluación integral del mismo.	Funciones de la supervisión		Poner al día la recepción y organización de la información que generan la FEN y FONADE	Facilitar la evaluación integral de los convenios FEN y FONADE	Documentos recibidos organizados en archivos	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26			
6	1402100	De los proyectos programados en el plan de acción de 2007 e incluidos inicialmente en el convenio de la FEN se evidenció a 31 de diciembre que dos registran una contratación en promedio del 68%, un tercero 3 4%, mientras que dos no presentan ejecución, así como otros proyectos más incluidos al cierre de la vigencia, mediante otros 4 y 3, incluidos en el convenio 19604006 con Fonade, situación que no permite dar respuesta oportuna a las necesidades planteadas y cumplimiento de programas e desarrollar en la vigencia.	Dificultades en la ejecución de los proyectos debido a su complejidad y participación de distintos entes públicos		Iniciar todos los proyectos del convenio FEN y del Convenio FONADE 19604006	Dar respuesta oportuna a las necesidades planteadas y el cumplimiento de programas a desarrollar en la vigencia	Cronograma de proyectos	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26			
7	1402100	Analizando el contrato de E & P sector Puerto López y la Unión Temporal EACC se observó que el contratista a junio de 2007 no había cumplido a satisfacción con el total de compromisos contractuales de la primera fase ya que los resultados obtenidos y entregados en el EPIS respecto de la gravimetría no satisficieron los requerimientos establecidos en el contrato según concepto emitido por profesional especialista del área técnica y no se pudo establecer si subsanó el incumplimiento o si la ANH hizo uso de la garantía expedida a su favor.	Certificación del EPIS		Establecer si la gravimetría satisfizo los requerimientos del contrato	Subsanar el incumplimiento o ejecutar las garantías	Certificado EPIS	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26			
8	1402100	Analizado el contrato 096-07, celebrado entre la ANH y TBWA Colombia, se evidenció que el contratista cedió totalmente la ejecución del objeto contractual a la firma MANTTIS ESTUDIOS, contraviniendo los artículos 9 y 41 de la Ley 80 de 1993 así como la cláusula décimo cuarta del contrato que reza: " cesión y subcontratos. - EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato sin la autorización previa y escrita de la ANH".			Establecer si el contratista cedió totalmente o subcontrató los derechos y obligaciones previstos en el contrato 096 de 2007 y si tenía autorización de la ANH	Verificar cumplimiento del Acuerdo 035 de 2004	Informe	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26			

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT:830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vencidas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
18	1202002	Programa Abastecimiento y Política Petrolera de cumplimiento desfavorable, dado que la entidad no ejecutó en la vigencia la mayoría de los proyectos, éstos fueron incluidos en el convenio suscrito con la FEN y a cierre de la vigencia no se contrató la adquisición de esos bienes o servicios, ellos son: Evaluación del potencial a yacimientos no convencionales en Colombia y el diseño de un esquema que lo regule para su óptimo desarrollo, y evaluación del potencial del gas asociado al carbón. Análisis técnico y económico de la implementación de infraestructura para el transporte y refinación de crudos pesados en Colombia. Redacción y divulgación de la política petrolera. Estudio para el diseño de un mecanismo de mercado para gestionar las compras de gas natural a largo plazo y acompañamiento jurídico para ello.	No realizó algunos de los proyectos durante la vigencia fiscal 2007		Contratar la adquisición de bienes y servicios de los proyectos pendientes del programa Abastecimiento y Política Petrolera a ser contratados por la FEN	Cumplir el Programa de Abastecimiento y Política Petrolera	Proyectos contratados	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
19	1202002	Programa Sistemas de Información. De este programa quedó pendiente de contratar el sistema integrado de información, incluido en el convenio Fonade 196040, edición diciembre /07 y Sistema de información de combustibles líquidos fase 2.	No contratar algunos de los proyectos durante la vigencia fiscal 2007		Contratar los estudios pendientes para el sistema integrado de información y el Sistema de información de combustibles líquidos fase 2	Cumplir el Programa de Sistemas de Información	Proyectos contratados	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		El sistema integrado de información se contrato el 8 de septiembre de 2009 y el SICOM lo está desarrollando el MME
20	1402002	Evaluado el convenio 004 de 2007 suscrito entre la ANH y el Ministerio del Interior y de Justicia, se evidencia que la ANH no adelantó ninguna acción frente al incumplimiento del convenio por parte del Ministerio, respecto a la entrega de los productos finales en la fecha establecida 31-12-07 ni el plazo unilateral establecido por el contratista en el oficio del 14 de febrero de 2008.	No se entregaron los productos finales		Adelantar acciones para lograr el cumplimiento del Convenio 004 de 2007.	Obtener entrega de los productos finales en la fecha establecida	Productos finales entregados	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
21	1504001	La ANH financia a través del proyecto transferencia de tecnología, estudios, asistencia a eventos a personal no vinculado con la entidad. Analizada el acta No. 22 de 2007, se evidencia que se financio al funcionario del Ministerio de Minas, Arturo Infante, para participar en diferentes eventos, sobre biocombustibles y se le reconocen honorarios, siendo funcionario del Ministerio. Al mismo, se desconoce que el Ministerio y Ecopetrol son entidades que cuentan con fondos similares para financiar este tipo de eventos.	Legalidad de financiar la asistencia a eventos de personal no vinculado a la entidad		Verificar si los recursos son públicos o privados	Establecer la legalidad de financiar la asistencia a eventos del personal no vinculado a la entidad.	Concepto jurídico	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
22	1504001	Analizada el acta No. 028 de 2007, se evidencia que el Comité asignó becas a estudiantes y profesores de ingeniería geológica de las diferentes universidades del país, para asistir al III Oil & Gas Investment conference, realizando actividades que son propias del ICFES y el ICFES.	Legalidad de financiar la asistencia a eventos de personal no vinculado a la entidad		Verificar si los recursos son públicos o privados	Establecer la legalidad de financiar la asistencia a eventos del personal no vinculado a la entidad.	Concepto jurídico	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
23	1202002	El procedimiento y la metodología con que cuenta la ANH para el seguimiento de las actividades y proyectos, si bien incluye el control de actividades de la totalidad del proyecto, no tiene en cuenta que el plan operativo de inversiones es anual y como tal la herramienta debe establecer los niveles de cumplimiento de los proyectos teniendo en cuenta los recursos asignados en cada vigencia para tal fin y tiempos para gestionar en forma oportuna el desarrollo de los mismos, verificando en un periodo de tiempo establecido su porcentaje de avance, con el fin de detectar los desfases y tomar los correctivos; respecto a las metas cabe anotar que un proyecto se considera cumplido un 100% en la medida en que se hayan recibido los bienes y servicios y éstos hayan contribuido a suplir las necesidades requeridas.	La herramienta de seguimiento a las actividades y proyectos no permite establecer los niveles de cumplimiento en cada una de las vigencias fiscales		Establecer los niveles de cumplimiento de los proyectos teniendo en cuenta los recursos asignados en cada vigencia para tal fin y tiempos para gestionar en forma oportuna el desarrollo de los mismos, verificando en un periodo de tiempo establecido su porcentaje de avance	Detectar los desfases y tomar los correctivos	Herramienta revisada	Herramienta	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pa)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
24	1402100	Es recurrente en la ANH el deficiente control y monitoreo a la ejecución de los contratos, por cuanto algunos supervisores no ejercen la debida supervisión, observándose que éstos no elaboran informes de supervisión que evidencien el estado de los proyectos, no elaboran actas u otro registro que evidencie la entrega parcial o final de los compromisos contractual entre otras y en el caso de adquisición de elementos para publicidad y promoción, no se da entrada a almacén de los productos entregables, lo que no permite conocer avances de los proyectos, cumplimiento del contratista de los compromisos contractuales y en los términos establecidos	Capacitación de supervisores y precisión de sus funciones		Mejorar el control y monitoreo a la ejecución de los contratos, ejerciendo la debida supervisión. Exigir a los supervisores informes que evidencien el estado de los proyectos Dar entrada al almacén de los productos entregables	Conocer avances de los proyectos y el cumplimiento por parte del contratista de los compromisos contractuales y en los términos establecidos	Manual de supervisores adoptado y capacitación	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
25	1202004	En los convenios internacionales suscritos dentro del marco ambiental, si bien existen actas de las reuniones del comité de seguimiento, no se dejan constancias escritas de las actuaciones de supervisión que se llevan a cabo, ni se presentan informes sobre el estado de ejecución de los mismos según lo establece el artículo 16, numeral 1.1.5, d) y 1.1.5. j) de la resolución 026 de 07/02/05	Capacitación de supervisores y precisión de sus funciones		Dejar constancias escritas de las actuaciones de supervisión y realizar informes sobre el estado de ejecución	Cumplir el artículo 16, numeral 1.1.5, d) y 1.1.5. j) de la Resolución 026 de 07/02/05	Informes y constancias de supervisión	%	100	1-Jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
26	1202004	Analizó el contrato E&P suscrito con Harken de Colombia Limited, se evidenció que la ANH tenía conocimiento del incumplimiento que se venía presentando en el contrato Luna Llena Fase 1, por parte del contratista, no programó en forma oportuna las visitas de inspección y seguimiento o la interventoría, para constatar el retraso de las obras y tomar las respectivas acciones de prevención o de violación de las cláusulas contractuales y de normatividad vigente.	Seguimiento oportuno del contrato E&P suscrito con Harken de Colombia Limited		Programar visita de inspección y seguimiento	Constatar el retraso de las obras y tomar las respectivas acciones de prevención o de violación de las cláusulas contractuales y de normatividad vigente.	Visite realizada	No	1	1-ene-08	1-feb-08	4	1	100%	4	4	4		
27	1202004	No se dio cumplimiento al PARÁGRAFO, CONDICIÓN RESOLUTORIA, numeral 26.4 de la cláusula 28 de E&P Luna Llena, suscrito entre la ANH y Harken de Colombia Limited, dado que el contratista incumplió el término establecido para iniciar ante el Ministerio de Medio Ambiente, las actividades de licenciamiento ambiental, que debían empezar a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de la respectiva fase de perforación o exploración y la solicitud sólo se presentó el 15 de agosto de 2006, mediante comunicación dirigida al Ministerio con radicado No 4120-E1-75043 y el contrato estipula: "El incumplimiento de la presente obligación por parte de EL CONTRATISTA dará lugar a la terminación del presente contrato".	Incumplimiento de las obligaciones contractuales		Terminar contrato	Cumplir el parágrafo de condición resolutoria, numeral 26.4 de la cláusula 28 y de los numerales 29.1, 29.2, 29.3, 29.4 y 29.5 de la cláusula 29-Medio ambiente de E&P Luna Llena	Contrato terminado	Documento	1	1-ene-08	1-Jul-08	26	1	100%	26	26	26		
28	1202004	Analizó el contrato E&P Luna Llena suscrito con Harken de Colombia Limited, se evidenció el continuo incumplimiento de medidas ambientales pactadas en los numerales 29.1, 29.2, 29.3, 29.4 y 29.5 de la cláusula 29-Medio ambiente, lo cual generó impactos de considerable magnitud a los recursos naturales, sin que la ANH haya tomado las acciones pertinentes y oportunas por la noobservancia de los acuerdos, además la de exigir al operador la restauración del área, sin perjuicio de las medidas tomadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o en coordinación con éste.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales		Terminar contrato	Cumplir el parágrafo de condición resolutoria, numeral 26.4 de la cláusula 28 y de los numerales 29.1, 29.2, 29.3, 29.4 y 29.5 de la cláusula 29-Medio ambiente de E&P Luna Llena	Contrato terminado	Documento	1	1-ene-08	1-Jul-08	26	1	100%	26	26	26		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
29	1402100	Analizado el contrato de consultoría ANH-FEN 01-02-2007, se evidencia que se aprueba la terminación del contrato por mutuo acuerdo sin cumplir el trámite entre quien correspondía, (FEN), igualmente, no se encontró en las carpetas la información respecto de la ejecución contractual, los informes de avance, terminación y soportes que debió rendir el contratista, requisitos para proceder a la terminación y liquidación del contrato y así verificar el cumplimiento del objeto contractual mediante la evaluación de los entregables medibles, la ejecución presupuestal, cumplimiento de términos frente a la vigencia del contrato.	Manejo de las carpetas del contrato ANH-FEN 01-02-2007		Efectuar un seguimiento permanente y efectivo al desarrollo del Convenio ANH-FEN para lo cual se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y se solicitará en el mismo sentido presentación de informes detallados a la FEN	Verificar el cumplimiento del objeto contractual mediante la evaluación de los entregables medibles, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de términos frente a la vigencia del contrato	Actas de Comité e informes de la FEN	Informes mensuales	17	1-jul-08	30-nov-09	74	17	100%	74	74	74		
30	1402100	Analizado el contrato de consultoría ANH-FEN 01-02-2007, no se evidencian los informes mensuales y de cierre que debía entregar el contratista para soportar los pagos y medir el grado de avance de la ejecución del objeto contractual en cuanto a Selección de empresas, Negociaciones directas, solicitud de propuestas, realización de talleres, selección de participantes, obtención de expresiones de interés.	Capacitación de supervisores y precisión de sus funciones		Solicitar todos los informes mensuales y de cierre del contrato aludido	Soportar los pagos y medir el grado de avance de la ejecución del objeto contractual	Expediente contractual debidamente organizado	Expediente	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
31	1402100	El contrato interadministrativo suscrito con la FEN y de acuerdo con el resumen ejecutivo del Balance al mes de febrero de 2008, tiene aproximadamente \$ 15.473 millones restando, por no tener ejecución presupuestal frente a lo cual ni la Gerente del Proyecto (FEN), en desarrollo de sus funciones de Gerencia Integral, ni la ANH como propietario del recurso, han advertido que esta no es la razón de ser de estos recursos, con el agravante de que sobre este valor se descontó anticipadamente el valor de la Comisión Fiduciaria equivalente a \$ 440.9 millones, valor sobre el cual no se presentaron rendimientos.	No cumplimiento de la programación prevista para la ejecución del proyecto		Suscribir y ejecutar los contratos de la vigencia 2007.	Utilizar los recursos para la ejecución de los proyectos	Cumplir la contratación de los proyectos de la vigencia 2007	Informe mensual de ejecución presupuestal del Convenio.	17	1-jul-08	30-nov-09	74	17	100%	74	74	74		
32	1402100	Pago pactado por \$ 61.8 millones por concepto de servicio de oficinas para los consultores internacionales, por un término de 6 meses de los cuales se han pagado \$34.6, sin tener en cuenta que este valor está inmerso en el numeral 2 de la cláusula segunda del Convenio. Por lo tanto, se deberá tramitar el reintegro de lo cancelado en la liquidación del contrato.	Interpretación del clausulado del convenio		Establecer de manera conjunta entre la FEN y la ANH, si el arrendamiento de las oficinas destinadas al proyecto de cruces pesados se encontraba dentro del alcance de las obligaciones de la FEN	Determinar si hay lugar a pago por concepto de arrendamiento de oficinas	Establecer la devolución correspondiente si hay lugar a ello	Acta de acuerdo	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
33	1402100	En los procesos contractuales generales de la ANH, se evidencia que la viabilidad jurídica otorgada por la OAJ, se realiza sin análisis de fondo y debidamente soportado, como se observa en el convenio 01 de 2007 y el convenio 09 de 2007	Ausencia de disposición legal o reglamentaria que contemple los elementos mínimos de las viabilidades jurídicas		Establecer y estudiar las viabilidades jurídicas correspondientes para corregirlas	Brindar mejor soporte a los procesos contractuales	Elaboración de documento con los aspectos fundamentales que las viabilidades jurídicas deben contener	Instructivo	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
34	1402100	Del convenio 01 de 2007, el valor establecido por la suma de \$ 3.958 millones incluye el 2% de Comisión para la FEN, no obstante, que a 31 de diciembre de 2007 los montos trasladados fueron del valor de \$ 23.943 millones, superando así, lo legalmente permitido.	Interpretación de disposiciones jurídicas que regulan los convenios y manejo de proyectos		Verificar límites de ampliación de los convenios interadministrativos	Establecer la asistencia de límites para la ampliación de convenios interadministrativos	Concepto jurídico	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL

Fecha de Suscripción: 28/09/09

Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
35	1402100	La FEN y la ANH no dan cumplimiento a las cláusulas del contrato que establecen los temas de los informes, tanto de la ejecución del Convenio marco como de los subcontratos generados en la ejecución del mismo, igualmente la supervisión, ni la aprobación de los informes, incumplimiento la resolución No 028 de 2005	Deficiencias de informes presentados por FEN		Exigir a la FEN dar cumplimiento a las cláusulas del contrato que establecen los temas de los informes, tanto de la ejecución del convenio como de los contratos generados en la ejecución del mismo	Cumplir con las cláusulas del contrato en relación con los informes y la Resolución No 028 de 2005	Cumplimiento de los informes	%	100	1-ju-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
36	1404004	Respecto del cumplimiento de la resolución que reglamenta la supervisión de la ejecución contractual se evidencia que es una observación que persista desde la vigencia del 2006 y la Oficina de Control Interno no ha hecho seguimiento que permita la corrección y mejoramiento continuo de la gestión contractual	Seguimiento y mejoramiento de la gestión contractual por la Oficina de Control Interno		Hacer seguimiento a la supervisión contractual	Permitir la corrección y mejoramiento continuo de la gestión contractual	Informe de seguimiento	Documento	1	1-ago-08	31-dic-08	22	1	100%	22	22	22		
37	1402100	La ANH, al contratar con la Financiera Energética Nacional, FEN, la contratación y ejecución de proyectos tan especializados como financiar a través del proyecto transferencia de tecnología, estudios, asistencia a eventos a personal no vinculado con la entidad. Analizada el acta No. 22 de 2007, se evidencia que se financia al funcionario del Ministerio de Minas, Arturo Infante	Legalidad en la financiación de eventos de personal vinculado con el sector de hidrocarburos		Establecer si los recursos son públicos o privados	Establecer la legalidad de financiar estudios, asistencia a eventos a personal no vinculado con la entidad con recursos de transferencia de tecnología	Concepto jurídico	Documento	1	1-ago-08	31-dic-08	22	1	100%	22	22	22		
38	1402100	La ANH en el convenio suscrito con la FEN, mediante el acta del Comité Operativo No. 09 de fecha 22 de noviembre de 2007, aprobó la constitución de la caja menor con un valor mensual de \$300.000, para la oficina donde se desarrolla el proyecto Crudos Pesados para gastos relacionados con correo, compra de útiles, papelería y elementos de oficina, transporte y atención a reuniones se trabajo, violando la Resolución 001 de 2 de febrero de 2007 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Interpretación sobre legalidad de caja menor en la FEN		Cerrar la caja menor del proyecto de crudos pesados	Cumplir la resolución 001 de 2007 del ministerio de Hacienda y Crédito Público	Caja menor cerrada	Cerrada		1-jun-08	1-ju-08	4	1	100%	4	4	4		
39	1405001	Revisados los diferentes soportes presentados como gastos reembolsables del contrato 081 de 2006, se encuentran facturas por concepto de pago de alojamiento y comidas a funcionarios de la ANH, Armando Zamora, Carlos Vargas, Alberto Gamboa entre otros, a las ciudades de Houston, Londres, Singapur y Calgary, durante los días del 5 al 19 de mayo de 2007, igualmente se evidencia que mediante Resoluciones 128 del 27 de abril de 2007, Resolución 180644 del 4 de mayo de 2007, y Resolución 136 del 10 de mayo de 2007, se reconocen viáticos a los mencionados funcionarios para su desplazamiento a dichas ciudades por valor de \$9.8 millones, \$5.6 millones y \$5.6 millones, respectivamente, estableciéndose un doble pago por concepto de viáticos a dichos funcionarios con recursos del erario público, en cuantía de \$21.235.472, por lo anterior se le da alcance disciplinario. Como consecuencia de la observación realizada por la CGR, los funcionarios de la ANH reintegraron dicho valor, lo que constituye en un beneficio del proceso auditor.	Desconocimiento del contratista sobre el manejo y pago de viáticos de funcionarios públicos		No reconocer el reembolso de las facturas respectivas en la liquidación del contrato	Evitar doble pago por concepto de viáticos	Acta de liquidación	Documento	1	1-ene-08	30-jun-08	26	1	100%	26	26	26		
40	1402100	La tabla de cuantías para la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo 035 de 2004, está determinada con el presupuesto asignado al 23 de enero de 2007 y no fue ajustada de acuerdo con la reforma al presupuesto dada en el Decreto 2895 del 31 de julio de 2007, lo cual afecta igualmente la celebración de los contratos, sus formalidades y procesos ya que el presupuesto ajustado quedó en \$97.450 millones afectando las cuantías y los procesos contractuales, quebrando las normas que lo regulan.	Actualización de tabla de cuantías por reforma presupuestal		Investigar y aplicar normas que regulan la tabla de cuantías	Cumplir las normas que regulan la "tabla de cuantías"	Informe con resultado de la verificación	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
41	1402100	La Contraloría General de la República observa el uso inadecuado que se está haciendo de figuras jurídicas como el convenio de cooperación, contrato interadministrativo y convenio de cooperación, que si bien estas han sido creadas para facilitar, complementar y hacer expeditos los procesos contractuales, es bien cierto que no están siendo aplicados a través de la Oficina Asesora Jurídica. Igualmente se observa, el uso indiscriminado de las figuras jurídicas del contrato adicional y el otrosí.	Interpretación de la naturaleza jurídica de las figuras de convenio de cooperación, contratos interadministrativos, adicional y otrosí.		Elaboración de documento en el que se establezca la aplicación de las figuras jurídicas citadas	Obtener claridad sobre su aplicación.	Instructivo de denominación de figuras jurídicas	Instructivo	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
42	1501001	La ANH para la vinculación del subdirector técnico que laboró durante la vigencia fiscal de 2007, contrató con la firma Korn Ferry Internacional un estudio, cuyo resultado fundamentó el nombramiento de éste. Asimismo de acuerdo con la interpretación de las gráficas usadas para la evaluación del candidato, siempre estuvo por encima de la media. Asimismo se observa que para el nombramiento del actual subdirector no se empleó el mismo sistema lo que no permite evidenciar si se poseen similares o mejores cualidades y calidades por cuanto no fueron evaluadas, con lo cual no se preservan los intereses de la ANH siendo esta un área sustancialmente Misional. Igualmente se desconocieron las objeciones presentadas ante la presidencia de la república respecto de las calidades, como también la posible incompatibilidad o conflicto de intereses en la contratación con la Universidad Nacional.	Provisión de los cargos de nombramiento y remoción		Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del nuevo Subdirector Técnico. Analizar las objeciones presentadas en la presidencia de la República	Preservar los intereses de la ANH	Verificación de requisitos y análisis de las objeciones	Documento	1	1-abr-08	31-may-08	9	1	100%	9	9	9		
43	1402100	Del contrato suscrito entre la ANH y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República por valor de \$1.100 millones, cuyo objeto es transferir recursos para la vigilancia de la inversión de la regalías por parte de sus beneficiarios, se observa que dicha responsabilidad es del DAPR y no de la ANH	Transferencia de recursos al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la realización de los objetivos misionales de dicha entidad		Verificar si la ANH puede apoyar la vigilancia de la inversión de las regalías por parte de sus beneficiarios.	Comprobar si la misión de la ANH lo permite	Concepto Jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
44	1402100	Analizando el convenio No. 09 de 2007 suscrito entre la ANH y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se evidencia que la ANH está pagando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República por la ejecución de algo que es misional de dicho Departamento, a pesar de que este tiene presupuesto apropiado para la ejecución de su misión y objeto, es de aclarar que la misión de la ANH no es la vigilancia de la inversión de las regalías por parte de sus beneficiarios, ésta es un deber ser de entidades como el Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría, la Procuraduría y por último la Fiscalía como imparte justicia	Transferencia de recursos al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la realización de los objetivos misionales de dicha entidad		Verificar si la ANH puede apoyar la vigilancia de la inversión de las regalías por parte de sus beneficiarios.	Comprobar si la misión de la ANH lo permite	Concepto Jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
45	1402100	Analizando el convenio No. 09 de 2007 suscrito entre la ANH y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se evidencia que la ANH, en el análisis de alternativas invoca el artículo 95 de la Ley 489 de 1996 que faculta las entidades públicas para aplicar la figura de asociación, aquí no se evidencia el acto administrativo mediante el cual se aprueba y constituye la asociación de la ANH con el DAPR por escrito como lo hace la misma ley, aquí lo que se suscribió fue un convenio. Igualmente se observa que la ANH entre 1.100 millones de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio, valor del contrato, cuando lo que se establece en ésta, no es el valor del contrato sino el monto del recurso a ejecutar con lo cual estamos frente a una donación	Interpretación del alcance del artículo 95 de la Ley 489 de 1996		Realizar otrosí aclaratorio	Aclarar la naturaleza del acto	Otrosí	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
46	1402100	Analizado el Convenio No. 01 de 2007, suscrito entre la ANH y el Ministerio del Interior y de Justicia, se evidencia que la ANH celebró contrato por valor de 265.000.000 para la compra de equipos para oficinas, contratación personal y para amparar los viáticos de los contratistas basado en el requerimiento dado por la Directora de Etnias del Ministerio del Interior el 10 de enero de 2007 y de acuerdo con lo pactado en el contrato, para suplir la falta de personal y así habilitar la capacidad operativa que al suscribir el convenio tenía el Ministerio del Interior para la ejecución del objeto contractual.	Legalidad del clausulado del convenio 01 de 2007		Fortalecer la capacidad operativa del Ministerio del Interior y de Justicia	Apoyar adecuadamente a la industria petrolera en el cumplimiento de sus contratos con la ANH	Convenio adaptado a las necesidades de la ANH	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
47	1402100	Analizando el convenio N° 01 de 2007, suscrito entre la ANH y el Ministerio del Interior y de Justicia, se evidencia que el valor del contrato se carga al rubro presupuestal identificado con el número C410506141 en la cuenta denominada ESTUDIOS AMBIENTALES lo cual no es coherente con el objeto contractual a ejecutar en el contrato 01/07.	Financiación del proyecto amparado en el rubro presupuestal que corresponda		Establecer al el rubro presupuestal incluye estudios sociales	Establecer coherencia con el objeto contractual	Concepto Jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
48	1402100	Analizando el convenio N° 01 de 2007, suscrito entre la ANH y el Ministerio del Interior y de Justicia, se evidencia que la cláusula que contiene el objeto contractual está mal concebida por que el objeto contractual se entendería como la coordinación interinstitucional de los procesos de consulta y la realización de acuerdo con el flujo de actividades de exploración de hidrocarburos y no el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección de Etnias.	Interpretación de las actividades cobijadas en el objeto del convenio No 01 de 2007		Verificar si el objeto contractual es el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección de Etnias	Concebir correctamente el objeto contractual del Convenio 01 de 2007	Concepto Jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
49	1402100	Analizando el convenio N° 01 de 2007, suscrito entre la ANH y el Ministerio del Interior y de Justicia, se evidencia el uso equivocado de la figura de otrosí, en la cláusula cuarta del Otrosí del 18 de diciembre de 2007 se cambia el monto de los recursos de \$265 a \$201 millones, cuando la razón de ser del otrosí no es la liberación de recursos, que no fueron ejecutados por valor de \$63 millones, ya que el momento oportuno sería la liquidación del contrato.	Interpretación sobre el uso y alcance del otrosí		Verificar si se puede utilizar un otrosí para reducir el valor del Convenio	Establecer el uso correcto de la figura del otrosí	Concepto Jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
50	1402100	Analizado el contrato 031 suscrito entre ACGGP y GEMA TOURS LTDA y la ANH, se evidencia que la cláusula quinta que determina el valor del contrato, estableciendo la suma de \$ 81 millones, por la contraprestación del servicio de Gematours, no contempla la comisión de éxito, además deja por fuera el pago que debió hacer la ANH a la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo por cuanto ella suscribe el contrato y se compromete para con la ANH y no subcontrata con Gematours	Interpretación de las cláusulas contractuales		Consultar si la ANH debe hacer un pago a la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo	Determinar el alcance de la cláusula quinta del contrato 081	Paz y Salvo de la ACGGP	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
51	1402100	Analizado el contrato 031 suscrito entre ACGG y GEMA TOURS LTDA y la ANH, se evidencia que el recaudado por patrocinios, inscripciones y muestra comercial, proyectado por valor de \$1.815 millones, no ingreso a las cuentas de la ANH, asimismo no fue contemplado en la cláusula que establece el valor del contrato, a pesar de constituir pago de la prestación del servicio la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo, con lo cual el pago de impuesto de timbre quedó mal liquidado.	Interpretación de las cláusulas contractuales y estructura de negocio		Verificar si lo recaudado por patrocinios, inscripciones y muestras comerciales ha debido ingresar a las cuentas de la ANH	Determinar si lo recomendado por Gema Tours ha debido ser parte del valor del contrato y si el pago de impuesto de timbre quedó mal liquidado	Concepto jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vencidas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
52	1402100	Analizado el contrato 031 suscrito entre ACGG Y GEMA TOURS y la ANH, se evidencia que en la información entregada por la ANH no se determinó el punto de equilibrio del contrato es decir a la fecha el contrato ya entró en su etapa de liquidación no se estableció de la ANH debe o no pagar a la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo. Igualmente se evidencia que en la información entregada por la Entidad no es factible establecer el recaudo real y la ejecución presupuestal, debido a la inoportunidad e inexactitud de los reportes de Gematours.	Interpretación de las cláusulas contractuales y estructura de negocio		Establecer si a la liquidación del contrato la ANH debe o no pagar a la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo	Establecer el recaudo real y la ejecución presupuestal	Informe final y Paz y Salvo de ACGGP	Documento	2	1-jun-08	31-dic-08	30	2	100%	30	30	30		
53	1402100	Analizado el contrato 031 suscrito entre ACGG Y GEMA TOUR LTDA y la ANH, se evidencia que al quedar mal establecido el valor del contrato están mal liquidados y cancelados los pagos de contribuciones establecidas en la contratación.	Interpretación de las cláusulas contractuales y estructura de negocio.		Verificar la cláusula que consagra el valor del contrato	Verificar el valor correcto del contrato	Concepto jurídico	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
54	1402100	Analizado el contrato 031 suscrito entre ACGG y GEMA TOURS LTDA y la ANH, se evidencia que el contrato no se contempló el evento de que el recaudo fuere inferior a los costos del evento, como respondería la ANH a Gema tours y a la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo quedando expuestas los intereses de la ANH ya que dichos ingresos constituyen el pago del servicio prestado a la ANH por parte de la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo.	Interpretación de las cláusulas contractuales y estructura de negocio.		Establecer si la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo prestó servicios a la ANH y si estos deben ser remunerados	Proteger los intereses de la ANH	Paz y Salvo de ACGG	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
55	1402100	En el contrato 031 suscrito entre ACGG Y GEMA TOUR LTDA y la ANH, se evidencia que con recursos recaudados en virtud del evento se canceló a través de Gematours, transporte, refrigerios, camisetas, boletas, para pelco en el carnaval de Barranquilla compradas a la Asociación del Carnaval de Barranquilla. A la fecha la ANH no cuenta con un informe de Gematours que detalle el servicio prestado y su costo, así como lo recaudado por patrocinios, puesto que se contó con recaudo de entidades particulares y públicas de las cual la ANH debe dar cuenta.	Interpretación de las cláusulas contractuales y estructura de negocio.		Verificar si los gastos del carnaval de Barranquilla se pagaron con recursos públicos	Establecer el origen de los recursos recaudados y si la ANH debe dar cuentas	Informe de verificación	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
56	1402100	Del seguimiento efectuado a los contratos TEAS se observó sobre una muestra de 60 contratos, que 47 están sin liquidar, 1 liquidado, 11 vigentes, de los pendientes para liquidar se observa que 8 con vigencias desde 2005 y 2006, han terminado, están sin liquidar y presentan garantías vencidas, debido a que se está levantando información, se da concentración de trabajo en los pocos funcionarios que están manejando el tema, fueron entregados por la funcionaria saliente con el mismo atraso, lo cual refleja fallas en la gestión y la exposición de los derechos de la ANH.	No liquidación de la totalidad de TEAS de 2005 y 2006		Liquidar TEAS terminados en 2005 y 2006	Proteger los derechos de la ANH	Liquidaciones realizadas	%	100	1-jun-08	31-dic-08	30	100	100%	30	30	30		
57	1402100	La ANH, como tenedora de los recursos de las regalías confiados a ella, con ocasión de sus funciones, los maneja sin la debida prudencia ya que involucró sus recursos propios con las regalías y de ellos se generó el valor del contrato No 065. Así mismo, se cargó al contrato mencionado el pago de su parte administrativa, operativa y financiera, lo que puede restar transparencia en el manejo de los recursos.	Interpretación de la titularidad de las regalías		Establecer la naturaleza de los recursos de regalías y revisar y rediseñar, si es del caso, el sistema de outsourcing financiero	Efectuar la verificación y eventual rediseño del sistema de outsourcing financiero, si se considera necesario.	Informe de revisión y opcionalmente diseño de outsourcing	Documento	1	1-jun-08	31-dic-08	30	1	100%	30	30	30		
58	1502002	En el tema de asignación de prima técnica, se evidenció lo siguiente: Dado que se posesionó la Jefe de la OAJ en un nuevo cargo, se debía profereir nuevo acto administrativo de asignación y no se hizo; con lo cual, se incumplió con los requisitos establecidos en el decreto 2177 de 2006 norma que regula el momento de dicha asignación.	Pago de prima técnica		Iniciar investigación disciplinaria interna para establecer quien tenía el deber de verificar requisitos de la prima técnica.	Establecer responsabilidad es en la verificación y asignación de prima técnica	Resultados actuación disciplinaria	Documento	1	1-ago-08	31-dic-09	74	1	100%	74	74	74		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8

Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2007

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL

Fecha de Suscripción: 28/09/09

Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
59	1802002	Se observó deficiente gestión por parte de la administración para el desarrollo de algunos proyectos de inversión del 2007, por cuanto la Agencia suscribió un Convenio con la Financiera Energética Nacional FEN, para que ésta gestione y controle la ejecución de varios proyectos y en virtud del cual trasladó recursos a ésta por \$ 24.728,1 millones, debido a que no se planea para la vigencia la apertura de los procesos contractuales tendientes a desarticular la contratación oportuna de los bienes y servicios, a cierre de vigencia el valor contratado para la ejecución de dos proyectos era de aproximadamente \$ 4.500,0 millones equivalente a un 18,2%, situación que afecta su gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.	No cumplimiento de la programación prevista para la ejecución del proyecto		Terminar la apertura de procesos contractuales de la vigencia 2007	Asegurar buena gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia	Procesos abiertos	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
60	1802008	Verificada la ejecución presupuestal en el 2007, de las reservas constituidas en el 2006, se evidenció que las siguientes reservas no se ejecutaron durante la vigencia saldo de la Reserva #672-6, por valor de \$2440,7 millones con cargo al Contrato 081/06, (Gaffney Cline & Associates), Reserva 661-6 a favor de KAIKA, por valor de \$94,5 millones, la #667-6 a favor del Ministerio del Interior y de Justicia, por \$55,2 millones, y saldo de la Reserva 714-6 a favor de Zuleta Suárez por \$47,5 millones, por cuanto no se legalizó en forma oportuna el pago y en consecuencia fenecieron (Art 38, decreto 567/96), y hay saldos pendientes por pagar evidenciándose falta de monitoreo y control a la ejecución de las mismas, situación que obliga a la ANH a adelantar los trámites pertinentes de solicitud de vigencias expiradas para cumplir con los compromisos.	Falta de monitoreo y control en la ejecución de las reservas		Legalizar en forma oportuna el pago de reservas	Evitar en lo posible trámites de solicitud de vigencias expiradas	Reservas pagadas y/o legalizadas	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
61	1704001	En la práctica del arqueo de caja menor se estableció una diferencia en el efectivo por valor de \$63.550, el cual no fue aclarado durante el desarrollo del mismo, evidenciándose la falta de seguimiento y control a los reembolsos de caja menor que se realizan en la vigencia. No obstante lo anterior dicha diferencia fue conciliada posteriormente	Falta de seguimiento y control en los reembolsos de caja menor		Conciliar la diferencia	Aclarar diferencia en el efectivo	Diferencia	\$	0	1-jun-08	1-jul-08	4	0	100%	4	4	4		
62	1704001	Analizados los reembolsos de caja menor se evidencia una mala organización de los recibos y soportes de los gastos de caja menor especialmente en el mes de febrero de 2007, donde el caso es reiterativo.	Organización de los recibos y soportes de caja menor		Organizar recibos y soportes de gastos de febrero de 2007	Mejorar organización de recibos y soportes de gastos	Recibos y soportes de gastos organizados	%	100	1-jun-08	1-jul-08	4	100	100%	4	4	4		
63	1704001	Según recibo de caja No. 31 del 2 de marzo de 2007, se cancelaron almuerzos para el taller de capacitación Gerencia del Cambio, con lo cual se desbordó lo establecido en el artículo 2, del artículo 7 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007, que dice "PARAGRAFO 2". Podrán destinarse recursos de las Cajas Menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano. Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito.	Requisitos para el destino de los recursos de caja menor		Verificar cumplimiento de requisitos para el pago	Cumplir con lo establecido en el artículo 2, del artículo 7 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007	Autorización de alimentos con requisitos cumplidos	No	2	1-jul-08	31-dic-08	26	2	100%	26	26	26		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
64	1704001	Según recibo de caja menor No. 35 y 36 del 2 de marzo de 2007, se cancelaron desayunos de trabajo para el taller de capacitación Gerencia del Cambio, contraviniendo lo establecido en el en el parágrafo 2, del artículo 7 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007, que dice "PARAGRAFO 2º. Podrán destinarse recursos de las Cajas Menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito."	Requisitos para el destino de los recursos de caja menor		Verificar cumplimiento de requisitos para el pago	Cumplir con lo establecido en el en el parágrafo 2, del artículo 7 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007	Autorización de alimentos con requisitos cumplidos	No	2	1-jul-08	31-dic-08	26	2	100%	26	26	26		
65	1704001	Según recibo de caja No. 126 del 19 de julio de 2007, se canceló refrigerios a solicitud del Ministerio de Minas y Energía, para una reunión organizada por Transparencia por Colombia, entidad privada sin ánimo de lucro. Es importante tener presente que cada entidad del estado cuenta con su propio presupuesto para ejecutar, contraviniéndose el numeral 2 del artículo 12 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007 que prohíbe "realizar desembolsos con destino a órganos diferentes de su propia organización"	Requisitos para el destino de los recursos de caja menor		Verificar si la ANH patrocinó la reunión organizada por transparencia por Colombia	Cumplir con lo establecido en el numeral 2 del artículo 12 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007	Autorización de alimentos con requisitos cumplidos	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
66	1704001	En las autorizaciones de alimentos que soportan los recibos de caja menor No. 69, 124, 142, 166 y 182 firmados por el Director General no se especifica el objeto de la reunión ni quienes participan en la misma, para poder establecer con claridad si el Director participo o no de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2, del artículo 7 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007, que dice "PARAGRAFO 2º. Podrán destinarse recursos de las Cajas Menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito."	Requisitos para el destino de los recursos de caja menor		Especificar el objeto de la reunión y si el Director de la ANH participó en las reuniones correspondientes	Cumplir con lo establecido en el en el parágrafo 2, del artículo 7 de la resolución No. 001 del 2 de enero de 2007	Autorizaciones de alimentación con requisitos cumplidos	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
67	1704001	El Director General de la ANH, mediante resolución No. 216 del 30 de julio de 2007, delegó la legalización de los gastos de caja menor en el profesional especializado código 2028, grado 22 de la Subdirección Administrativa y Financiera Rafael Antonio Caro Quintero, contraviniendo lo establecido en el artículo 110 del estatuto presupuestal decreto No. 111 de 1996 y el artículo 9 de la ley 489 del 1996, así mismo se contraviene los principios elementales del control interno relacionados con la segregación de funciones, convirtiéndose la persona responsable de la caja menor en juez y parte de ejecutar los recursos y el mismo ordenar su legalización, sin que sobre dichos gastos se ejerza control alguno por parte de la administración.	Delegación de legalización de gastos de caja menor		Revisar la resolución de delegación de legalización de gastos de caja menor	Tener una resolución de delegación de legalización de caja menor conforme a la reglamentación y principios de control interno	Resolución de delegación de legalización de gastos de legalización revisada	Documento	1	1-jun-08	1-jul-08	4	1	100%	4	4	4		
68	1701008	La ANH, pagó por concepto de sanciones e intereses de mora a las autoridades tributarias la suma de \$46.234.000.	Sanciones e intereses moratorios en asuntos tributarios		Investigar causa de las sanciones	Establecer si hay dolo o negligencia	Informe con resultados de la verificación	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metaa (Po)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
69	1701008	En el proceso de recaudo de las regalías, se genera un margen de comercialización generado por la diferencia entre el precio liquidado por el Ministerio de Minas y Energía y el precio de venta del crudo y gas a Ecopetrol. De acuerdo con la Ley 1118 de 2006 que derogó algunos artículos del decreto 1760 de 2003, este función de recaudo paso a manos de la ANH dado que antes era realizada por Ecopetrol, a partir del segundo semestre de 2007 la ANH viene recaudando estos recursos, y a diciembre 31 de 2007 su valor asciende a \$96.709.398.525, pero existía la incertidumbre sobre la propiedad.	Proceso de recaudo de regalías- margen de comercialización		Consultar doctrina / jurisprudencia reciente sobre la propiedad de las regalías	Tener certidumbre sobre la propiedad del margen de comercialización	Concepto jurídico	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
70	1601004	Analizada la cuenta 4110 Ingresos fiscales no tributarios, se evidencio que el margen de comercialización se contabilizo como ingreso propio de la ANH y no como un recaudo a favor de terceros mientras se define la propiedad de los mismos. Sobreestimando los resultados del ejercicio, y el balance general en cuantía de \$86.000 millones.	Proceso de recaudo de regalías- margen de comercialización		Consultar doctrina / jurisprudencia reciente sobre la propiedad de las regalías	Tener certidumbre sobre la propiedad del margen de comercialización	Concepto jurídico	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
71	1602012	La ANH no elabora en forma oportuna los comprobantes de ingreso a almacén de los diferentes bienes y servicios adquiridos, afectando de esta forma la conciliación del modulo de contabilidad y recursos físicos	Elaboración de comprobantes de ingreso a almacén de los bienes y servicios adquiridos		Elaborar en forma oportuna los comprobantes de ingreso a almacén	Tener conciliado el modulo de contabilidad y recursos físicos	Modulo de contabilidad y recursos físicos conciliado	%	100	1-Jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
72	1602009	La ANH no cuenta con la totalidad de los certificados de cuenta expedidos por el DNP, que sirven como mecanismo de control y seguimiento a las autorizaciones que debe dar el DNP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del decreto 416 de 2007.	Certificados de cuenta expedidos por el DNP		Verificar con DNP las autorizaciones de cuenta de giro	Tener el control y seguimiento a las autorizaciones que debe dar al DNP	Documento con resultados de la verificación	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
73	1602009	No hay claridad sobre la propiedad de los rendimientos financieros generados durante el tiempo en que permanecen suspendidos los giros de los recursos de regalías, a los diferentes entes beneficiarios por el DNP, los cuales permanecen invertidos en TES en la ANH.	Interpretación sobre la propiedad de las regalías		Consultar doctrina / jurisprudencia reciente para aclarar propiedad de los rendimientos financieros	Tener claridad sobre la propiedad de los rendimientos de las regalías	Concepto DNP	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
74	1702012	En relación de cuentas por pagar aparecen saldos sin tercero por valor de \$7.785.435 millones cuentas por pagar a favor de la ANH por valor de \$10.838.091 millones.	Saldos sin tercero en cuentas por pagar		Conciliar cuentas por pagar de la vigencia 2007	Asegurar el pago correcto	Pagos conciliados	%	100	1-Jun-08	1-Jul-08	4	100	100%	4	4	4		
75	1702012	Revisadas las diferentes legalizaciones de los váticos concedidos durante la vigencia 2007, se evidencia que en la mayoría de dichas legalizaciones no se anexan las caratulas de los boques, pasabordes utilizados, recibos y/o facturas que soporten los gastos y los recibos de consignación de excedente cuando la comisión se haya realizado en tiempo menor al solicitado. Lo anterior llama la atención de la Contraloría, por cuanto no hay forma de verificar si los funcionarios comisionados deben reintegrar valores por concepto de váticos no utilizados.	Legalización de los váticos concedidos durante la vigencia de 2007		Modificar resolución para poder verificar duración de las comisiones por medios alternativos	Poder verificar la duración de las comisiones	Resolución modificada	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
76	1702012	En las diferentes legalizaciones no se anexan las invitaciones formuladas a los funcionarios que permitan establecer si dichas invitaciones cubren o no los gastos de viaje.	Legalizaciones de gastos de viaje		Anexar invitaciones formuladas cuando sea pertinente	Establecer si las invitaciones cubren los gastos de viaje	Legalizaciones incluyendo invitación cuando sea pertinente	%	100	1-Jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
77	1702012	Mediante Resolución No. 18 0513 del 12 de abril de 2007, se confirió comisión al exterior a funcionario de la ANH del 16 al 23 de marzo de 2007, el funcionario presenta informe de comisión solo del 20 al 22, quedando pendiente 4 días de comisión por legalizar o de reintegrar dichos váticos.	Legalizaciones de gastos de viaje		Verificar días de esta comisión para reintegrar váticos	Verificar pago de váticos	Váticos en exceso reintegrados, si es el caso	%	100	1-Jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
78	1702012	Mediante Resolución No. 18 0373 del 12 de abril de 2007, se concede comisión al exterior al doctor Armando Zamora, no obstante el funcionario comisionado solo presenta informe del 17 y 18 del mes de abril, no se anexan pasabordes que permitan tener claridad sobre los días realmente utilizados. Algunos funcionarios presentan pasabordes y otros no.	Legalizaciones de gastos de viaje		Modificar resolución para poder verificar duración de las comisiones por medios alternativos	Establecer la duración de las comisiones	Resolución modificada	Documento	1	1-Jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007

Modalidad de Auditoría: INTEGRAL

Fecha de Suscripción: 28/09/09

Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
79		Le ANH tiene en sus cuentas bancarias según libros auxiliares recursos por valor de \$7.897 millones de 2004 y \$5.497 millones de 2006, correspondientes a rendimientos financieros provenientes de regalías, los cuales han sido girados a los diferentes beneficiarios. No obstante existir un concepto emitido por la Dirección General de Presupuesto del 08 de agosto de 2006, en el cual se expresa que "la totalidad de los derechos económicos generados por las regalías, incluidos sus rendimientos financieros, deberían formar parte del presupuesto de la entidad territorial". Asimismo la sala de consulta del servicio civil del consejo de Estado ha emitido varios conceptos sobre este tema.			Consultar doctrina / jurisprudencia reciente para aclarar propiedad de los rendimientos financieros	Tener claridad sobre la propiedad de los rendimientos de las regalías	Concepto DNP	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
80		No se pagó el impuesto de timbre en el Convenio No. 065 del 15 de diciembre de 2005, suscrito entre la ANH y la Unión Temporal Banco de Occidente & Nieto y Asociados, por cuanto lo allí convenido no encaja dentro de las excepciones enmarcadas en el artículo 530 del estatuto tributario, en su numeral 19, dado que en dicho convenio se incluyeron la prestación de servicios especiales (administrativos) que están por fuera del objeto de cualquier banco, por lo tanto debe pagarse el impuesto de timbre sobre los rendimientos financieros que perciba la Unión temporal como contraprestación durante el tiempo que dure el convenio. Con el fin de tener una posición de la autoridad tributaria se pedirá concepto a la DIAN, sobre este tema.			La Contraloría pedirá concepto a la DIAN con el fin de tener una posición de la autoridad tributaria	Tener claridad sobre el pago del impuesto de timbre	Concepto DIAN	Documento	1	1-jul-08	31-dic-08	26	1	100%	26	26	26		
81	1103002	Se evidenció que el contratista UT Kpital Geofísica, no ha entregado oficialmente al BIP, el compromiso contractual, por cuanto según contrato 095/05, debía adquirir inicialmente 734 kms de sísmica en el proyecto Llanos Orientales y solo hizo una entrega parcial el 23 de enero de 2007 de 4 cintas DLT en formatos SEG-Y, las cuales no cumplen con los requerimientos establecidos en el manual de entrega de información técnica			Hacer inventario y verificar la calidad de la información entregada, producto de los contratos 095 y 097 del contratista UT Kpital Geofísica.	Facilitar la definición de las características geológicas de estas cuencas, así como suministrar oportunamente la base de datos que la permita a la ANH promocionar estas áreas	Verificación de entrega de información y productos entregados al BIP	%	100	1-jul-08	31-dic-08	26	100	100%	26	26	26		
82	1103002	De otra parte, el contratista UT Kpital Geofísica, no ha hecho entrega al BIP el total de los productos estipulados en el contrato 097/05 para la adquisición y el procesamiento de líneas sísmicas en la cuenca César - Rancherías 2D, por cuanto el plazo de ejecución era hasta el mes de enero de 2007 y el 23 de enero del mismo año, hizo una entrega parcial.																	
83	1506002	La ANH no provee los cargos vacantes en forma oportuna, situación que coloca a la entidad en gran riesgo, por cuanto el personal actual debe involucrarse en los diferentes procesos, generando una carga laboral alta.			Poseionar a los ganadores del concurso público de méritos para cargos de la subdirección técnica	Proveer oportunamente los cargos de la subdirección técnica	Actos de nombramiento y posesión	No. de cargos provistos	29	1-nov-07	31-dic-08	61	23	79%	48	48	61		Por planta la entidad tiene asignados 29 cargos de los cuales 23 se encuentran provistos y 6 vacantes
84	1501100	Revisadas las nóminas de julio y noviembre de 2006 y de acuerdo con la comparación efectuada entre el número de funcionarios de las áreas Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica, se concluye que ambas cuentan con el igual número de empleados y habida cuenta de la importancia que reviste el área Técnica para la entidad, por cuanto es la encargada del desarrollo del objeto misional, no se le está dando la relevancia requerida.			Hacer un estudio para proponer una nueva planta de personal, acompañado de un estudio de cargas de trabajo y de salarios	Nueva planta de personal	Documento manual de funciones y distribución de planta global	Estudio	1	16-oct-07	31-dic-08	63	1	100%	63	63	63		

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Representante Legal: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
 NIT: 830127607-8
 Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL
 Fecha de Suscripción: 28/09/09
 Fecha de Evaluación: Diciembre 31 de 2009

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	31-dic-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
65	1405001	Examinado el contrato 095 de 2005, se evidencia que la liquidación de dicho contrato es incierta de acuerdo con la incapacidad financiera del contratista para terminar la ejecución del objeto contractual enfrentando a la ANH a la aplicación y obtención de los principios tanto generales, legales y de desempeño de la contratación, contemplados en el acuerdo No 0035 del 06 de octubre de 2004, artículo 2 de la Ley 80 de 1993 artículo 209 de la Constitución Política, los de la función pública contenidos en el Código de lo Contencioso Administrativo y Ley 489 de 1998, así como los principios particulares de calidad, planeación y responsabilidad integral, de igual manera la observación.			Liquidar el contrato 095 de 2005 dentro de los términos de ley.	Aplicar y obtener los principios tanto generales, legales y de desempeño de la contratación contemplados en el acuerdo 035 del 6 de octubre de 2004, artículo 2 de la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política, los de la Función Pública contenidos, en el Código de lo Contencioso Administrativo y Ley 489 de 1998, así como los principios particulares de calidad, planeación y responsabilidad integral; y de igual manera las buenas prácticas de la industria	Documento	1	16-oct-07	31-dic-08	63	1	100%	63	63	63			
66	1802002	Se observó que el 35.3% de gastos de personal corresponde a contratación por servicios personales indirectos, por la diversidad de servicios consultivos y de prestación de servicios, situación que le resta eficiencia a la entidad y disminuye la efectividad del personal que genera resultados, por la no provisión de cargos de planta, así como la incomformidad del personal por las diferencias salariales. De otra parte al asignar funciones específicas e importantes a nuevas personas multiplica los riesgos, además de lo que los empleados contratados tienen la necesidad de entrenarse para cumplir con su trabajo y adquirir destrezas.			Posesionar a los generadores del concurso público de méritos para cargos de la subdirección técnica	Proveer oportunamente los cargos de la subdirección técnica	Acos de nombramiento y posesión	No de cargos provistos	29	1-nov-07	31-dic-08	61	23	79%	48	48	61		Por planta la entidad tiene asignados 29 cargos de los cuales 23 se encuentran provistos y 6 vacantes
67	1801100	Existen anticipos entregados en la cuenta 142013, con más de un año que no han sido legalizados, tales como el Jorge Pino Ricci por valor de \$128 millones, Unión Temporal Capital por valor de \$10,526 millones entre otros.			Liquidar los contratos correspondientes a los anticipos entregados de la cuenta 142013 dentro de los términos de ley	Legalizar los contratos correspondientes a los anticipos entregados de la cuenta 142013, como corresponde	Valor de anticipos una vez liquidados los contratos terminados hace más de un año	\$	0	16-oct-07	31-dic-08	63	0	100%	63	63	63		
TOTALES															2537,56	2537,56	2565		

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	2565
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	2565
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMVI / PBEC	98,95%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	98,95%

Observaciones:
 Hallazgo 12 La Unidad de medida esta establecida "Según Plan" lo que no permite que la matriz arroje un valor de avance
 Hallazgo 30 La unidad de medida esta establecida "Cerrada" lo que no permite que la matriz arroje un valor de avance
 Hallazgo 61 y 87 la unidad de medida es cero lo que no permite que la matriz arroje un valor de avance.

ANEXO 12

(Informe de la Oficina Jurídica – demandas interpuestas por terceros)
Numeral 8

CLASE DE CONTINGENCIA	NOMBRE DEL TERCERO O CONTRAPARTE	NIT O CÉDULA	JUZGADO O TRIBUNAL DE ORIGEN	MUNICIPIO	MOTIVO DE LA DEMANDA	VALOR ESTIMADO O REAL DE LA CONTINGENCIA	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA	ÚLTIMA ACTUACIÓN	ESTADO DE LA CONTINGENCIA	TIEMPO PROBABLE DE DURACIÓN DEL PROCESO (AÑOS)
JUDICIAL (EN CONTRA)	ALCIBIADES MOSQUERA AYALA	91130342	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 8.000.000	05/12/2007	PREVIAMENTE A DICTAR SENTENCIA ORDENA EMPLAZAMIENTO DE UKOIL	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ALEXANDER OSORIO RAMIREZ	7695863	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 20.000.000	24/09/2007	AL DESPACHO EN EL TRIBUNAL PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ALEXANDER OSORIO RAMIREZ	7695863	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 20.000.000	03/10/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE A LA ANH. PENDIENTE FALLO 2A INSTANCIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ALEXANDER RAFAEL REDONDO	84079752	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 4.250.000	24/04/2008	ETAPA DE NOTIFICACIONES. NO HA SIDO POSIBLE SUPERAR ESTA ETAPA DEL PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE HA DIFICULTADO A LA PARTE ACTORA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA SOCIEDAD UKOIL. SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE EL DESPACHO DESIGNE CURADOR PARA QUE REPRESENTE A LA CITDA SOCIEDAD EN LA LITIS.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ALFONSO MUÑOZ CAÑON	79367078	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 21.000.000	18/07/2007	EN TRAMITE APELACION SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ALFONSO SANTIAGO SARRIA	80085478	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 7.850.000	11/03/2008	PARA FALLO EL 12-FEB-2010	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	CARLOS ARTURO GUTIERREZ MARTINEZ	3142412	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 30.000.000	29/07/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE A LA ANH. EN APELACIÓN.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	CARLOS GUSTAVO TORRES	19168628	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 85.000.000	08/09/2009	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE LIBERTY SEGUROS, CONCEDE UN TERMINO DE 5 DIAS PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO (NOTIFICAR PERSONALMENTE), DISPONE GASTOS DE CURADURIA A FAVOR DEL DR JORGE ENRIQUE GARZON RIVERA A CARGO DEL DEMANDANTE	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	CARLOS JAIME MORALES CALDERON	19304356	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 22.000.000	29/10/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. CONDENA SOLIDARIAMENTE A LA ANH AL PAGO DE \$ 11.499.998 EN APELACIÓN EN EL TRIBUNAL CONFIRMA SENTENCIA DE 1A. Y CONDENA EN COSTAS. PENDIENTE EL PAGO POR PARTE DE UT KPTAL	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS	19420341	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 50.000.000	06/02/2009	AUTO ORDENA LLAMAMIENTO EN GARANTIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	DAVID ORLANDO LOZANO RODRIGUEZ	79424970	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 59.000.000	19/09/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA SOLIDARIAMENTE A LA ANH. EN APELACIÓN.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	DIEGO FERNANDO ARIAS SALGADO	5823585	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 33.000.000	29/01/2009	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCLACION, FIJACION DE LOS HECHOS Y DECISION EXCEPCIONES	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	EDGAR ISAAC VELANDIA ROJAS	19453608	JUZGADO ADMINISTRATIVO	BOGOTA D.C	ACCIÓN POPULAR	\$ 2.850.000.000	30/01/2009	EN TRAMITE DE NOTIFICACION DE LA DEMANDADA UKOIL	REMOTA	
JUDICIAL (EN CONTRA)	EDGAR ROBERTO GUERRERO MELO	19330141	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 90.000.000	07/05/2009	AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ENDIR RAFAEL PACHECO REDONDO	72231728	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 14.000.000	05/12/2007	PENDIENTE DE CIERRE PERIODO PROBATORIO (16-FEB-2010)	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	ENNY JOHANNA TORRES CARRILLO	22479920	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 5.000.000	31/03/2008	PROCESO EN ETAPA PROBATORIA	PROBABLE	2

CLASE DE CONTINGENCIA	NOMBRE DEL TERCERO O CONTRAPARTE	NIT O CÉDULA	JUZGADO O TRIBUNAL DE ORIGEN	MUNICIPIO	MOTIVO DE LA DEMANDA	VALOR ESTIMADO O REAL DE LA CONTINGENCIA	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA	ÚLTIMA ACTUACIÓN	ESTADO DE LA CONTINGENCIA	TIEMPO PROBABLE DE DURACIÓN DEL PROCESO (AÑOS)
JUDICIAL (EN CONTRA)	FÉLIX ENRIQUE ÁVILA	2833943	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 19.000.000	25/04/2008	CUARTA AUDIENCIA DE TRAMITE PENDIENTE RESPUESTA OFICIO SOBRE TITULO DEL JUZGADO 4 LABORAL.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	GABRIEL ANTONIO PARRA CAMACHO	74370670	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 18.000.000	13/11/2007	ETAPA PRUEBAS - 16 DE MARZO FIJA AUDIENCIA PARA RECEPCION DE OFICIO	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	GIOVANNI PAOLO ANCHIARICO	51840882	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 9.937.422	23/05/2008	CONTESTACION DEMANDA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	GLORIA PATRICIA PELAEZ	24391631	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 13.000.000	18/09/2007	EN TRAMITE APELACION SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	GUSTAVO MORAD GAITAS	14235649	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 9.000.000	08/07/2008	TERMINADO POR CONCILIACIÓN ENTRE UT KPITAL Y EL DDTE		2
JUDICIAL (EN CONTRA)	HAROLD PEÑA PRIETO	79799146	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 90.000.000	29/08/2007	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA CONDENA. EN PROCESO DE PAGO POR UT KPITAL.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	HENRY GUTIERREZ MARTINEZ	3142578	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 10.000.000	18/09/2007	PROCESO SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DEL MAGISTRADO PARA RESOLVER RECURSO DE APELACION	PROBABLE	3
JUDICIAL (EN CONTRA)	ISIS BUSTAMANTE RESTREPO	30083098	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 4.350.000	17/09/2007	10 DE FEBRERO DE 2010. FECHA DILIGENCIA PARA RESPUESTA OFICIO DE COLMEDIDAS E.P.S.	PROBABLE	
JUDICIAL (EN CONTRA)	ISOLDE ENITH MENDOZA DIAZ	49759558	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 9.000.000	21/08/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA SOLIDARIAMENTE A LA ANH. PENDIENTE APELACION	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	IVAN DANILO LEON LIZCANO	13465604	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ARAUCA	ACCIÓN POPULAR	\$ 8.258.615.840	12/08/2008	SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO DESDE EL AUTO ADMISORIO PENDIENTE NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES. SE NOTIFICA NUEVAMENTE Y SE CONTESTA POR LA ANH	REMOTA	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JAIME AUGUSTO CASTAÑEDA RAMIREZ	79386574	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 5.800.000	09/08/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PENDIENTE FALLO DE TRIBUNAL	PROBABLE	4
JUDICIAL (EN CONTRA)	JAIME CARMELO CHEWING SANGUINO	72270169	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 11.000.000	27/09/2007	EN TRAMITE APELACION SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JAVIER LEONARDO MARTINEZ PAEZ	79539262	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 8.700.000	05/12/2007	22-FEB-2010 FECHA PARA AUDIENCIA PARA RESPUESTA OFICIO DE AFP PORVENIR	PROBABLE	
JUDICIAL (EN CONTRA)	JESUS ANTONIO LOPEZ ASPRILLA Y OTROS	12208198	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL	QUIBDO	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 4.610.000	08/11/2006	ADMITEN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. PENDIENTE NOTIFICACIÓN DE LA ASEGURADA Y SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION. DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO.	EVENTUAL	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JOHANN ALIRIO PEÑA PRIETO	79985655	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 8.499.999	02/08/2007	EN TRAMITE RECURSO APELACION SENTENCIA EN CONTRA. AL DESPACHO EN EL TRIBUNAL	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JORGE QUIROZ PONTON	19660042	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 13.000.000	03/10/2007	16-FEB-20010 DILIGENCIA PARA RESPUESTA OFICIO BANCAFE	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JOSE FAUNIER FERIA HERNANDEZ	17332686	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 13.000.000	18/10/2007	CONCEDE APELACION SENTENCIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JOSE AVENECI REY RIVEROS	17187779	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 12.000.000	29/01/2009	AUDIENCIA DE CONCILIACION. DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS. SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JOSE EUDEL MANCILLA MONTERO	17058393	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 99.380.000	06/05/2009	AUDIENCIA DE CONCILIACION. DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS. SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO.	PROBABLE	5

CLASE DE CONTINGENCIA	NOMBRE DEL TERCERO O CONTRAPARTE	NIT O CÉDULA	JUZGADO O TRIBUNAL DE ORIGEN	MUNICIPIO	MOTIVO DE LA DEMANDA	VALOR ESTIMADO O REAL DE LA CONTINGENCIA	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA	ÚLTIMA ACTUACIÓN	ESTADO DE LA CONTINGENCIA	TIEMPO PROBABLE DE DURACIÓN DEL PROCESO (AÑOS)
JUDICIAL (EN CONTRA)	JOSE HERNANDO VILLANUEVA BUITRAGO	14270055	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 26.341.000	06/07/2009	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	JUAN GABRIEL FRANCO	1085244045	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 35.000.000	12/12/2009	CONTESTACION DEMANDA POR LA ANH.	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	KATHERINE RAMÍREZ BAQUERO	51932673	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 28.000.000	31/03/2009	TERMINADO POR CONCILIACIÓN ENTRE UT KPITAL Y EL DDTE	PROBABLE	5
JUDICIAL (EN CONTRA)	LUIS ALBEIRO RAMIREZ PARRA	9761689	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 6.875.000	02/08/2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PENDIENTE FALLO DE TRIBUNAL	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	MAPFRE	8917000379	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SIN SECCIONES	VILLAVICENCIO	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS- MULTAS	\$ 2.000.000.000	19/03/2009	PROCESO TERMINADO POR DESISTIMIENTO DEL DDTE		2
JUDICIAL (EN CONTRA)	MARIA YESENIA LOPEZ Y OTROS	4839770	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL	QUIBDO	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 2.773.000.000	08/11/2006	ADMITEN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PENDIENTE NOTIFICACIÓN DE LA ASEGURADA Y SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS. SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO.	EVENTUAL	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	MARLES ALVAREZ OYOLA	52039068	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 6.000.000	28/05/2009	INADMITE CONTESTACION DEL LLAMADO EN GARANTIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	MÓNICA YADIRA BARINAS BELLO	46376504	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 19.000.000	24/02/2009	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA	PROBABLE	2
JUDICIAL (EN CONTRA)	NELLY PAEZ FONSECA	52296085	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 11.000.000	09/08/2007	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA CONDENA. EN PROCESO DE PAGO POR UT KPITAL	PROBABLE	6
JUDICIAL (EN CONTRA)	NIYRET PATRICIA MARTINEZ NIÑO	46375201	JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL	BOGOTA D.C.	PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES	\$ 45.000.000	08/08/2007	PENDIENTE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	PROBABLE	

ANEXO 13

(Certificado constitución Comité de Coordinación del Sistema de
Control Interno)
Numeral 10, literal m

CERTIFICACIÓN

Siguiendo lo ordenado por la ley 87 de 1993 y su decreto Reglamentario 1826 de 1994 se certifica que la Agencia Nacional de Hidrocarburos constituyó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno mediante resolución 0117 del 24 de mayo de 2005, el cual viene reuniéndose dos veces al año.



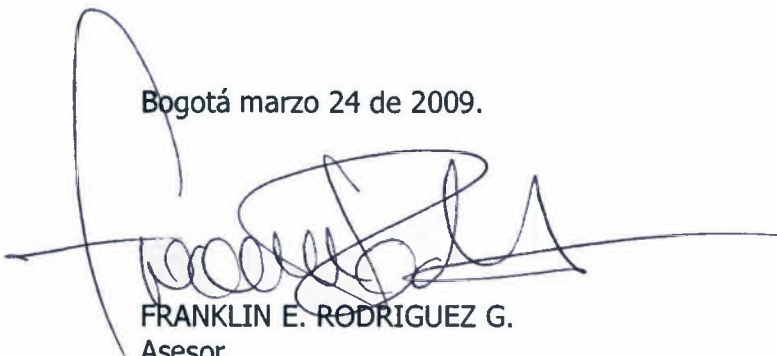
GERMAN MORENO
Asesor Control Interno

ANEXO 14
(Certificado levantamiento de inventario físico)
Numeral 10, literal a

CERTIFICACION

El suscrito Asesor 1020 - 17 de la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH -, me permito certificar que a 31 de diciembre de 2009 se levantó el inventario físico de los bienes de propiedad de la entidad y los mismos fueron conciliados con el modulo de activos fijos.

Bogotá marzo 24 de 2009.



FRANKLIN E. RODRIGUEZ G.
Asesor